# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS



"EL DERECHO AL TRABAJO COMO UN DERECHO ECONÓMICO Y SOCIAL, PARA LA DISMINUCIÓN DEL DESEMPLEO Y LA MIGRACIÓN IRREGULAR DE SALVADOREÑOS HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016".

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO

(A) EN CIENCIAS JURÍDICAS.

PRESENTADO POR:

RIVERA CARTAGENA, ANGEL ALEXIS RODRIGUEZ LOPEZ, RENE ADALBERTO TREJO DE PICHE, MIRNA FRANCISCA

DOCENTE ASESOR.

DR. JOSÉ HUMBERTO MORALES.

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, MARZO 2019.

### TRIBUNAL CALIFICADOR

Dr. JOSE MIGUEL VÁSQUEZ.

(PRESIDENTE)

Licda. ALMA DINORA AGUIRRE.

(SECRETARIO)

Dr. JOSE HUMBERTO MORALES. (VOCAL)

#### UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MSc. Roger Armando Arias Alvarado RECTOR

Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego VICERRECTOR ACADEMICO

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Cristóbal Hernán Ríos SECRETARIO GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín FISCAL

#### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata

DECANA

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández VICEDECANO

Msc. Juan José Castro Galdámez SECRETARIO

Lic. René Mauricio Mejía Méndez
DIRECTOR DE ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo
DIRECTORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

Licda. María Magdalena Morales
COORDINADORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS JURÍDICAS

#### **AGRADECIMIENTOS**

Sobre todas las cosas, agradezco inmensamente a Dios padre todopoderoso por haberme dado la fortaleza, perseverancia y sabiduría en todo este tiempo para seguir adelante en este camino que sirve como punto de partida para mi crecimiento profesional, pues es el único que determina a su voluntad hacia donde nos debemos de dirigir en esta vida, siendo el regalo más valioso que el mismo nos da a cada brindado.

Después de Dios está la familia, el reflejo de quienes somos en esta sociedad, a todos ellos gracias por estar pendientes de mi desempeño y en especial a quienes les debo de agradecer totalmente es a mi mamá Oty y a mi hermano Cali, quienes en todo este camino me han brindado ese apoyo incondicional, tanto económico como moral, no dejándome caer en esos momentos difíciles que como estudiantes atravesamos en algún momento.

Al alma mater, por permitirme prepararme profesionalmente, por ser mi segundo hogar y en especial agradecimiento a nuestro asesor de tesis, por ser quien nos guio en todo este proyecto, siendo un asesor de altura, impulsándonos a lograr nuestro ansiado título universitario.

A mi novia Jenny, por su amor, paciencia y por ser un gran apoyo en todo este proyecto de tesis, llegando a mi vida en el momento en que más necesitaba de personas especiales y por último, a mi compañero de tesis, René, por haber estado en esas duras y gloriosas batallas desde el inicio de nuestra vida universitaria, estoy y estaré infinitamente agradecido con todos.

Dedico este logro a ustedes los ya mencionados, pero en especial a mi sobrina Metztli que ha crecido viendo mis pasos y con quien estoy obligado a ser un ejemplo por siempre y a usted, Ángel, mi padre, donde quiera que este, en el cielo o en la tierra, también es un logro suyo.

### ÁNGEL ALEXIS RIVERA CARTAGENA.

A Dios por regalarme día con día el don de la vida, y permitirme llegar hasta este punto, donde en todo momento me ha brindado sabiduría, entendimiento, y paciencia para salir adelante, quien siempre será el centro de mis proyectos y de mi vida.

A toda mi familia, en especial a mis padres Rene Rodríguez y Patricia López, quienes me han educado y proporcionado todo lo necesario para estar bien en todos los aspectos de la vida, gracias por todo su amor, esfuerzo, y apoyo que me han brindado siempre; la lucha siempre continua, y me esforzare por ser cada día una persona de bien, del cual ustedes siempre se sientan orgullosos.

A mi hermano menor Josué, por estar siempre pendiente de mis pasos en el transcurso de la vida, del cual espero ser buen ejemplo para él y pueda lograr mucho más con sus estudios y proyectos, es un joven muy capaz que Dios le permita llegar lejos, para ser una persona de bien en la sociedad.

A la Universidad de El Salvador, a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencia Sociales, a nuestro asesor de tesis, quienes me brindaron las herramientas educativas para alcanzar esta meta. Agradecer a todos los compañeros que conocí en el transcurso de la carrera, los cuales fueron apoyo importante durante la misma, especialmente a Ángel quien desde su inicio fue el compañero de batallas en la universidad.

Por último agradecer a toda mi familia Rodríguez, quienes siempre han sido un ejemplo para mí, a mis amigos en general, y a Gabriela que durante mi etapa como estudiante universitario estuvo siempre pendiente, ya que ha sido un pilar importante para este logro, por sus palabras de apoyo en todo momento y de quien no dudo será una excelente profesional como Doctora.

A Dios, por regalarme vida y permitirme llegar hasta este momento brindándome sabiduría, paciencia y entendimiento para poder concluir este proyecto en mi vida, sobre todo por la bendición más grande que me ha dado mis padres.

A mi familia materna que siempre me apoyo moral y económicamente durante mi etapa como estudiante, los cuales siempre me apoyaron a seguir adelante.

A mi esposo e hija, quienes son mi razón de ser y por los que tengo fuerzas para salir adelante, a quienes amo mucho y por quienes me esforzare para ser una profesional de bien en la sociedad.

### INDICE.

RESUMEN		
ABREVIATUR	RAS Y SIGLAS	i
INTRODUCC	ION	i\
	EL DERECHO AL TRABAJO COMO UN DERECHO NDAMENTAL	
	n, conceptualización y evolución histórica de los	1
1.1.1. Defin	ición de derechos humanos	1
1.1.2. Conc	eptualización de los derechos humanos	3
1.1.3. Evolu	ıción histórica de los derechos humanos	6
	sticas, principios, clasificación y fuentes de los	13
1.2.1. Car	racterísticas de los derechos humanos	13
1.2.2. Prir	ncipios de los derechos humanos	16
1.2.2.1.	Principio de dignidad de la persona	16
1.2.2.2.	Principio de universalidad para todas las personas	17
1.2.2.3. los derect	Principio de interdependencia e indivisibilidad de todos hos humanos.	18
1.2.2.4.	Principio de progresividad de los derechos humanos	18
1.2.2.5.	Principio de no discriminación e igualdad	19
1.2.3. Cla	sificación de los derechos humanos	19
1.2.3.1.	derechos civiles y políticos	19
1232	derechos económicos, sociales y culturales	20

1.2.3.3. derechos de solid	aridad	21
1.2.3.4. derechos de cuar	ta generación	22
1.2.4. Fuentes de los derech	nos humanos	23
1.3.Definición, concepto y evolu	ción histórica del derecho al trabajo	. 24
1.3.1. Definición de derecho	al trabajo	24
1.3.2. Conceptualización del	derecho al Trabajo	25
1.3.3. Evolución histórica de	l derecho al trabajo	26
1.4. El derecho al trabajo como	un derecho económico y social con	
reconocimiento en El Salvador		27
1.4.1. El derecho al trabajo o	como un derecho económico y social	27
1.4.2. Antecedentes y recon	ocimiento del derecho al trabajo en El	
Salvador		28
1.4.3. Fundamento jurídico d	del derecho al trabajo	30
1.4.4. Institución encargada	de la protección jurídica del	
derecho al trabajo		32
CAPITULO II EL DESEMPLEO	EN EL SALVADOR Y LA	
LAMIGRACION IRREGULAR DI	E SALVADOREÑOS HACIA LOS	
ESTADOS UNIDOS DE NORTE	AMERICA	35
2.1. Antecedente histórico del de	esempleo y de la migración irregular	
de salvadoreños hacia los Estad	los Unidos de Norteamérica	35
2.2.Conceptualización y Teorías	referentes al desempleo	37
2.2.1. Concepto de desempl	eo	37
2.2.2. Teorías referentes al o	desempleo	39

2.2.2	<u>?</u> .1.	El desempleo desde la perspectiva teórica convencional
neoc	lásic	a
2.2.2	2.2.	El desempleo desde la perspectiva Keynesiana de la
ocup	ació	n
2.2.2	2.3.	El desempleo desde la perspectiva teórica post-
Keyr	nesia	na
2.2.2	<u>'</u> .4.	El desempleo desde la perspectiva teórica marxista
2.2.3.	Ca	usas, tipos y soluciones al desempleo según las teorías
2.3.Reali	dad	actual del desempleo en El Salvador
2.4.Cond	eptu	alización y teorías referentes a la migración
2.4.1.	Co	ncepto de migración
2.4.2.	Ca	usas y tipos de migración
2.4.2	2.1.	Causas de migración.
2.4.2	<u>?</u> .2.	Tipos de migración
2.4.3.	Ted	orías referentes a la migración
2.4.3	3.1.	Teoría neoclásica de la migración
2.4.3	3.1.1.	Teoría neoclásica desde el modelo macroeconómico
2.4.3	3.1.2.	Teoría Neoclásica desde el Modelo Microeconómico
2.4.3	3.2.	Teoría push and pull.
2.4.3	3.3.	Teoría del mercado de trabajo fragmentado
2.5. Real	lidad	actual de la migración irregular de salvadoreños
hacia los	Esta	ados Unidos de Norteamérica
2.6. Rela	ción	entre las variables del desempleo y la migración irregular
de irreau	lar d	e salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica

2.7. Fundamento jurídico del empleo y la migración irregular de	
salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica	71
CAPITULO III POLITICAS PÚBLICAS DE EMPLEO IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO DE EL SALVADOR, PARA AFRONTAR LA	
PROBLEMÁTICA DEL DESEMPLEO	74
3.1 Políticas Públicas	74
3.1.1. Definición de políticas públicas	74
3.1.2. Formulación y fines de las políticas públicas	76
3.1.2.1. Formulación de las políticas públicas	76
3.1.2.2. Fines de las políticas públicas	77
3.1.3. Definición de política pública de empleo	78
3.2. Antecedentes históricos de las políticas públicas de empleo en	00
El Salvador	80
3.2.2. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el periodo 1994-1999	81
3.2.3. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el periodo 1999-2004	82
3.2.4. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador	
durante el periodo 2004-2009	84
3.2.5. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador	
durante el periodo 2009-2014	86
3.3. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el gobierno actual.	88
3.3.1. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador	
durante el periodo 2014-2019	88

3.3.2. Siste	ema Nacional de Empleo (SisNE)	90
3.3.3. Polít	tica Nacional de Empleo Decente (PONED)	92
3.3.3.1.	Empleo	93
3.3.3.2.	Empleabilidad	95
3.3.3.3.	Emprendimientos	96
3.3.3.4.	Tránsito a la Formalidad	97
3.3.3.5.	Igualdad de oportunidades	98
propuestos   3.4. Cooperaci	inción entre los cinco ejes o programas temáticos por la Política Nacional de Empleo Decente (PONED)  ón por parte de la Organización Internacional del Trabajo	99
, , ,	nientos brindados por el Programa de las Naciones Unidas ollo (PNUD), para la elaboración de políticas públicas de	
•		00
•	peración por parte de la Organización Internacional del	00
Unidas para	amientos brindados por el Programa de las Naciones el Desarrollo (PNUD), para la elaboración de políticas empleo1	03
LA INVESTIGA ACTUAL DEL SALVADOREÑ	PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS DE ACION DE CAMPO, PARA DETERMINAR LA REALIDAD DESEMPLEO Y LA MIGRACION IRREGULAR DE ÑOS HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE ICA10	07
4.1. El desemp	bleo en el municipio de San Salvador: Características	

4.2 Población y muestra				
4.2.1.	Población10			
4.2.2.	Muestra 10			
4.3. Técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos 11				
4.3.1.	Encuesta 11			
4.3.2.	Estructura de la encuesta11			
4.4. Tabulación y análisis de resultados de la encuesta realizada 113				
CONCLUSIONES				
BIBLIOGRAFIA				

#### **RESUMEN**

Los derechos humanos pertenecen a la persona por su naturaleza, pues permiten que viva dignamente, que sea libre y que tenga un mismo tratamiento sin discriminaciones y sin marginaciones de ninguna naturaleza.

Es decir que los derechos humanos constituyen, entonces, un patrimonio común de la humanidad, un bien valioso que todos los seres humanos poseen, y que le garantiza el vivir con dignidad, con libertad e igualdad entre las personas.

El derecho al trabajo, es el que permite la posibilidad de participar libremente en las actividades de producción y de prestación de servicios a la sociedad y al disfrute de los beneficios obtenidos mediante estas actividades, beneficios que garantizan un adecuado nivel de vida.

El trabajo es un derecho humano fundamental, necesario para alcanzar una vida digna, por lo que todas las personas, sin discriminación alguna, tienen derecho a su plena y efectiva realización. Al mismo tiempo, el trabajo es una actividad útil de las personas que les permite producir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades personales y sociales.

A causa de la ausencia de trabajo, se genera el desempleo el cual origina migración de personas de una sociedad a otra, por factores de atracción que los países desarrollados ofrecen económicamente a los migrantes de países subdesarrollados. A nivel de estructura socioeconómica y política, los primeros cuentan con la capacidad de generar empleos para los inmigrantes, además de ofrecer mejores salarios y un mejor nivel de vida.

Es por ello que el Estado debe velar por la garantía al derecho de obtener un trabajo, para que los salvadoreños no se vean en la necesidad de emigrar a un país distinto, de esa manera pueda contribuir además a la productividad económica y social de El Salvador por medio de ese empleo.

#### ABREVIATURAS Y SIGLAS

#### **ABREVIATURAS**

Art. Artículo.

Cn. Constitución de la Republica.

**SIGLAS** 

ONU Organización Internacional de las Naciones Unidas.

OIT Organización Internacional del Trabajo.

MTPS Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

DIGESTYC Dirección General de Estadística y Censos de El

Salvador.

EHPM Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.

PET Población en Edad de Trabajar.

PEA Población Económicamente Activa.

PEI Población Económicamente Inactiva.

IDHES Informe de Desarrollo humano El Salvador.

CEMLA Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

SISNE Sistema Nacional de Empleo.

PONED Política Nacional de Empleo Decente.

INSAFORP Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

#### INTRODUCCION

El presente trabajo constituye la investigación sobre lo que es el derecho al trabajo como un derecho económico y social, para la disminución del desempleo y la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, y se presenta como requisito previo a obtener el título académico de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, donde se expone un estudio de carácter documental, y de campo referente a la debida garantía que el Estado debe brindar respecto del derecho al trabajo, por ser un derecho humano fundamental.

El propósito de la investigación es conocer las acciones implementadas por el Estado para afrontar el desempleo, así como de afirmar que dicho problema es uno de los factores que más incide en que los salvadoreños decidan emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, por no contar con condiciones económicas dignas, que les permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias; asimismo verificar si a través de sus instituciones el Estado cumple con garantizar eficazmente el derecho al trabajo, y si este crea las condiciones adecuadas para encontrar mejores oportunidades laborales en el país.

La presente investigación consta de cuatro capítulos, en los cuales se desarrollan temas relacionados con el derecho al trabajo el cual es reconocido por los Estados como un derecho humano fundamental, así también se desarrollan temas relacionados con la migración mundial, delimitada hacia la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica a causa del desempleo.

En el primer capítulo se estudia las generalidades de los derechos humanos tales como su definición, conceptualización, evolución histórica, características, principios, clasificación y fuentes de donde emanan estos derechos. Asimismo, se ha desarrollado sobre la definición, conceptualización y evolución histórica del derecho al trabajo, el derecho al trabajo visto como un derecho económico y social, el antecedente histórico en El Salvador con su debido reconocimiento en la constitución y leyes secundarias, analizando el fundamento jurídico nacional e internacional y la institución encargada de la protección jurídica del derecho al trabajo.

El segundo capítulo establece el antecedente histórico del desempleo y la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, la conceptualización y teorías referentes a la problemática del desempleo y la migración, tocando puntos relacionados a la realidad actual del desempleo en El Salvador y la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, donde se plasman datos referentes a dichas problemáticas. Posteriormente el tercer capítulo se establecen generalidades de las políticas públicas, la definición de política pública de empleo y los antecedentes históricos de las políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador, así como también se analizó la cooperación por parte de la OIT y los lineamientos brindados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la elaboración de políticas públicas de empleo.

El cuarto capítulo desarrolla la investigación de campo realizada por el grupo, el cual contiene la tabulación y análisis de los resultados de la encuesta realizada, a hombres y mujeres del municipio de San Salvador, en las edades de entre 16 a 39 años. Desarrollando como último punto de la investigación, las conclusiones a las que ha llegado el grupo, referentes a la problemática del desempleo como factor que incide para que salvadoreños emigren hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

#### **CAPITULO I**

# EL DERECHO AL TRABAJO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL

El presente capítulo establece generalidades de los derechos humanos tales como definición, conceptualización, evolución histórica, características, principios, clasificación y fuentes de donde emanan estos derechos. Asimismo, se ha desarrollado la definición, conceptualización y evolución histórica del derecho al trabajo, el derecho al trabajo visto como un derecho económico y social, el antecedente histórico en El Salvador con su debido reconocimiento, analizando el fundamento jurídico nacional e internacional y la institución encargada de la protección jurídica del derecho al trabajo.

# 1.1. Definición, conceptualización y evolución histórica de los derechos humanos

#### 1.1.1. Definición de derechos humanos

Existen una diversidad de autores que dan sus definiciones de derechos humanos, dentro de las cuales se destaca la proporcionada por el que nombra a los derechos humanos como: "Una protección de manera institucionalizada de los derechos de la persona humana contra los excesos del poder cometido por los órganos del Estado y de promover paralelamente el establecimiento de condiciones humanas de vida, así como el desarrollo multidimensional de la persona humana".1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Salvador Alemany Verdaguer, *Curso de derechos humanos* (Editorial Bosch, Barcelona, España, 1984), 15.

Este autor proporciona una definición sobre los derechos humanos que nos permite comprender que dichos derechos al estar institucionalizados en su conjunto y en las diferentes organizaciones encargadas de su tutela, adquieren reconocimiento real y jurídico para ser protegidos de cualquier abuso de poder por parte de los estados, quienes en lugar de abusar de su poder, deberán ser verdaderos garantes de dichos derechos, pues el Estado reconoce a la persona humana como el origen y el fin de su actividad, generando así todas las condiciones adecuadas para el pleno goce y satisfacción de tales derechos.

Asimismo, otro autor define los derechos humanos como: "Una facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción".<sup>2</sup>

El mismo profesor indica por medio de su definición, que los derechos humanos son aquellos que se reconocen mediante normas jurídicas, pues la positivización es requisito necesario para que un derecho humano lo sea, y así garantizar a toda persona que, en caso de ser violentados, por medio de la misma norma, se logre exigir al Estado garantizar y cumplir con dichos derechos.

De las definiciones ya citadas se destaca como semejanza en que ambas toman en cuenta la positivización de los derechos humanos y la intervención del Estado para su efectivo cumplimiento, juntamente con la

2

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Gregorio Peces-Barba, *derechos fundamentales* (Editorial Guadiana, Madrid, 1973) 11.

coacción del mismo en caso de ser infringidos contra cualquier persona humana.

Ambas definiciones atribuyen una protección a la persona humana, aunque con distintos matices, pues la definición del primer autor mencionado establece que dicha protección será de manera institucionalizada, es decir, a través de las diversas organizaciones encargadas de la protección de los derechos humanos, mientras que la definición de Gregorio Peces-Barba atribuye a la norma jurídica como la encargada de la protección de los derechos humanos. Las dos definiciones destacan la protección y promoción del desarrollo integral y multidimensional de la persona humana, siendo la definición de Gregorio Peces-Barba la que va más allá de la persona humana individualizada, garantizando la protección del desarrollo integral de la persona humana desde un carácter colectivo y social, exigiendo el respeto de los demás hombres y de los grupos sociales.

#### 1.1.2. Conceptualización de los derechos humanos

Los derechos humanos pueden entenderse de dos formas:

Primero, los derechos humanos, como su mismo nombre lo dice, son derechos que le pertenecen al ser humano, sin distinciones de ninguna clase. Los derechos humanos son valores que el ser humano tiene por su misma naturaleza humana y que le han pertenecido siempre, desde el momento en que nace. Por eso se dice que los derechos humanos son derechos innatos a las personas, que nacen con ellos y mueren con ellos.

Estos derechos le pertenecen a la persona humana por naturaleza, pues permiten que la persona viva dignamente, que sea libre y que tenga un mismo tratamiento por las demás personas, sin discriminaciones y sin marginaciones de ninguna naturaleza.

Es decir, pues que los derechos humanos constituyen, entonces, un patrimonio común de la humanidad, un bien valioso que todos los seres humanos poseen, y que garantiza vivir con dignidad, con libertad e igualdad entre las personas.

Segundo, los derechos humanos son derechos establecidos por las leyes de los Estados. En este sentido, los derechos humanos son identificados como facultades otorgadas a las personas por las normas jurídicas o leyes de los Estados y por lo tanto no les pertenecen a las personas por su naturaleza humana, sino porque así lo han dispuesto los Estados en un momento histórico determinado.

Es a partir de esta premisa que se puede decir que los derechos humanos sirven para ordenar la sociedad y para organizarla de tal forma que se puedan respetar la dignidad, la libertad y la igualdad que le corresponde a la persona. Los derechos humanos, entonces, ya no nacen con la persona, sino que son concedidos por los Estados a través de sus leyes, y por lo tanto pueden ser modificados o sufrir alteraciones según la voluntad de los gobernantes.<sup>3</sup>

Los derechos humanos así entendidos, le dan facultades a la persona para actuar, para expresarse, para circular, para trabajar, para asociarse y reunirse, etc., pero también le dan facultades para exigir del Estado que cumpla con las leyes que protegen sus derechos humanos.

4

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Florentín Meléndez y Margaret Popkin, *Manual de Educación popular en derechos humanos* (San Salvador, El Salvador: Instituto de derechos humanos de la UCA, 1989), 3-7.

En razón de lo anterior se observa que los derechos humanos son valores y son bienes muy valiosos que posee la persona por su naturaleza humana y que los ha poseído siempre. Hablar de la conceptualización de derechos humanos sin relación a los valores, sería una teoría sin utilidad práctica, porque no puede hablarse de valores sino en relación con el hombre o la mujer. Los valores son los que brotan de la dignidad de la persona o del conjunto de sus prerrogativas tal como éstas son estimadas y salvaguardadas en las sociedades<sup>4</sup>, es decir, que comprenden esa construcción hacia la realización del ser humano quien se rige por pautas o abstracciones que orientan su comportamiento de una forma y no de otra.

Parte de esa construcción teórica es que los Estados a pesar de sus diferencias culturales e históricas, han coincidido en un mínimo de principios necesarios para una convivencia social armónica, es decir, los valores asociados a los derechos humanos se deben abordar desde la perspectiva que los primeros son fundamentos de los segundos, donde la noción de dignidad humana, justicia, solidaridad e igualdad de los que se sustentan los derechos humanos y en la medida que éstos se cumplan; se articulan los valores<sup>5</sup> y por tanto, los derechos humanos en su esencia constituyen valores mismos.

Por otra parte, al referirse a los derechos humanos como bienes, es en el sentido que el ser humano a pesar de estar investido de todo un abanico de bienes vitales, que son imprescindibles para su convivencia en sociedad<sup>6</sup>, son

<sup>4</sup> José Bonifacio Barba, *Educación para los derechos humanos* (México: Fondo de Cultura Económica, 2013), 1-3.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Unidad de Educación de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo del Estado de Bolivia, *Los valores como fundamento de los derechos humanos* (Bolivia: Adjuntoria de Promoción y Análisis, 1999), 1-4. http://www.defensoria.gob.bo/archivos/modulo5.PDF.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Hans Heinrich Jescheck, *Tratado de Derecho* Penal (Granada, España: Editorial Comares, 2003), 1.

merecedores de protección a través del poder coactivo del Estado, en ese sentido, la concepción de bienes que nos atañe, es una esfera más amplia que los valores mismos que ya se describieron, por estar éstos inmersos en los bienes que posee todo ser humano y en razón de ese reconocimiento es que se describen como tal a los derechos humanos.

#### 1.1.3. Evolución histórica de los derechos humanos

Precisar una fecha o época en que los derechos humanos surgieron es imposible. La existencia de los derechos humanos está paralelamente relacionada al surgimiento del ser humano, por lo que es entendible que los derechos humanos existen porque el ser humano existe. En términos generales, el origen de los derechos humanos es tan antiguo como la misma existencia del ser humano en la tierra.

Desde la antigüedad, muchos pueblos se preocuparon por los derechos humanos, luchando por alcanzar su bienestar, por alcanzar la paz y por conquistar un mundo mejor. Esta lucha histórica de los pueblos en el mundo ha constituido una lucha por el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

En el Código de Hammurabi<sup>7</sup> se encuentra una de las primeras manifestaciones de los derechos humanos ya que se regulaba la conocida "Ley del Talión" en el cual se establece una proporcionalidad de la venganza, de la agresión y la respuesta.

6

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Es uno de los conjuntos de leyes más antiguos que data desde el año 1762 A.C. aproximadamente, creado bajo la administración del rey Hammurabi quien gobernó Babilonia desde 1792 al 1750 A.C., siendo uno de los ejemplares mejor conservados de este tipo de documento creado en la antigua Mesopotamia, siendo representada como una gran estela de basalto de 2.25 metros de alto, que en su parte superior se observa al rey delante del Dios Sol, Shamash y debajo, en caracteres cuneiformes, las leyes que rigen la vida de todos los días en el imperio babilónico.

Otro de los antecedentes en la historia de los derechos humanos son los Diez Mandamientos del Antiguo Testamento donde se establecieron prohibiciones y se reconocían valores fundamentales para los seres humanos. De esta manera se dio origen a una nueva etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos, al proclamar la igualdad entre los seres humanos y al rechazar la violencia. Todo ello contribuyó a la aceptación de principios, especialmente entre los pueblos oprimidos y los esclavos.

En estas dos manifestaciones de la antigüedad se dice que se hablaba de la justicia y la paz, de la dignidad del ser humano, de la igualdad entre las personas y de su libertad. Se hablaba también de los derechos comunes a las personas como el derecho a la vida, a la familia y al honor.

Posteriormente, con el cristianismo, se dio paso a una nueva etapa. Esta doctrina proclama de manera clara y desde el punto de vista evangélico, ciertas ideas en defensa de los derechos humanos, proclamaban la igualdad y la fraternidad entre las personas, la justicia social, la paz y condenaba la violencia. En conclusión, el cristianismo buscaba el respeto a la dignidad humana y por lo tanto, a los derechos más elementales de los seres humanos.

Luego, durante la edad media, los derechos humanos entraron en una etapa en la que no se permitió su desarrollo, ya que estos estuvieron estancados. Solo se observó en esta época el surgimiento de algunas declaraciones de derechos que otorgaban ciertas "concesiones" a determinadas categorías de personas, como por ejemplo la "Carta Magna" de 1215 donde se regulan principios y garantías con un alcance limitado, ya que solo regían a las clases privilegiadas, tales como el clero, y la nobleza, extendiéndose más adelante a todo el reino, teniendo mayor énfasis en el principio: "un gobierno deja de ser legitimo cuando viola los derechos de la

comunidad".

Luego de la etapa de oscurantismo de la edad media, específicamente en el siglo XVIII, se proclama la Declaración de derechos de Virginia del 12 de junio de 1776, siendo considerada como la primera declaración de derechos humanos moderna de la historia, aunque reconoce un importante antecedente en la Carta de derechos Inglesa o "Bill of Rights" de 1689.

Esta Declaración es un documento que proclama que todos los seres humanos son por naturaleza libres e independientes y tienen una serie de derechos inherentes de los cuales no pueden ser privados, siendo esta un antecedente directo de la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 realizada por la Revolución Francesa y de la Carta de derechos de los Estados Unidos que entró en vigencia en 1791 en la forma de diez enmiendas a la Constitución de Estados Unidos de 1787.

En la Declaración de Virginia se encuentran las primeras formulaciones históricas de los derechos humanos, ya que invocan el derecho natural y su existencia no dependiente del derecho positivo, quedándole al legislador únicamente su reconocimiento.<sup>9</sup>

Posterior a esta Declaración, se firma la Declaración de Independencia de los Estados Unidos del 4 de julio de 1776, donde se expresa de una manera

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Es la Carta de derechos o la Declaración de derechos redactada en Inglaterra el 13 de febrero de 1689, que impuso el parlamento Ingles al príncipe Guillermo de Orange para poder suceder al rey Jacobo II. En dicha Declaración se establecen limitaciones a los poderes de la corona y se establecen los derechos del Parlamento y las normas para la libertad de expresión en el Parlamento, la exigencia de elecciones regulares al parlamento y el derecho de petición ante el monarca y sin temor a represalias. Es decir, que en esta Declaración se establecen los primeros derechos de las personas. siendo una concesión dada por la monarquía inglesa en el cual reconoce la potestad legislativa del Parlamento y consagra las libertades públicas de los súbditos del reino.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Eugenio Bulygin, *Sobre el estatus ontológico de los derechos humanos* (Madrid: Cuadernos de filosofía del Derecho, Repositorio Institucional de la Universidad Carlos III de Madrid, 1987), 79.

muy bien lograda que "todos los hombres son creados iguales; son dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad."

Para garantizar estos derechos se instituyen entre los seres humanos, gobiernos que derivan sus poderes legítimos bajo el consentimiento de los gobernados. "Siempre que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios el pueblo tiene el derecho a reformarlo o abolirlo e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios." 10

Esta Declaración de Independencia no incluyo una declaración explícita de derechos, como tampoco lo hizo la constitución de 1787, lo cual explica que en 1791 se aprobaran diez enmiendas a la constitución, las cuales jugaron precisamente ese papel. La principal de estas enmiendas es la primera de ellas, la cual consagra la libertad de conciencia, de religión, de expresión, de prensa, de reunión y el derecho de petición.

Posteriormente aconteció la Revolución Francesa en 1789, siendo un conflicto social y político, con diversos periodos de violencia que convulsionó Francia y, por extensión de sus implicaciones, a otras numerosas naciones de Europa que enfrentaban a partidarios y opositores del sistema denominado del Antiguo Régimen. Uno de los mayores precursores de esa época fue Juan Jacobo Rousseau, el cual denunció vigorosamente las injusticias y miserias resultantes de la desigualdad social de su época, propugnó la idea de una sociedad basada en igualdad absoluta, en la que cada miembro, a la par que se somete a las decisiones de la sociedad, es al mismo tiempo parte del pueblo

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Texto retomado de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776

soberano, cuya voluntad general constituye la Ley<sup>11</sup>. Estas ideas de Rousseau favorecieron a la elaboración del concepto de los derechos humanos al plantear la necesidad de la existencia de una igualdad entre los hombres, quienes deben someter su voluntad individual a la voluntad de la sociedad, para así alcanzar el bienestar de todos.

Por lo que es necesario establecer que luego de la Revolución Francesa el mundo bajo el poder totalitario, cae para dar paso a una nueva forma de soberanía nacional; el individuo trasciende a una categoría de ciudadano que lo hace acreedor de un sin número de derechos como de obligaciones<sup>12</sup>, como es el caso de la creación de la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa el 26 de agosto de 1789 y que es considerada uno de los documentos fundamentales de la Revolución francesa en cuanto define los derechos personales, colectivos y universales. Influenciada por la doctrina de los derechos naturales, los derechos del Hombre se entienden como universales, validos en todo momento y ocasión al ser parte de la naturaleza humana misma.

En la Declaración de los derechos del Hombre se reitera que estos nuevos derechos se basan teóricamente en la libertad, la igualdad y la fraternidad entre los hombres y hacían referencia al derecho a la seguridad, a la libertad personal, a la libertad de expresión, a la participación política, garantías procesales y judiciales para detenidos, al derecho a la insurrección y resistencia a la opresión y al derecho de propiedad que es fundamental en esta época.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> María José Villaverde, *El Contrato Social de Jean-Jacques Rousseau* (Madrid: Editorial Istmo, 2004), 52.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Erika Castro Buitraga, Olga Cecilia Restrepo Yepes y Laura Victoria García Matamoros, "Historia, conceptos y estructura de los derechos Económicos, Sociales y Culturales", Estudios Socio-Jurídico, Vol. 9, número especial de Marzo, (Bogotá: 2007): 80.

Como algo característico del siglo XVIII, se resalta que cualquier avance que se produce en el progreso del reconocimiento de los derechos humanos, representa una crisis, un enfrentamiento entre el poder y un sector contrario a él, que reclama aquello que considera que es de su pertenencia y que no se le reconoce.<sup>13</sup>

Durante el siglo XIX se genera un avance en los derechos humanos desde que la esclavitud fuera abolida de forma progresiva en los distintos estados europeos y americanos, primero prohibiendo la trata de esclavos y luego la esclavitud misma.

Con la liberación del pensamiento y la fuerza de trabajo, también se manifiesta en el siglo XIX la Revolución Industrial, surgiendo la idea de reivindicación de derechos sociales, por medio de insistencias proletarias y de la conquista del reconocimiento del derecho de asociación, donde los movimientos obreros emprenden la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva colectiva, de manera más amplia y organizada. Ahora bien, el liberalismo y el romanticismo de este siglo tienen un peso específico en el fortalecimiento de la libertad de los individuos. En este ámbito, es fundamental la figura del filósofo, político y economista inglés John Stuart Mill (1806-1873) quien se pronuncia acerca de la naturaleza humana y los límites del poder que puede ser legítimamente ejercido por la sociedad sobre el individuo, argumentando que toda persona debería ser libre para realizar las conductas que desee siempre y cuando no dañe a los demás, estableciéndose así un pensamiento colectivista.<sup>14</sup>

Con relación a la ampliación progresiva a lo largo del tiempo del

<sup>14</sup> John Stuart Mill, Sobre la libertad (Madrid, España: Editorial Edaf, 2004), 84.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Amnistía Internacional Catalunya, *Historia de los derechos humanos* (Barcelona: grup´d educació, 2009), 46, http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/historia/dudh-historia.pdf

catálogo de derechos humanos, el siglo XX es el de la consolidación de los derechos económicos y sociales. El derecho al trabajo, a sus frutos, y a la seguridad social pasan a ser las nuevas exigencias y se reclama su protección.

Con las revoluciones de México en 1910 y Rusia en 1917 se logra reconocer jurídicamente, por primera vez, los derechos económicos y sociales más importantes. La Revolución Rusa dio lugar a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Frente a los derechos civiles y políticos considerados fundamentales y prioritarios desde las declaraciones de derechos americanas y francesas; el socialismo marxista planteó una jerarquización inversa de los derechos, poniendo en primer lugar los derechos económicos, sociales y culturales, argumentando que sólo impulsando estos, era posible hacer efectivos los otros.

Las distintas vías, desde la revolución radical hasta el reformismo interno, irán difundiendo la necesidad y la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, pasando a ser considerados, con el tiempo, definitivamente inseparables y complementarios de los derechos civiles y políticos.<sup>15</sup>

Finalizada la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945); mostraban la necesidad de regular de forma precisa el concepto de derechos humanos y, sobre todo, de establecer claramente cuáles eran. Es a partir de estos acontecimientos que nace la Organización de las Naciones Unidas (ONU) siendo la mayor organización internacional existente, definiéndose como una asociación de gobiernos global que facilita

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Florentín Meléndez y Margaret Popkin, *Manual de Educación popular en derechos humanos* (San Salvador, El Salvador: Instituto de derechos humanos de la UCA, 1989, 8-14.

la cooperación en asuntos como el derecho internacional, la paz y la seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. 16

Es a partir del surgimiento de esta institución donde se consagra el reconocimiento de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales donde se crean los Pactos Internacionales de derechos Civiles y Políticos, y de derechos Económicos, Sociales y Culturales, que hasta el día de hoy, están positivizados para su estricto cumplimiento, los cuales establecen compromisos vinculantes hacia la protección de estos derechos por parte de los Estados que los suscriben, viéndose obligados a adoptarlos en sus leyes internas.<sup>17</sup>

#### 1.2. Características, principios, clasificación y fuentes de los derechos humanos

#### 1.2.1. Características de los derechos humanos

Los derechos humanos se caracterizan de la siguiente manera:

Universales: Los derechos que incluyen la Declaración Universal de los derechos humanos pertenecen a todos los seres humanos, por el mero hecho de serlo<sup>18</sup>. Esto quiere decir que les pertenecen a todas las personas sea cual fuere el país donde haya nacido o el origen de su clase social.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Instituto Interamericano de derechos humanos (IIDH), Acceso a la justicia y derechos humanos de grupos vulnerables y excluidos en Guatemala (San José, Costa Rica: Litografía e Imprenta Segura Hermanos, 2009), 20.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ibid.. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>Amnistía Internacional Catalunya. *Historia de los derechos humanos* (Barcelona: grup´d educació, 2009), 79, http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/historia/dudh-historia.pdf.

Inalienables: No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos<sup>19</sup>. Esto quiere decir que no pueden transferirse o traspasarse a otras personas, ni pueden ser cedidos o entregados para que otro los ejerza.

Irrenunciables: No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, por lo tanto, son también intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos.<sup>20</sup> Es decir que los derechos humanos le pertenecen al ser humano por naturaleza, por lo tanto, le pertenecerán siempre, no pudiéndose despojar de ellos ni cederlos o entregarlos a otra persona.

Imprescriptibles: Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.<sup>21</sup> Esto quiere decir, que los derechos humanos son derechos que se poseen siempre, no se pierden ni aun con el transcurso del tiempo.

Indivisibles: Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otros derechos, no pueden prescindirse de ninguno<sup>22</sup>. Esto quiere decir que los derechos humanos, en definitiva, son derechos que están vinculados y relacionados entre sí. Todos los derechos humanos se complementan de tal manera que para lograr la vigencia y el respeto de unos es necesario que se garantice y se respeten los otros. Los derechos humanos en su conjunto están apoyados entre sí, dependen los unos de los otros y están íntimamente ligados, no pudiendo, por lo tanto, concebirse cada derecho aislado o separado de los demás.

<sup>20</sup> Ibid., 79.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Ibid., 79.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ibid., 79.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ibid., 80.

Se han considerado dichas características en virtud de que las mismas reflejan de manera esencial la importancia de los derechos humanos; ya que estas vienen a especificar una diversidad de elementos existentes en los derechos como a la vida, la libertad, la salud, la educación, y el derecho al trabajo digno entre otros.

A estas características de los derechos humanos, finalmente, hay que añadir la inderogabilidad, pero con algunos matices ya que, según las distintas normas internacionales, regionales o nacionales de derechos humanos, la inderogabilidad no afecta por igual a todos los derechos. En determinadas circunstancias, de forma excepcional se legitima a los Estados para derogar algunos derechos. Otros han de ser respetados siempre, sin excepción alguna, como el derecho a la vida, a no ser esclavizado, no ser torturado, a no recibir tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y a la no discriminación por motivos de raza, religión, origen social o de cualquier otra índole. <sup>23</sup>

La inderogabilidad de algunos derechos se refleja en distintos documentos, como el Convenio Europeo de derechos humanos de 1950 y la Convención Americana sobre derechos humanos de 1969. Asimismo, el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de derechos Económicos Sociales y Culturales, aprobados por las Naciones Unidas en 1966, también contienen disposiciones derogatorias; el primero de forma garantista y concreta en el caso de algunos derechos<sup>24</sup> y el segundo de

-

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Ibid., 80.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> "En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática". Declaración Universal de los derechos humanos. Artículo 29, segundo apartado

forma más genérica,<sup>25</sup> con un enunciado similar al de la Declaración Universal de los derechos humanos.

#### 1.2.2. Principios de los derechos humanos

#### 1.2.2.1. Principio de dignidad de la persona

La dignidad es inherente a su ser, a su esencia, y a su naturaleza; la dignidad del hombre debe proyectar efectos fuera de él, debe trascender hacia los demás.

La dignidad humana es el fundamento de la ética pública. <sup>26</sup> Esta, como paradigma político y jurídico de la modernidad, está conformada por cuatro grandes valores: la libertad, la igualdad, la solidaridad y la seguridad jurídica. La idea de dignidad humana, para su realización a través de la vida social, inseparable de la condición humana, se plasma en esos cuatro valores, cuyo núcleo esencial lo ocupa la libertad, matizada y perfilada por la igualdad y la solidaridad, en un contexto de seguridad jurídica.

La ética pública configura una organización jurídica y política, donde cada uno puede establecer libremente sus planes de vida o elegir entre aquellos proyectos de planes de vida institucionalizados, por un grupo social,

<sup>25 &</sup>quot;Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, en ejercicio de los derechos garantizados conforme al presente Pacto por el Estado, éste podrá someter tales derechos únicamente a limitaciones determinadas por ley, sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática". Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 4

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Peces-Barba, Gregorio: "La ética pública conforma el orden justo y estable, los criterios de organización de la vida social, el conjunto de valores, principios y derechos, en definitiva, el contenido de la idea de justicia que el ordenamiento jurídico de una sociedad democrática debe realizar. Su finalidad es que todos y cada uno de los ciudadanos, en la más amplia medida posible, estén en condiciones de desarrollar plenamente los rasgos de su dignidad y muy especialmente el de escoger libremente su moralidad privada." Gregorio Peces-Barba Martínez, Ética pública, Ética privada (Madrid, España: Anuario de Filosofía del Derecho, Repositorio Institucional de la Universidad Carlos III de Madrid, 1997), 536-537.

por una Iglesia o por una escuela filosófica, que parte de la libertad inicial o de elección, como dato propio de la condición humana, y que se inspira y se fundamental en el valor de la libertad social, de la seguridad, de la igualdad y de la solidaridad.

En este sentido, la dignidad humana se presenta como el referente principal de los valores políticos y jurídicos de la ética pública de la modernidad, y de los principios y derechos que de ellos derivan. Por tanto, la idea de dignidad humana constituye, igualmente, el fundamento de los derechos humanos.<sup>27</sup>

En resumen, la dignidad humana es presupuesto del ejercicio de los demás derechos, es decir que primero estará la dignidad humana, y luego vendrán todos los demás derechos de la persona misma y esta se modaliza en los derechos a la intimidad, protección al honor, al desenvolvimiento de la personalidad, en la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, y por supuesto en la prohibición de todo tipo de tortura.<sup>28</sup>

#### 1.2.2.2. Principio de universalidad para todas las personas

Los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, de ello se desprende el principio de universalidad.

Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos, en eso consiste el principio de universalidad, estrechamente relacionado con los derechos a la igualdad y no discriminación.<sup>29</sup>

<sup>28</sup> Humberto Quiroga Lavie, *Los derechos humanos y su Defensa ante la Justicia* (Bogotá, Colombia: Editorial Temis, 1995), 47.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Barba Martínez, *La dignidad humana*,157...

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Comisión Nacional de los derechos humanos de México, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos* (México: Agosto, 2016), 9-10.

## 1.2.2.3. Principio de interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos

Los derechos humanos son interdependientes, es decir son vinculados entre ellos y son indivisibles, ya que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros. Todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben comprenderse como un conjunto. Lo anterior, también implica que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garantice el resto de derechos; así como la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.

Los principios de interdependencia e indivisibilidad generan obligación de otorgar igual importancia a todos los derechos humanos, cualquiera del que se trate, sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales.<sup>30</sup>

#### 1.2.2.4. Principio de progresividad de los derechos humanos

El principio de progresividad de derechos humanos implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiere la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible. El principio de progresividad relaciona particularmente con derechos económicos, sociales y culturales, pero aplica también para los civiles y políticos, procurando por todos los medios posibles su satisfacción en cada momento.

Este principio se relaciona de una forma estrecha con la prohibición de retrocesos o las marchas atrás injustificadas a los niveles de cumplimiento alcanzados, la "no regresividad" en la protección y garantía de los derechos

18

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Ibíd., 11.

#### 1.2.2.5. Principio de no discriminación e igualdad

El principio de no discriminación tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre los individuos. Todas las personas tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación con otra. La discriminación impide el desarrollo pleno del potencial de la persona, mina la confianza en las virtudes de las sociedades democráticas y provoca exclusión social.

El principio de igualdad de trato y no discriminación ha de ser real y efectivo en la educación, la sanidad, las prestaciones y los servicios sociales, la vivienda y, en general, la oferta y el acceso a cualesquiera bienes y servicios.

El Estado debe dar un tratamiento igualitario a todas las personas que viven bajo su jurisdicción sin discriminación. Esto implica por un lado la obligación positiva de tratar de manera diferente situaciones que son diferentes de por sí, y la obligación negativa (obligación de no hacer) de no discriminar a ningún ciudadano por ningún motivo arbitrario y no fundado en la ley.

#### 1.2.3. Clasificación de los derechos humanos

#### 1.2.3.1. derechos civiles y políticos

Estos derechos humanos fueron los primeros en ser reconocidos por los Estados a través de las leyes. Por ello se les llama derechos de la Primera

.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Ibíd., 12.

Generación, por haber sido reconocidos por los Estados antes que cualquier otro derecho. Su reconocimiento como derechos humanos surgió hace 200 años aproximadamente. Entre los derechos civiles, que son aquellos que protegen la vida personal del individuo, se pueden mencionar los siguientes:

Derecho a la vida; derecho a la integridad física y moral; derecho a la libertad personal; derecho a la seguridad personal; derecho de igualdad ante la ley; libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; derecho de residencia y de inviolabilidad del domicilio; libertad de movimiento o de libre tránsito; derecho de justicia, derecho de nacionalidad, etc.

Entre los derechos políticos, que son aquellos que le corresponden al ser humano en su calidad de ciudadano, podemos mencionar los siguientes:

Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos o del Estado, y por lo tanto a tener acceso, en igualdad de condiciones, a las funciones públicas del país; derecho a formar partidos políticos o a afiliarse a los que ya están formados; derecho a participar en elecciones democráticas; derecho a elegir funcionarios públicos a través del voto; derecho a ser electo y por lo tanto a tomar parte del gobierno del país, etc.

#### 1.2.3.2. Derechos económicos, sociales y culturales

Estos derechos humanos fueron reconocidos posteriormente por los Estados. Por ello se llaman derechos de la Segunda Generación. Su reconocimiento jurídico como derechos surgió en 1917. Entre estos derechos podemos citar los siguientes:

Derechos económicos: derecho a la propiedad individual y colectiva; derecho a la Seguridad económica, etc.

Derechos sociales: derecho a la alimentación; derecho a estar protegido contra el hambre; derecho al trabajo; derecho a la seguridad social; derecho a un salario justo y equitativo; derecho al descanso; derecho a la sindicalización; derecho a la huelga; derecho a la salud; derecho a la vivienda; derecho a la educación, etc.

Derechos culturales: derecho a participar en la vida cultural del país; derecho a gozar de los beneficios de la ciencia y la tecnología moderna; derecho a la investigación científica, literaria y artística, y a beneficiarse de ella, etc.

#### 1.2.3.3. Derechos de solidaridad

Estos derechos humanos constituyen los derechos más recientes, los cuales están siendo ahora reconocidos por los Estados y por la comunidad internacional. Se les denomina por ello derechos de la tercera generación.

Estos derechos también son conocidos como derechos de los pueblos, ya que son derechos que le pertenecen a los grupos sociales, a la colectividad en general, a todos los pueblos y naciones del mundo. Entre ellos se puede mencionar los siguientes:

Derecho a la Paz; derecho al desarrollo económico; derecho a la autodeterminación o libre determinación de los pueblos, que comprende el derecho que tienen los pueblos del mundo a establecer libremente su organización política, su forma de gobierno, sus leyes, y a disponer de sus

recursos naturales y de sus riquezas; derecho a un medio ambiente sano; derecho a disponer de alimentos sanos, no contaminados, y a disponer de aire y agua puros, etc.

#### 1.2.3.4. Derechos de cuarta generación

En la "medida que los tiempos han ido cambiando y se han incorporado al diario vivir nuevas tecnologías, nuevas herramientas tecnológicas que de alguna u otra manera han facilitado un mayor acceso a información que sin tales instrumentos a lo mejor no sería posible tanto desarrollo tecnológico, por tal motivo se ha visto la necesidad de incorporar nuevos derechos que garanticen o que sirvan de mecanismo para hacerlos valer".<sup>32</sup>

Los derechos de cuarta generación, son producto de la revolución tecnológica de finales el siglo XX y principios del siglo XXI están basados en la necesidad de asegurar a todos los individuos, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. La tecnología surge por una necesidad y su fin no es otro que hacer más eficiente los recursos y hacer más fácil y práctica nuestra vida cotidiana.

En los derechos de cuarta generación se pueden citar: el derecho de acceso a la informática, el derecho a acceder al espacio que supone la nueva sociedad de la información en condiciones de igualdad y de no discriminación, al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable, el derecho a formarse en las nuevas tecnologías, el derecho a la autodeterminación informativa, el derecho al habeas data y a la seguridad digital, entre otros.

22

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Emma Rubí Hernández Castro, "derechos de cuarta generación en el contexto del ordenamiento jurídico guatemalteco" (Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2012), 83.

#### 1.2.4. Fuentes de los derechos humanos

Las fuentes de los derechos humanos se clasifican en fuentes formales o fuentes escritas, y en fuentes materiales o fuentes no escritas.

Fuentes formales o fuentes escritas: Estas fuentes la constituyen el derecho positivo, cuyas normas jurídicas protegen los derechos y regulan no solo las conductas, sino la acciones u omisiones cometidas, las cuales traen aparejadas una sanción y consecuencia jurídica tanto a nivel interno como internacional.

Entre las fuentes formales se tienen: La constitución: Que se considera la fuente principal, pues en ella los derechos humanos tienen su primera positividad, y consagra el principio de supremacía respecto de otras leyes.<sup>33</sup>

Los tratados internacionales: Las normas del derecho intencional referida a los derechos humanos tienden a controlar las conductas internas de los derechos que se encuentran vinculados por ella.

Legislación interna: Se refiere al derecho interno o las leyes secundarias de cada país.

Fuentes materiales o fuentes no escritas: Las fuentes materiales equivalen a las llamadas fuentes no escritas o fuentes históricas, se caracteriza por tener un contenido filosófico ético, moral, religioso o histórico.

Entre estas fuentes se mencionan las siguientes: Derecho no escrito:

23

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> German Bidart Campos, *Teoría General de los derechos humanos* (Buenos Aires, Argentina: Astrea, 1991), 356.

Que se refiere al derecho consuetudinario que cuando estas normas denotan vigencia sociológica de derechos humanos fundamentales, se dice que existe constitucionalmente hablando, normas que, sin estar formuladas en la constitución material, describen esa misma vigencia.

Derecho judicial: Es lo que tradicionalmente se llama Jurisprudencia que consiste en la creación de derechos por los jueces y magistrados.<sup>34</sup>

La costumbre: Esta fuente del derecho no es otra cosa que normas jurídicas no escritas, impuestas por el uso. Constituyen la repetición de ciertos actos de manera espontánea y natural que por la práctica adquieren fuerza de ley.

Principios generales del derecho: Se considera los axiomas o máximas jurídicas recopiladas de las antiguas compilaciones; ósea las reglas del derecho.

Doctrina: Se refiere a los actores, estudiosos o tratadistas que tratan sobre derechos humanos e inspiran a los legisladores para regular el derecho interno.

#### 1.3. Definición, concepto y evolución histórica del derecho al trabajo

#### 1.3.1. Definición de derecho al trabajo

Existen diversas definiciones sobre lo que es el derecho al trabajo, entre ellas podemos mencionar:

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Luis Valera Quiros, *Las Fuentes del Derecho Internacional* (Bogotá Colombia: Temis, 1996), 94.

El Observatorio de derechos Económicos, Sociales y Culturales define el derecho al trabajo como: "El derecho que permite la posibilidad de participar libremente en las actividades de producción y de prestación de servicios a la sociedad y al disfrute de los beneficios obtenidos mediante estas actividades, beneficios que garantizan un adecuado nivel de vida".<sup>35</sup>

El derecho al trabajo se define como: "El derecho que se preocupa de procurar y conservar a toda persona un empleo, ya sea un empleo genérico o de uno específico".<sup>36</sup>

Asimismo se define como: "Un derecho económico y social, positivizado y exigible judicialmente con base en su contenido normativo y el cumplimiento de sendas obligaciones jurídicas, que comprende un derecho individual, refiriéndose al trabajador individualmente considerado, que hay disponibilidad de trabajo, que pueda acceder a él y que pueda desarrollarlo en condiciones justas, satisfactorias y dignas".<sup>37</sup>

#### 1.3.2. Conceptualización del derecho al Trabajo

Al conceptualizar el derecho al trabajo se debe entender qué es el trabajo. Precisamente el trabajo es también un derecho humano fundamental, necesario para alcanzar una vida digna, por lo que todas las personas, sin discriminación alguna, tienen derecho a su plena y efectiva realización. Al mismo tiempo, el trabajo es una actividad útil de las personas que les permite producir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades personales y

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Observatorio de derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), *El derecho al trabajo*, http://observatoridesc.org/es/derecho-al-trabajo.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Javier Neves Mujica, "Libertad de trabajo, derecho al trabajo y derecho de estabilidad en el trabajo", Colección Pontificia Universidad Católica de Perú: *Portal de revistas PUCP* (Perú: Derecho&Sociedad,2017),http://revistas.pucp.edu.pe/index/derechoysociedad/article/view/16787.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Angelica Molina Higuera, "Aproximaciones sobre el derecho al trabajo desde la perspectiva de los derechos humanos", *Estudios Socio-Jurídicos, Vol. 9. Universidad de Rosario,* (Argentina, 2010): 166-189.

sociales, creando a la vez valores materiales y espirituales.<sup>38</sup> De esta manera, el trabajo es comprendido no sólo como un medio de supervivencia sino también como un medio de bienestar, dado que permite el desarrollo personal y la aceptación e integración social de quien realiza una labor o trabajo.

Por consiguiente, resulta pertinente aclarar que el derecho al trabajo no se circunscribe solamente al trabajo a sueldo o a lo que se conoce como empleo, pues abarca todas las actividades humanas que permiten a las personas "ganarse" la vida.

Lo anterior significa que una concepción amplia del derecho al trabajo incluye el realizado tanto por trabajadores independientes o que desarrollan labores por cuenta propia, como de los trabajadores que prestan sus servicios a un empleador bajo la modalidad de un contrato de trabajo. En efecto, el derecho al trabajo se puede ejercitar por cuenta propia o en relación de dependencia.

En resumen, el derecho al trabajo busca la participación en el mercado laboral de las personas que quieran trabajar, lo que supone la distribución del trabajo de una manera que permita la participación de todos en la economía, de acuerdo con el nivel de educación, la capacitación, el acceso a los recursos y las preferencias de la persona en cuanto al modo de ganarse la vida.<sup>39</sup>

#### 1.3.3. Evolución histórica del derecho al trabajo

El derecho al trabajo se remonta desde tiempos antiguos, donde

38 Akmal Saidov. El derecho al trabajo: Hacia una observación general sobre el artículo 6 del Pacto Internacional de derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ginebra, Comité de

derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, noviembre 2003), 2. <sup>39</sup> International Human Rights Internship Program y Asian Forum for Human Rights and Development, (IHRIP) y (Forum-Asia), "Círculo de derechos, una herramienta de entrenamiento para el activismo en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales" (Tailandia: 2000), 20. http://studylib.es/doc/7724632/circle-of-rights---institute-of-international-education

predominaba un espíritu religioso y mutualista, donde confirman la convicción sobre lo que es el trabajo, constituyéndolo como una dimensión fundamental de la existencia del hombre en la tierra, pues como persona, el ser humano es sujeto del trabajo, realizando varias acciones pertenecientes al proceso del trabajo; sirviendo ello a la realización de su humanidad, al perfeccionamiento de esa vocación de persona, que tiene en virtud de su misma humanidad.<sup>40</sup>

En la revolución francesa de 1789 el Estado interviene en la vida económica para reglamentar algunos aspectos del trabajo, sin que la clase trabajadora participe en la formación de la legislación. Posteriormente junto a los derechos subjetivos del hombre y del ciudadano nacen señales expresas de derechos sociales, siendo plasmadas en la mayoría de las constituciones europeas y americanas de finales del siglo XVIII y XIX, como en el caso de la constitución francesa de 1793, que regula detalladamente el derecho al trabajo o la asistencia en situaciones de necesidad.

En el siglo XX el derecho al trabajo se consolida como un derecho social al encontrar su aceptación en las Constituciones que se promulgaron en la época de la primera postguerra mundial, como las constituciones mexicanas de 1917, la constitución rusa de 1918 y la Alemania de Weimar de 1919.

### 1.4. El derecho al trabajo como un derecho económico y social con reconocimiento en El Salvador

#### 1.4.1. El derecho al trabajo como un derecho económico y social

Los derechos económicos, sociales y culturales, consisten en derechos que son de y para la sociedad, se refieren a la existencia de condiciones de

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Juan Pablo II, Carta Encíclica "Laboren Exercens" sobre el trabajo humano en el 90 aniversario de la "Renum Novarum" (Roma, Editorial Salesianas, 1983), 428-430.

vida y de acceso a los bienes materiales y culturales en términos adecuados a la dignidad inherente al ser humano.

El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente a la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.<sup>41</sup>

Este derecho como un derecho económico y social tiene por objeto asegurar a la persona una actividad económica que le proporcione recursos necesarios para la sustentación de ella y de su familia, asegurarle mecanismos por medio de los cuales pueda defender sus intereses económicos y sociales.

# 1.4.2. Antecedentes y reconocimiento del derecho al trabajo en El Salvador

Las primeras evidencias de leyes orientadas a regular la fuerza de trabajo se encuentran en el siglo XIX, tiempo después de la Independencia. Conforme a las necesidades del modelo agroexportador, la principal preocupación de los legisladores de la época fue la escasez de mano de obra para las faenas agrarias.<sup>42</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Observatorio de derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), *Observación General N°* 18: el derecho al trabajo.

https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-18-derecho-al-trabajo.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2013: Imaginar un nuevo país, Hacerlo posible, Diagnóstico y propuesta* (San Salvador 2013). 7.

A medida que creció la importancia de la agricultura de exportación, se incrementó también la demanda por mano de obra. Pero como las comunidades indígenas tenían acceso a sus tierras comunales y muchos otros agricultores más a los ejidos municipales, estos últimos se veían con problemas para obtener mano de obra. La situación comenzó a cambiar después de la legislación que obligaba a privatizar los ejidos y las tierras comunales en 1881 y 1882. Durante las últimas dos décadas del siglo XIX y en el siglo XX, paulatina e inexorablemente aumentó la proporción de jornaleros sin acceso a tierra con relación a los propietarios.<sup>43</sup>

Es hasta el siglo XX que empezaron a notarse cambios en la orientación de las leyes, producto del crecimiento de las ciudades, así como de transformaciones en el ámbito político que abrieron poco a poco espacios para la organización de empleados, artesanos y obreros. En un principio estas organizaciones se conformaron como sociedades de socorro mutuo, que luego confirmaron sus capacidades organizativas para proteger sus intereses económicos.<sup>44</sup>

En cuanto al respaldo Constitucional del derecho al trabajo en el país, se puede afirmar que a lo largo de las numerosas cartas magnas que rigieron El Salvador en su historia, desde la constitución española de Cádiz hasta la constitución de 1983 de nuestra actualidad, no fue sino hasta 1950 que con la entrada en vigencia en aquel entonces de dicha norma primaria se estableció expresamente la protección del derecho al trabajo a todo habitante salvadoreño.

La constitución política de El Salvador de 1950 entró en rigor en un contexto económico optimista, donde estaba en auge una realidad que

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Ibíd., 168.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Ibíd.. 170.

necesitaba regulación, ya que ese crecimiento económico se debía a la fuerza misma del trabajo y cuyas anteriores normas primarias si bien hacían mención de ese derecho, no existía un reconocimiento del mismo explícitamente.

Fue en el título x de la constitución de 1950 en la que finalmente se dio un reconocimiento real al derecho al trabajo como parte del régimen de los derechos sociales y sujeto a la protección del Estado salvadoreño, esto fue solamente el punto de partida para que la constitución de 1962 reafirmara en el título xi de su artículo 181 al artículo 195 la protección a ese derecho social.

#### 1.4.3. Fundamento jurídico del derecho al trabajo

Es así que la constitución vigente en El Salvador regula en el título ii, capítulo ii, lo concerniente a los derechos sociales instituyendo como tal, el derecho a la familia y el derecho al trabajo con disposiciones más descriptivas al respecto, incluyendo el acceso a la sindicalización que forma parte inherente al mantenimiento del derecho al trabajo como tal. El capítulo II denominado "derechos Sociales", en su sección segunda, en el Art. 37 regula lo que es el trabajo como una función social que deberá gozar de la protección del Estado, empleando todos los recursos que estén a su alcance, para proporcionar ocupación al trabajador, ya sea manual o intelectual, para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna.

Más allá de ser un derecho social, el derecho al trabajo está regulado en la Cn. en el Art. 2 clasificado como un derecho individual, constituido por el reconocimiento y la protección a la capacidad que tiene la persona humana para exteriorizar su energía física y psíquica con el objetivo de conseguir un fin determinado; fin que, por trascender en su beneficio de los meros efectos referidos al mismo trabajador, a beneficios económicos, sociales y culturales

de la comunidad, pasa a convertirse en una función social.<sup>45</sup>

Lo anterior tiene una íntima relación con el Art. 1 inciso 3° de la Cn., respecto al bienestar económico, ya que el Estado no deben perder de vista que su actividad siempre debe orientarse a la realización de la persona humana, tanto en su dimensión individual como social.

En la legislación internacional, el Estado salvadoreño debe de cumplir con las disposiciones a las cuales ha ratificado. Es de esta manera que La Declaración Universal de derechos humanos en su Art. 23 establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de este, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo; asimismo para todas las personas que cuentan con un empleo, tienen derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Respecto al reconocimiento de los derechos económicos sociales y culturales no es un mero catálogo de buenas intenciones por parte de los Estados, son derechos que se derivan directamente de tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización Internacional de las Naciones Unidas (ONU) y las normas establecidas por organismos especializados como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

<sup>45</sup> Sentencia de Amparo, referencia: 82-99 (El Salvador, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 1999).

El pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor en 1976, el cual propone a los Estados en su Art. 6, a que reconozcan el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, tomando medidas adecuadas para garantizar este derecho; las cuales para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas al desarrollo económico, social y cultural constante y ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de toda persona humana.

De igual manera en el Art. 7 se establece el derecho que tiene toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le garanticen una buena remuneración, un salario equitativo e igual por el trabajo de igual valor sin distinciones de ninguna especie, igualdad de oportunidades dentro de su trabajo y a verdaderas prestaciones laborales.

Asimismo, el Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre derechos humanos o Protocolo de San Salvador, propone las mismas disposiciones que el Pacto anteriormente mencionado, en sus Artículos 6 y 7, garantizando el derecho al trabajo a todas las personas, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

### 1.4.4. Institución encargada de la protección jurídica del derecho al trabajo

A pesar que su reconocimiento expreso como derecho social en la

constitución fue hasta en 1950, el derecho al trabajo anterior a este año era protegido por instituciones gubernamentales, pero no en su máxima expresión. El mayor antecedente es hasta el 2 de marzo de 1927 cuando se crea el Despacho de Trabajo, introduciendo reformas al reglamento interior del Poder Ejecutivo, creando dicho despacho, adscrito al entonces Ministerio de Gobernación.

El 22 de diciembre de 1945 se crea por Decreto Ejecutivo N` 282 el Ministerio de Estado y su correspondiente subsecretaria denominada Ministerio de Trabajo, Industria y Agricultura. El 12 de enero de 1946, por Decreto Legislativo N` 321, se crea el Departamento Nacional de Trabajo, adscrita al mencionado Ministerio.

Fue hasta el 14 de octubre de 1946 por Decreto Legislativo N` 134, que es creado el Ministerio de Trabajo y de Previsión Social, donde el Art. 2 de dicho Decreto establece: "Crease tres Ministerios de Estado con las denominaciones respectivas de: "Ministerio de Trabajo y Previsión Social", de "Ministerio de Asistencia Social" y de "Ministerio de Agricultura e Industria". 46

Según la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social<sup>47</sup>, uno de los fines de dicho Sector es promover el empleo y la formación profesional de los recursos humanos. De esta manera, esta ley en su título ii y capitulo i, regula la definición, competencia y funciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), estableciendo en su Art. 5 que el MTPS es la secretaría de Estado rectora de la administración pública del trabajo y le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país; y coordinar con las instituciones autónomas que la ley señala.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social, "Informe Publico de Rendición de Cuentas", junio 2009-mayo 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Decreto Legislativo N` 682 del 19 de abril de 1996, publicado en el Diario Oficial N` 81, Tomo N` 331, del 3 de mayo del mismo año.

Como competencia al MTPS le corresponde según el Art. 7, formular, ejecutar y supervisar las políticas de relaciones laborales; inspección del trabajo; seguridad e higiene ocupacionales; medio ambiente de trabajo; previsión y bienestar social; migraciones laborales; así como promover, coordinar y participar en el diseño de las políticas de empleo, seguridad social, formación profesional y de cooperativas del sector y en el Art. 8 de dicha ley, en su literal g) establece como una función específica de este Ministerio el promover la política nacional de empleo y de migraciones laborales.

#### CAPITULO II

# EL DESEMPLEO EN EL SALVADOR Y LA MIGRACION IRREGULAR DE SALVADOREÑOS HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

En el presente capitulo se establece el antecedente histórico del desempleo y la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, la conceptualización y teorías referentes a la problemática del desempleo y la migración; asimismo, se plantean soluciones al desempleo en base a las teorías planteadas y la realidad actual del desempleo en El Salvador y la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, donde se plasman datos referentes a dichas problemáticas; finalizando con el análisis de la relación entre las variables desempleo y migración irregular y el fundamento jurídico nacional e internacional de ambos fenómenos.

# 2.1. Antecedente histórico del desempleo y de la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica

En cada contexto histórico de El Salvador, desde el siglo xx hasta la actualidad, el país se ha caracterizado por ser uno expulsor de su población, debido a causas económicas, sociales, políticas y culturales. La primera migración contemporánea de salvadoreños se dio desde que el precio del café cayó durante la primera crisis económica del capitalismo de los años 1930, a causa de los bajos salarios y de despidos de varios trabajadores rurales.

En la década de 1970, Estados Unidos recibió la primera oleada

importante de salvadoreños. Un contingente importante de emigrantes lo constituían trabajadores calificados, profesionales e intelectuales. Esto se atribuyó al desempleo, a la creciente violencia política, y a la falta de acceso a la propiedad. Alrededor de 45.000 salvadoreños ingresaron a Estados Unidos entre 1970 y 1974. Un gran porcentaje de esta emigración, a diferencia de las que se produjeron en los años siguientes, fue de naturaleza legal.<sup>48</sup>

Después del conflicto armado en El Salvador y firmados los Acuerdos de Paz, el flujo de migrantes empezó a disminuir, la economía nacional comenzó a crecer de manera rápida hasta registrar en 1995 un 7%<sup>49</sup>. Pero a partir de ese año la economía se estancó, reaparecieron viejos problemas tales como la escasez de empleos atractivos, la falta de oportunidades para el desarrollo de pequeñas actividades productivas, crecientes niveles de desigualdad y el reinicio de la confrontación política. Frente a tal panorama, muchos decidieron emigrar de nuevo, mientras que otros, que nunca se habían ido, optaron por buscar satisfacer sus expectativas económicas y laborales fuera del país.

Durante el periodo de 2005 al 2013, se registró un saldo migratorio neto de 1 millón 875,000 salvadoreños que emigraron hacia los Estados Unidos de Norteamérica,<sup>50</sup> la mayoría de los cuales lo hicieron a causa de la situación laboral de nuestro país, tal como se explica en un apartado posterior de este trabajo con base en datos emitidos por diversas entidades.

<sup>48</sup> Andrés Solimano, *Migración y Desarrollo: el caso de América Latina* (Santiago de Chile: Componente de difusión del proyecto del BID y CEPAL, diciembre de 2007), 28.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Raúl Moreno, *la globalización neoliberal en El Salvador: Un análisis de sus impactos e implicaciones* (Barcelona: Fundación Món-3, 2004), 19-21. "Una explicación a este crecimiento, es que este se debió en buena parte a la venta de activos del estado, provocando la privatización de empresas estatales y de algunos servicios como el de la distribución de energía eléctrica y la generación de energía térmica, telecomunicaciones, sistema de fondos de pensiones y la banca; pasando a manos de corporaciones transnacionales que según estos, el gobierno no podía prestar adecuadamente, con lo cual se restringía el crecimiento del sector privado, se limitaba la ampliación de la infraestructura y la atracción de oportunidades para la inversión extranjera".

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2013: Imaginar un nuevo país, Hacerlo posible, Diagnóstico y propuesta, 207-208.* 

#### 2.2. Conceptualización y Teorías referentes al desempleo

#### 2.2.1. Concepto de desempleo

El desempleo como término genérico, se refiere a un status de ocupación, en el cual, personas deseosas de trabajar no encuentran un empleo correspondiente; es decir, es la situación en la que se encuentran las personas que, teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar, no pueden conseguir un puesto de trabajo; viéndose sometidos a una situación de paro forzoso.<sup>51</sup>

Este concepto explica el fenómeno de desempleo asociado a una economía en la que parte de sus recursos productivos se encuentran sin utilizar, específicamente la desocupación de la mano de obra o factor trabajo, teniendo como consecuencia del desempleo, cambios importantes como la disminución de ingresos económicos y una transformación en las relaciones sociales; cambios que provocan una desensibilización en las relaciones entre los miembros de la familia y el medio en que se desarrolla su vida cotidiana, lo cual da lugar a un proceso de adaptación y de cambio; además de la búsqueda de otras alternativas que les permitan obtener de alguna manera un ingreso económico.

Asimismo, se entiende al desempleo de manera más específica, como un fenómeno donde las personas con más de cierta edad y que durante un cierto período se encuentran sin trabajo, corrientemente disponibles para trabajar o en búsqueda de este, no obteniendo así un empleo asalariado o un empleo independiente durante un periodo de referencia o un periodo reciente

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup>Belkiss Xiomara Gómez, "Migración, pobreza y desempleo desde la perspectiva del desarrollo económico en el periodo 2000-2010" (Tesis de graduación, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2013), 7.

#### especificado.<sup>52</sup>

A raíz de este concepto podemos decir que el desempleo está compuesto por todas aquellas personas que se encuentran dentro de la población en edad de trabajar,<sup>53</sup> quienes podrían ser parte de la población económicamente activa<sup>54</sup>, pero que por su mismo estado de desocupación<sup>55</sup>, buscan activamente un trabajo de forma asalariada o independiente, convirtiéndose esta problemática en una situación de imposibilidad de trabajar pese a la voluntad de la persona.

Ahora bien, siendo el desempleo sinónimo de desocupación o paro forzoso, no es extraño que la definición de estos aplique también para el desempleo, tal como lo muestra Guillermo Watson que define a la desocupación como "la situación de toda persona que se haya en estado de inactividad económica, es decir, individuos carentes de trabajo que estando capacitados para trabajar, no encuentran quien acepte sus servicios ofrecidos a la tasa de salario que sea normal en el respectivo mercado de trabajo". 56

-

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> David Glejberman, *Conceptos y definiciones: desempleo y personas fuera de la fuerza de trabajo*, Centro Internacional de Formación, Programa de Análisis, Investigación y Estadística, Turín, Italia: 2012. http://recap.itcilo.org/es/documentos/files-imt2/es/dg6.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> "La población en edad de trabajar (PET) es toda aquella población de 16 años de edad y más, que, de acuerdo a la realidad socioeconómica de El Salvador, están aptos para incorporarse a la actividad productiva del país". Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016, Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). Publicado por el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos, Delgado, mayo de 2017, 17.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> "La población económicamente activa (PEA) es definida como la parte de la población en edad de trabajar (PET) que realiza alguna actividad económica u ofrece su fuerza de trabajo en el mercado laboral". Ibíd., 19.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> "La población desocupada se define como aquellas personas que, no teniendo ocupación, buscan activamente un trabajo". Ibíd., 29.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Guillermo Watson, "Causas de la desocupación: Síntesis de un aspecto de historia contemporánea" (Tesis doctoral de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Santa Fe, Argentina: 1941), 6-7.

#### 2.2.2. Teorías referentes al desempleo

# 2.2.2.1. El desempleo desde la perspectiva teórica convencional neoclásica

Esta teoría surge a comienzos del siglo XIX, que consistían en corrientes de pensamiento económico contrarias a la escuela clásica<sup>57</sup>, que abarcó el período de finales del siglo XVII hasta el primer cuarto del siglo XIX.

En esta teoría se le otorga al mercado un papel fundamental, pues lo consideran el mejor distribuidor de los recursos. Pues bien, lo que ocurre en el mercado de trabajo, según el análisis neoclásico, es que existe desempleo a raíz de la competencia entre los trabajadores para obtener los puestos disponibles y esa competencia reduce los salarios y, en consecuencia, aumentan los beneficios de los empresarios hasta un punto donde los patronos verán que es conveniente contratar más fuerza de trabajo; distinguiéndolo así del pensamiento tradicional de los clásicos, ya que sostenían que la economía trabaja a pleno rendimiento en unas condiciones de competencia perfecta, es decir, promover la riqueza general a toda costa considerando que recae en

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Carlos Gispert, *Enciclopedia Autodidáctica Océano* (Madrid: Grupo Editorial Océano, Ciencia y Tecnología I, Volumen 3, 1998), 751. "La teoría clásica también llamada Liberalismo, tuvo su auge a finales del siglo XVII, donde el capitalismo y la industrialización habían alcanzado un considerable desarrollo y con ese avance, un nuevo sistema económico. Adam Smith, economista escocés, docente en las universidades de Edimburgo y Glasgow, Escocia Reino Unido, considerado el verdadero fundador de la ciencia económica y precursor por excelencia de esta teoría, asociaba el desempleo a la población, porque se traduce en una mayor oferta de mano de obra y en virtud de la ley de la oferta y la demanda, se reducían los salarios hasta el límite de la sola subsistencia, acarreaba como efecto lógico la disminución en la demanda de puestos de trabajo<sup>57</sup>. Esta escuela a comparación de los posteriores sistemas económicos, se negaba a aceptar la concepción de que un obrero al negarse a trabajar por un salario reducido era considerado un paro involuntario, al contrario, creían que esa negativa se debía únicamente a la voluntad de no querer hacerlo, aunque la causa real fuese el que ya existía un salario base de ese trabajo en el mercado, la reducción salarial por tanto era automáticamente la facilidad implementada idónea para disminuir el desempleo".

una cobertura ideológica de un sistema basado en la explotación del hombre.<sup>58</sup>

En ese sentido, los neoclásicos fueron los partícipes de la época que se encargaron de suscitar severas críticas al pensamiento clásico, unas promovidas por actividades nacionalistas, otras anticientíficas, pero al final corrientes cuyo propósito era en un principio remodelar el modelo económico de la época; el que mantuvieran un rumbo hizo a la escuela considerarla ortodoxa.

# 2.2.2.2. El desempleo desde la perspectiva Keynesiana de la ocupación

Para explicar el problema del desempleo, un famoso economista<sup>59</sup> de la Universidad de Cambridge en Inglaterra, se basaba en el principio de la demanda efectiva<sup>60</sup>, categoría que constituye la base del modelo keynesiano y en el centro de ésta, la propensión marginal a consumir, en donde la ley psicológica tiene un papel fundamental, planteando que los hombres están dispuestos, por regla general, a aumentar su consumo a medida que su ingreso crece, aunque no en la misma proporción. Por lo anterior se plantea que en el centro de la teoría keynesiana está la subjetividad del individuo.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Ibíd., 756.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> John Maynard Keynes, *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (México: Fondo de Cultura Económica, 1976), 102-106.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> "La demanda efectiva nos explica que el ingreso total o la renta total es la suma del consumo agregado y la inversión agregada. El consumo aumenta a medida que aumenta la renta total pero no en la misma proporción, lo que significa que el consumo aumenta menos que lo que aumenta la renta total. Si la renta total solamente sería explicada por el consumo y al ser este siempre en una menor proporción que la renta total entonces la renta total cada vez sería menor, lo que afectaría a las empresas productoras de bienes de consumo y a la economía en su conjunto; la inversión será la que cubrirá la brecha entre la renta total y el consumo. El empleo dependerá así de la renta total, del consumo y de la inversión, es decir, mayor sea la inversión dará como consecuencia un mayor nivel de ocupación". Ibíd., 32-39.

Según esta teoría el nivel de ocupación queda determinado por el equilibrio entre la oferta global y la demanda global, es decir, donde ambas funciones se interceptan, por lo que el desempleo quedaría resuelto cuando se cierra la brecha donde la curva de oferta es mayor que la curva de demanda. La demanda global expresa el nivel de ingresos y por tanto, el beneficio obtenido por los empresarios; a su vez la oferta expresa el nivel de rendimiento que se obtiene a medida que varía el nivel de ocupación. Mientras que la demanda sea mayor que la oferta o los ingresos mayores que los rendimientos, no existirá desempleo, pues los empresarios seguirán aumentando el número de trabajadores como único factor variable para aumentar sus ingresos. <sup>61</sup>

Según el esquema lógico del modelo keynesiano para que haya empleo tiene que existir inversión y ésta solo se realiza si existen ingresos, pues con los ingresos se pueden realizar dos cosas, consumirlos o invertirlos, donde el consumo está dado por la propensión marginal a consumir, ya sea en bienes o en servicios, mientras que la inversión está dada por el incentivo a invertir, que está dado por la tasa de interés, la que a su vez está determinada por la liquidez y la cantidad de dinero.<sup>62</sup>

Asimismo, Keynes planteaba que el gasto público debe compensar la insuficiente inversión privada durante la recesión, siendo aquí donde el Estado juega un papel fundamental al incrementar el nivel de ingresos de los trabajadores, para que puedan consumir, pero al mismo tiempo, puedan ahorrar y por tanto incrementar las inversiones, partiendo del supuesto de que el ahorro es igual a la inversión. Esto solo se logra por la acción del Estado como agente regulador del mercado y de la economía en su conjunto,

-

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Ibíd., 36

<sup>62</sup> lbíd., 33.

incrementando el empleo a través de obras públicas. 63

En resumen, esta teoría Keynesiana implementa en su modelo el estado de bienestar que tanto rechaza la teoría convencional neoclásica, fundamentándose en la liquidación del liberalismo y apoyándose en el intervencionismo estatal, donde el Estado debe ser un inversionista importante para animar el mercado y la economía.

#### 2.2.2.3. El desempleo desde la perspectiva teórica post-Keynesiana

Esta es una de las escuelas de pensamiento heterodoxo que hay en la economía, inspirada en el siglo xx por el trabajo de Keynes y de aquellos que se relacionaron con él en la época como Roy Harrod o Joan Robinson.<sup>64</sup>

Esta teoría no se dedica a convertirse en el antagónico de la Teoría Keynesiana, de hecho, se caracteriza fundamentalmente porque su análisis es el intento de generalizar el principio de la demanda efectiva, muy propio de su corriente antecesora, con la distinción que el matiz adoptado por los Post keynesianos es emplearla a una diversidad de factores que desarrollen de forma eficiente la versión moderna de la economía, entre esos factores se encuentran el análisis de la acumulación capitalista a corto plazo para la formación de precios, distribución del ingreso, el crecimiento a largo plazo, el no vaciado de los mercados y el desempleo involuntario.<sup>65</sup>

El principio de la demanda efectiva desde la perspectiva post-

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Ibíd., 75.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Marck Lavoie, *La Economía Post-Keynesiana. Un antídoto de pensamiento único* (París, Francia: 2004), 11.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> José Antonio Ocampo, "De Keynes al análisis Post-Keynesiano", Desarrollo y Sociedad (Bogotá, Colombia: 1982): 11. https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.9.1.

keynesiana gira en torno a la idea que la producción se ajusta a la demanda, es decir, mientras que los autores neoclásicos sostienen que la caída de los salarios nominales y reales contribuye a enderezar la economía hacia el pleno empleo, esta escuela difiere al afirmar que la flexibilidad de los salarios nominales y reales va a empeorar la situación, dado a que va a reducir la demanda efectiva al disminuir el poder de compra de los trabajadores y al aumentar la carga de las deudas de los empresarios.

Básicamente, el desempleo según los post keynesianos es generado por esa insuficiencia de la demanda efectiva en razón del descenso del salario, tal y como fue descrito, puesto que, aunque los trabajadores quieran dedicarse a un empleo con un salario inferior al vigente en el mercado, no pueden hacerlo, de ahí es que se le atribuya el carácter de involuntario y se genere un alza en el desempleo como tal según esta corriente económica<sup>66</sup>.

### 2.2.2.4. El desempleo desde la perspectiva teórica marxista

Marx trata del problema del desempleo a partir del análisis del proceso de acumulación capitalista. La acumulación capitalista genera un proceso de exclusión de mano de obra que tiende a formar una reserva permanente de personas, a través de una progresiva sustitución de mano de obra por maquinaria, posibilitando frenar la tendencia alcista de los salarios, promotora de una demanda de mano de obra que creciera al mismo ritmo que la acumulación. Dicha reserva de mano de obra sirve como reserva en sí misma para los períodos de expansión capitalista y a la vez como mecanismo de

43

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> María Carballo Poe y otros, *La relación entre la nueva economía Keynesiana y la economía post keynesiana: una interpretación,* Boletín Económico de ICE N°2658 (Del 3 al 9 de Julio del 2000),13-22. http://www.revistasice.info/cachepdf/BICE\_2658\_1322\_\_8A7697EE01D585E E4FB6289BC21E6526.pdf.

presión para la baja de los salarios. La acumulación genera un excedente de mano de obra, pero a la vez, precisa de él para continuar la acumulación: es causa y condición de la acumulación capitalista.

Según esta teoría el incremento del capital lleva consigo el incremento de su parte variable, es decir, de la parte invertida en fuerza de trabajo. Una parte de la plusvalía invertida necesariamente tiene que volver a convertirse en capital variable o en fondo adicional de trabajo.<sup>67</sup>

Si suponemos que, sin alterar las demás circunstancias, la composición del capital permanece invariable es evidente que la demanda de trabajo y el fondo de subsistencia de los obreros crecerá en proporción al capital y con la misma rapidez con que este aumente, pues la acumulación del capital supone, por tanto, un aumento del proletariado. Así sobre las consecuencias de este crecimiento constante de la demanda de fuerza de trabajo que tiene sobre los salarios, señala que como todos los años entran a trabajar más obreros que el año anterior, llega forzosamente, más temprano que tarde, un momento en que las necesidades de la acumulación comienzan a exceder la oferta normal de trabajo y en que, por lo tanto, suben los salarios.

En la medida que no varíe la composición del capital, la crisis es el mecanismo propio del capitalismo de generar desempleo coyuntural, y así, bajar los salarios y mantener las ganancias. Pero ello no alcanza, es decir, en el propio proceso de acumulación debe existir un mecanismo de ajuste de la relación salario-ganancia y no esperar hasta que el ajuste provoque la crisis.

Esto se consigue logrando una mayor productividad del trabajo, pero si

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Karl Marx, *El Capital*, Libro I (Madrid: Ediciones Bandera Roja, 1867), 557.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Ibíd., 557.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Ibíd., 574.

en el proceso, la relación entre el capital constante y variable permanece igual, las nuevas inversiones generan pleno empleo y favorecen las condiciones de la clase obrera para pelear por aumentos salariales y por mejoras en las condiciones de trabajo, lo que determina que la productividad tienda incluso a bajar.

Este es uno de los factores que llevan a los capitalistas a invertir de manera creciente en capital constante, maquinarias, nuevas tecnologías, métodos modernos de producción, etc. En otras palabras, la búsqueda de mayor productividad no se basa en la fuerza de trabajo, generando un cambio casi permanente en la composición orgánica del capital. Por esta razón, no se produce un aumento proporcional de la demanda de trabajo, sino por lo contrario, una disminución progresiva<sup>70</sup>

Marx señala que, aunque el aumento del capital total supone también un crecimiento del capital variable, este ritmo de crecimiento comienza a ser menor que el de la población obrera y, por tanto, surge un excedente o sobrante de los trabajadores, que tiende a ser mayor cuanto mayor es el ritmo de la acumulación capitalista.

### 2.2.3. Causas, tipos y soluciones al desempleo según las teorías

En la teoría convencional neoclásica la causa del desempleo es la rigidez de los salarios por la intervención de los Estados y los sindicatos, que no dejan que el mercado de trabajo automáticamente retorne al equilibrio. En función de esta causa, los neoclásicos identifican los siguientes tipos de desempleo, como lo es el desempleo friccional, que es el desempleo resultante del tiempo

.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Ibíd., 587.

necesario para emparejar a los trabajadores con los puestos de trabajo, siendo el caso de los trabajadores que dejan su puesto de trabajo para buscar uno mejor o el de los nuevos individuos que se incorporan a la fuerza laboral; el desempleo estructural, que se debe al desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo, más concretamente produciéndose cuando el número de puestos de trabajo existentes en algunos mercados laborales es insuficiente para dar empleo a todo el que quiere trabajar y por último el desempleo cíclico o coyuntural, que es el desempleo que aparece cuando la demanda agregada es insuficiente para alcanzar la producción de pleno empleo o potencial, siendo este tipo de desempleo asociado a las recesiones económicas.<sup>71</sup>

La solución que los neoclásicos dan para la erradicación del desempleo es que para que los salarios desciendan hasta su nivel de equilibrio se debe poner en práctica todos los mecanismos posibles para la flexibilización del mercado de trabajo, eliminando de hecho la rigidez que los estados de bienestar quieren implementar como fuerza intervencionista dentro del mercado.<sup>72</sup>

Respecto a la teoría keynesiana de la ocupación atribuye como causa de desempleo la insuficiente demanda efectiva, pues fundamentalmente, se convierte en el componente más volátil para la inversión privada de los empresarios, pues la demanda deberá ser mayor que la oferta o los ingresos mayores que los rendimientos. Keynes en lo que respecta a los tipos de desempleo comparte las clasificaciones de los neoclásicos, pero introduce la categoría del desempleo involuntario el cual está formado por todas aquellas personas que buscando empleo y estando dispuestas a aceptarlo al salario

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Segundo Vicente Ramos, *Introducción a la macroeconomía*, (España: Universidad del País Vasco "Euskal Herriko Unibertsitatea, Open Course Ware, 2015), 29-30.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Emilio Alvarado, *La crisis del estado de bienestar en el marco de la crisis de fin del siglo: algunos apuntes sobre el caso Español* (Madrid, España: Editorial Tecnos, 1998), 31-32.

vigente, no lo encuentra a pesar de estar capacitados para ello.73

La solución para el desempleo según Keynes es intervención del Estado para completar la insuficiencia de demanda pública adicional, favoreciendo las ventas y la producción de las empresas proponiendo así, la participación del estado a través de la política fiscal, crediticia y presupuestal, instrumentalizando una política económica tendiente a combinar el gasto, el endeudamiento público interno y la tributación.

En el caso de la teoría post keynesiana la causa del desempleo se basa en la falta de flexibilidad del salario nominal y real, pues al estar amparados a los salarios que el mismo mercado exige, provoca desestabilización en los empleadores para mantener la demanda efectiva. Respecto al tipo de desempleo, los post keynesianos mantenían el tipo de desempleo de sus antecesores.<sup>74</sup>

Los post keynesianos atribuyen como una solución al desempleo el mantener la demanda efectiva en un nivel de equilibrio, es decir, dinamizando el salario para que los trabajadores sigan consumiendo y que el empleador sienta la seguridad suficiente para seguir invirtiendo en la mano de obra.

Por último, la teoría marxista otorga como causa del desempleo el proceso de reproducción de capital, que es inherente al sistema de acumulación capitalista, ya que el ritmo de crecimiento de capital siendo menor que el de la población obrera, provoca un excedente de trabajadores que se hace cada vez mayor al existir dicha acumulación.

<sup>74</sup> José Antonio Ocampo, "De Keynes al análisis Post-Keynesiano", Desarrollo y Sociedad: 11. https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.9.1

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> John Maynard Keynes, *Teoría general de la ocupación*, *el interés y el dinero*, 25.

Los tipos de desempleo que esta teoría aporta, según Marx, tienen un componente cíclico o coyuntural y por otra parte estructural, pero este los subdivide en desempleo flotante, compuestos por desempleados propiamente dichos, es decir, la superpoblación excedente relativa flotante caracterizados por su entrada y salida del mercado de trabajo; desempleo intermitente, es decir, los trabajadores precarios e informales que siempre están dispuestos a ingresar al trabajo formal; desempleo latente, compuestos por los que están en sectores que serán destruidos y están en espera de obtener otro trabajo o en estado de reserva como decía Marx y desempleo crónico, que son todos aquellos desocupados en su totalidad o definitivos.<sup>75</sup>

La teoría Marxista al contrario de la teoría convencional neoclásica y la Keynesiana, es más radical al momento de establecer una solución a la problemática del desempleo, pues establece que, para flexibilizar el mercado laboral dentro de las economías, se debe de defender al estado como el único regulador y distribuidor de los recursos para el beneficio de la clase obrera, dándole auge a desaparecer el capitalismo e instauración del socialismo.

#### 2.3. Realidad actual del desempleo en El Salvador

Teniéndose claro que el trabajo permite a las personas ganarse el sustento y tener seguridad económica, siendo vital para lograr un crecimiento económico equitativo y para la reducción de la pobreza; la falta de un trabajo o la poca garantía de este derecho, provoca un indebido nivel de vida adecuado, <sup>76</sup> el

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Karl Marx, *El Capital*, Libro I. 578.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Roberto Mayorga Lorca, *Naturaleza jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales,* 2° ed. (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1990), 43. "El derecho a un nivel de vida adecuado se entiende como la raíz de la cual se desprenden el resto de los derechos económicos, sociales y culturales, como lo es el derecho al trabajo; pues no hay realización de un adecuado nivel de vida, en la medida en que todos los demás derechos económicos, sociales y culturales no estén reconocidos, garantizados y efectivamente en vigor".

desempleo, la falta de oportunidades laborales<sup>77</sup> y bajos salarios.

El estudio de la problemática del desempleo se encuentra delimitado temporalmente en los periodos de 2015 y 2016, pues la realidad reciente respecto del desempleo en el país es de suma importancia para esta investigación. Según los datos proporcionados por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (DIGESTYC), en su Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del año 2016 (EHPM, 2016)<sup>78</sup>; estableciendo que la población en edad de trabajar (PET) es de 4,710,551, la cual representa el 72.2% de la población total del país, siendo de 2,931,653 la población económicamente activa (PEA), de los cuales solo 2,727,017 es la población ocupada<sup>79</sup>; siendo una tasa porcentual del 62.2% a nivel nacional, es decir, existen aproximadamente 63 personas ocupadas u ofertando su fuerza de trabajo al mercado laboral salvadoreño por cada 100 personas en edad de trabajar; concluyendo que por grupos de edad, un 55.8% se encuentra en el parámetro de 16 a 39 años, siendo este el grupo de edad más productiva del país.

La tasa de ocupación es la razón entre los ocupados y el total de la PEA. Para el 2016 la tasa de ocupación es de 93%, es decir que de cada 100 personas económicamente activas 93 de estas se encuentran ocupadas. Sobre la caracterización de la población económicamente inactiva (PEI)<sup>80</sup> se

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Ibid., 45-47. "A diferencia del desempleo, la falta de oportunidades laborales se manifiesta en aquellas personas que, teniendo un empleo, no pueden optar a otra oportunidad laboral que les genere mejores ingresos, por ser escasa la posibilidad o en el peor de los casos, no existiendo dicha oportunidad laboral o arriesgándose a perder el empleo que actualmente poseen".

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup>Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC. Publicado por el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos, Delgado, mayo de 2017, 17-23.

 <sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Ibíd., 21. "La población ocupada se define como la PEA que tiene un trabajo del cual obtiene una remuneración o ganancia o trabajan sin pago en dinero en un establecimiento de tipo familiar".
 <sup>80</sup> Ibíd., 30. "La PEI se define como la población que siendo parte de la PET, no está trabajando ni buscando activamente un trabajo".

obtiene que la población con esta característica es de 1,778,898 siendo el 37.8% en todo el territorio nacional, especificando en el rango de 25 a 59 años de edad es de 24.5% y en los jóvenes de 16 a 24 años es de 51.5%.

Respecto de las personas desocupadas, se muestra que el desempleo en el país ha tenido un leve aumento de 3,702 personas desempleadas de los 200,934 desempleados que según la EHPM reporto en el 2015<sup>81</sup>, siendo para el 2016 la cantidad de personas desempleadas de 204,636, manteniendo una tasa porcentual de 7.0%, lo que implica que, a pesar del leve crecimiento del desempleo en el país, se mantiene de acuerdo a su tasa porcentual en relación a los últimos dos años.

Sobre el desempleo por zona geográfica se observa que la tasa de desempleo se comporta de manera distinta entre los departamentos. Según la EHPM 2016, los departamentos con la tasa de desempleo más bajan son La Libertad (6.2%) y San Miguel (6.2%), mientras que los departamentos con mayor tasa de desempleo son Usulután (9.6%) y Chalatenango (8.1%). En comparación con las tasas anteriores, en el 2015 se obtuvo que los departamentos con la tasa de desempleo más bajan fueron La Libertad (5.9%) y San Salvador (6.2%); mientras que los departamentos con mayor tasa de desempleo fueron Cabañas (10.2%) y Usulután (8.9%). Delimitado espacialmente, específicamente en el departamento de San Salvador donde la tasa de desempleo actualmente es de 6.8%, se tiene un aumento porcentual de 0.6% en comparación del año 2015 y tomando como base el municipio de San Salvador, siendo el municipio con más población en el país

\_

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2015, Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). Publicado por el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos, Delgado, junio de 2016, 29.

<sup>82</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016 (DIGESTYC), 22.

<sup>83</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2015 (DIGESTYC), 23.

y mayormente industrializado, con una población de 362,799,84 teniendo un crecimiento poblacional considerable en el 2016 de 21,969 de los 340,830 habitantes85 que se registraron en el 2015.

Según el Informe de Desarrollo humano El Salvador 2018 (IDHES 2018), dentro del grupo de edad más productiva del país, se tienen a las personas jóvenes, es decir, la población dentro del rango de 16 a 29 años de edad, que en comparación con la población nacional, estas personas tienen menos acceso a un trabajo decente, ya que solo el 16.6 % de la PEA juvenil lo tiene, siendo menos de 2 de cada 10 jóvenes sin mayores diferencias entre hombres y mujeres en este grupo, los que tienen las condiciones para aprovechar sus capacidades y ganar el ingreso suficiente que les permita lograr un nivel de vida decente, <sup>86</sup> incluyéndose a esta categoría las personas que trabajan pero que no cuentan con remuneración justa y protección social, siendo del porcentaje anteriormente mencionado un 10.3% las personas jóvenes que entran en esta categoría, es decir, solo el 6.3% de este rango de edad, tienen una remuneración justa y protección social. <sup>87</sup>

Al hacer un análisis por estratos de edad, se deduce que el 66.1 % de las personas jóvenes en la etapa más temprana de juventud (16 a 19 años de edad) es de la PEI debido al proceso de formación educativa; el 28.6 % trabaja y forma parte de la población ocupada y el 5.2 % está desempleada; la etapa intermedia de la juventud (entre los 20 y 24 años de edad) conlleva una reversión en la tendencia anterior, ya que el 52.7 % es población ocupada; el 38.8 % es de la PEI y el 8.6 % está desempleada; manteniéndose la tendencia

-

<sup>84</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016 (DIGESTYC), 4.

<sup>85</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2015 (DIGESTYC), 4.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2018: ¡Soy joven! ¿ Y ahora qué?* (San Salvador: 2018), 41.

en aumento para las personas entre 25 a 29 años de edad, entre quienes se incrementa el porcentaje de personas ocupadas y disminuye el de la PEI y desempleadas.<sup>88</sup>

A raíz de estos datos estadísticos se observa que en el país se ha mantenido una tasa porcentual igual de desempleo en los últimos dos años, pero se ha tenido un leve aumento de personas desempleadas que si bien, no se materializa porcentualmente, dichas personas son las que buscan trabajo constantemente en el mercado laboral, sin poder encontrarlo, optando estos por trabajar en el sector informal, el cual ha mostrado un crecimiento a causa de la desocupación, teniendo que para el 2015 el sector informal lo constituía el 42.2% aumentando para el 2016 a 42.6%; porcentajes que surgen de la caracterización de la PEA urbana, la cual está representada por el 65.8% de la PEA total, es decir que dos terceras partes de la PEA del país, residen en el área urbana, teniendo según su condición de ocupación que por cada 100 personas que pertenecen a la PEA urbana, 29 personas son subempleadas.<sup>89</sup> Respecto a la población joven, esta tiende a insertarse al mercado de trabajo en condiciones precarias, pues el 61.1 % de la juventud que forma parte de la PEA esta subempleada.

Entre las personas jóvenes que subutilizan sus capacidades, la incidencia del subempleo es mayor en aquellas en un rango entre 16 y 19 años (77.5 %) respecto a las personas jóvenes de 20 a 24 años (61.1 %) y de 25 a 29 años (53.1 %),90 es decir, estas personas son las que se encuentran en condición de informalidad, siendo estas, las que se encuentran sin el amparo de las leyes laborales, sin seguridad social, ni estabilidad en un empleo digno

88 lbíd., 178-179.

<sup>89</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016 (DIGESTYC), 31-32.

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2018: ¡Soy joven! ¿ Y ahora qué?, 41-42.* 

que les haga satisfacer las necesidades básicas de estos y sus familias o en el peor de los casos, buscar mejoras en su economía personal y familiar, optando por emigrar del país, donde pueda maximizar su fuerza de trabajo y exista menos probabilidades de desempleo.

#### 2.4. Conceptualización y teorías referentes a la migración

#### 2.4.1. Concepto de migración

La migración es el desplazamiento geográfico de individuos o grupos de individuos, especialmente desde un país o lugar a otro destino. 91 Este fenómeno ha existido a lo largo de la historia especialmente en términos de una fuga de capital humano joven y calificado; generalmente por causas económicas o sociales. En la actualidad, la globalización es un fenómeno económico y social que facilita la migración ante el desarrollo de los medios de transporte y los medios de comunicación. 92

Según el presente caso, este concepto permite entender el movimiento de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, es una migración internacional, ya que la persona se ve forzada por las condiciones del país a abandonarlo en búsqueda de mejores condiciones laborales y económicas.

La migración tiene una definición que establece "como la movilidad geográfica de personas de manera individual o grupal, con el objetivo de

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Belkiss Xiomara Gómez, "Migración, pobreza y desempleo desde la perspectiva del desarrollo económico en el periodo 2000-2010" (Tesis de graduación, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2013), 4. "Es el fenómeno que ocurre de dos formas: Como un desplazamiento migratorio Interno: Este se refiere al que se da entre dos lugares situados en el mismo territorio. Además, el desplazamiento migratorio Internacional: es la migración entre dos lugares, el cruce de fronteras o límites geográficos de un país. para este trabajo se hace referencia a la migración de salvadoreños que salen de las fronteras rumbo al extranjero".

asentarse en un lugar diferente al que viven, entendiendo como emigrantes al flujo de personas que salen de un país y que entran a otro de destino, recibiendo el nombre de emigrantes. En suma, se trata de individuos que se trasladan de una región a otra, sin importar la distancia o el tiempo en que estén fuera, y que intentan incorporarse a las actividades de la vida cotidiana del país anfitrión, tanto de manera legal como ilegal". 93

#### 2.4.2. Causas y tipos de migración

#### 2.4.2.1. Causas de migración

Las migraciones constituyen un fenómeno demográfico sumamente complejo que responde a causas diversas y muy difíciles de determinar, en especial porque debido a las migraciones irregulares o disfrazadas de actividades turísticas o de otra índole, los datos cuantitativos son difíciles de obtener, especialmente en el caso de los países subdesarrollados. <sup>94</sup> Las principales causas de las migraciones <sup>95</sup>, son: <sup>96</sup>

Causas políticas: Se refieren a las causas derivadas de las crisis políticas que suelen presentarse en ciertos países. Muchas personas que temen a la persecución y venganza políticas abandonan un país para residenciarse en otro o, al menos, intentan abandonarlo, aunque a menudo pueden llegar inclusive a perder la vida cuando se trata de regímenes

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Eduardo Sandoval, "Migración e identidad" (Trabajo de graduación, Universidad Autónoma del Estado de México "UAEM", 1993), 25.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Sergio Ricossa, *Diccionario de economía* (México: Siglo XXI Editores, 2007), 570. "Eufemísticamente en vías de desarrollo, caracterizándose por un menor ingreso per cápita, una menor eficiencia productiva, una organización económica menos compleja y cuidada, una investigación técnico-científica menos adelantada, un más bajo grado de industrialización, un consumo de la población menos rico y variado, e incluso, una demografía distinta debido a las más elevadas tasas de natalidad y mortalidad".

 <sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Leilo Marmora, Causas, Tendencias y Políticas Migratorias en América Latina en la última década: México y América Central, 6-9. https://www.casede.org/BibliotecaCasede/migracionydh.pdf.
 <sup>96</sup>Najib Abu-Warda, *Las migraciones internacionales* (Madrid: Editoriales Científicas Complutenses, 2007), 39-41.

totalitarios. Cuando las personas emigran por persecuciones políticas en su propio país se habla de exiliados políticos.<sup>97</sup>

Causas culturales: La base cultural de una población determinada es un factor muy importante a la hora de decidir a qué país o lugar se va a emigrar. La cultura (religión, idioma, tradiciones, costumbres, etc.) tiene mucho peso en esta toma de decisiones. Las posibilidades educativas son muy importantes a la hora de decidir las migraciones de un lugar a otro.

Causas socioeconómicas: Son las causas fundamentales en cualquier proceso migratorio. La mayor parte de los que emigran lo hacen por motivos económicos, buscando un mejor nivel de vida, pues, la enorme división entre pobres y ricos, la acumulación de riqueza y poder político en manos de pequeñas elites, la inseguridad y recesión económica, que impide un desarrollo estable y la generación de fuentes de empleo y la inestabilidad social y política, que a los gobiernos les resulta problemático mantener para evitar una crisis financiera, se convierten en elementos importantes para que la gente emigre en la búsqueda de un bienestar económico digno. 98

Causas familiares: Los vínculos familiares también resultan un factor importante en la decisión de emigrar, sobre todo, en los tiempos más recientes, en los que cualquier migrante de algún país subdesarrollado, necesita de mucha ayuda para establecerse en otro país de mayor desarrollo económico.

Catástrofes generalizadas: Como los efectos de grandes terremotos, inundaciones, sequías prolongadas, ciclones, tsunamis, epidemias y otras catástrofes naturales como sociales, que ocasionan grandes desplazamientos

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Ibíd., 39.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> Leilo Marmora, Causas, Tendencias y Políticas Migratorias en América Latina en la última década: México y América Central, 6.

de seres humanos, pero que se han venido agravando en los últimos tiempos por el crecimiento de la población y la ocupación de áreas de mayor riesgo de ocurrencia de esas catástrofes.<sup>99</sup>

#### 2.4.2.2. Tipos de migración

Según estudios referentes a la tipología de la migración se tienen:

Migraciones clásicas: Que hacen referencia a los grandes movimientos transoceánicos del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Generalmente tenían como destino países con altos niveles de desarrollo económico tales como Estados Unidos, Canadá, Austria y Nueva Zelanda.

Migraciones temporales de trabajadores: La componen las migraciones de trabajadores poco o nada cualificados, que emigran en busca de oportunidades de empleo fuera de sus países de origen, siendo migraciones motivadas por razones económicas, y en menor medida por situaciones políticas de su país de origen; migraciones de trabajadores de grado medio, que se desplazan desde algunos países desarrollados a otros en vías de desarrollo, es decir, personas profesionales excedentes en el mercado nacional que buscan en países en desarrollo mejores oportunidades a través de nuevas filiales de las multinacionales<sup>100</sup> y las migraciones de trabajadores altamente cualificados, conocidas como 'fuga de cerebros', que emigran de sus países de origen por motivos económicos o políticos en busca de mejores oportunidades a países más industrializados y con mayores espacios de libertad y de derecho.<sup>101</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Najib Abu-Warda, *Las migraciones internacionales*, 40.

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Ibíd., 37.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> Ibíd., 41.

Migraciones forzadas: Son migraciones forzadas de grupos que se trasladan de un lugar a otro como resultante de circunstancias anormales como guerras, revoluciones o persecuciones ideológicas o raciales.

Migraciones clandestinas: Son personas que se encuentran en una situación ilegal en el país de residencia, bien porque han entrado clandestinamente, o que, habiendo llegado legalmente, han decidido continuar en situaciones de ilegalidad tras concluir los plazos de residencia. 102

#### 2.4.3. Teorías referentes a la migración

Se ha propuesto una variedad de modelos teóricos para explicar el porqué de los inicios de la migración internacional, y a pesar de que cada uno de ellos trata de explicar en última instancia la misma cosa, emplean posturas, conceptos y marcos de referencia diferentes. Estudiaremos para nuestro caso un enfoque económico neoclásico, la teoría "push and pull" y la teoría del mercado de trabajo fragmentado.

#### 2.4.3.1. Teoría neoclásica de la migración

La teoría más difundida e influyente es la neoclásica, que es, en esencia, una teoría de la oferta diferencial de factores entre las diversas regiones, sectores, industrias y empresas de la economía que se basa en las diferencias de salario y las condiciones de trabajo entre Estados, así como sobre costes de migración, concibiéndose generalmente estos movimientos como decisiones individuales que tratan de maximizar los ingresos personales. Según ella, dada una situación caracterizada por diferencias cualesquiera en la remuneración de los factores, éstos se desplazarán hacia los lugares donde maximicen su ventaja neta.

-

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> Ibíd., 37.

En el caso de las migraciones, la teoría neoclásica afirma que, dada una desigualdad salarial, la mano de obra se desplazará geográficamente hasta que los salarios reales se igualen. Por consiguiente, el volumen y la intensidad de las migraciones dependerán de la facilidad con que los salarios respondan a los aumentos y disminuciones de la oferta de fuerza de trabajo y a los obstáculos que se interpongan en la movilidad de la mano de obra. 103

Con base en lo anterior, esta teoría explica la migración desde la racionalidad económica del individuo, cuyo fin último es la maximización del ingreso esperado, es decir la decisión de migrar es por los salarios, trabajo, ascenso social, etc. En conclusión, esta teoría señala que la decisión de migrar es concebida como resultado del cálculo nacional en el cual un individuo coteja los costos y las utilidades asociadas a su permanencia en el lugar de origen, con aquellos atados a un traslado hacia el lugar de destino. Esta teoría se divide en dos modelos a saber:

### 2.4.3.1.1. Teoría neoclásica desde el modelo macroeconómico

Esta teoría de la migración internacional más antigua y mejor conocida fue desarrollada originalmente para explicar la migración laboral en los procesos de desarrollo económico. De acuerdo con esta teoría los Estados con una amplia demanda de trabajo en relación al capital tienen un equilibrio salarial bajo, mientras que los Estados con una dotación laboral limitada respecto al capital se caracterizan por salarios de mercado altos. Las diferencias salariales resultantes provocan el desplazamiento de los trabajadores desde los países de salarios bajos hacia aquellos de salarios altos.

58

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Joaquín Arango, "Las Leyes De Las Migraciones De E. G. Ravenstein, Cien Años Después", *Investigaciones Sociológicas n° 32 (1985):* 21-22.

Como resultado de este desplazamiento la demanda de trabajo decrece y los salarios aumentan en los países pobres, mientras que la demanda de trabajo se incrementa y los salarios caen en los países ricos, conduciendo, en equilibrio, a una diferencia salarial internacional que sólo refleja los costes pecuniarios y psíquicos del desplazamiento internacional.<sup>104</sup>

El reflejo del movimiento de trabajadores desde los países con excedentes de mano de obra hacia los lugares con escasez es un flujo de inversión de capital desde los países ricos a los países pobres y de la misma manera la relativa escasez de capital en los países pobres, produce un índice de beneficios alto en comparación con el estándar internacional, y por este motivo atrae la inversión.

Los movimientos de capital también incluyen capital humano, con trabajadores altamente cualificados que se desplazan desde los países ricos a los pobres con la intención de obtener beneficios respecto a su cualificación en un medio donde escasea el capital humano, lo que conduce a un desplazamiento paralelo de gerentes, técnicos y todo tipo de trabajadores especializados. La sencilla y convincente explicación sobre migración internacional ofrecida por el modelo macroeconómico neoclásico ha marcado profundamente el pensamiento publico basándose en el estudio cuyo propósito es explicar el comportamiento migratorio agregado, apoyándose en estimaciones y relaciones estadísticas de variables relacionadas con el entorno físico y socioeconómico de la población, por ejemplo, el ingreso o desempleo.<sup>105</sup>

Laura Myriam Franco Sánchez, "Migración y remesas en la ciudad de Ixmiquilpan" (Tesis, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2012), 15.
 Ibíd., 15.

### 2.4.3.1.2. Teoría Neoclásica desde el Modelo Microeconómico

Junto al modelo macroeconómico existe un modelo microeconómico de elección individual. En este plano, los actores individuales racionales deciden sus desplazamientos migratorios mediante un cálculo del coste-beneficio que los conduce a expectativas de un beneficio neto positivo, normalmente monetario del desplazamiento.

La migración internacional se conceptualiza como una forma de inversión de capital humano. La gente elige moverse a aquellos lugares donde creen que van a ser más productivos, dada su cualificación; pero antes de que puedan adquirir un beneficio salarial asociado a la mayor productividad laboral deben realizar ciertas inversiones, que incluyen los costes materiales del traslado, el coste de mantenimiento mientras se trasladan y buscan trabajo, los esfuerzos que conlleva aprender una nueva lengua y cultura, la difícil experiencia de adaptarse a un nuevo mercado de trabajo y los costes psicológicos de cortar viejos lazos y forjar otros nuevos. El migrante potencial estima los costes y beneficios del traslado a localizaciones internacionales alternativas y se reubica donde las expectativas del beneficio neto sean mayores en la perspectiva del tiempo.

Los beneficios netos en un periodo se estiman tomando las ganancias correspondientes a la cualificación del individuo en el país de destino y multiplicándolas por las probabilidades de encontrar un trabajo allí (y para los migrantes no legales la posibilidad de evitar la deportación) para obtener la "expectativa de ganancia de destino", mejorando así la calidad de vida propia y la de su familia, buscando la maximización de su fuerza de trabajo, menos probabilidades de desempleo donde los rendimientos de su salario sean

#### 2.4.3.2. Teoría push and pull

La teoría "push and pull" es la teoría que explica la creación de este fenómeno a partir de la existencia de diferencias estructurales entre la región expulsora y la región receptora, especialmente en la generación de empleos y el nivel de los salarios. Esta teoría se apoya en las explicaciones de la economía neoclásica, la cual establece que la migración se genera por diferencias geográficas en la oferta y la demanda de trabajo, 107 pues las disparidades regionales que se generan a nivel económico crean condiciones pertinentes para la expulsión y atracción de migrantes.

Esta teoría se explica desglosando el significado de cada una de sus palabras, donde la palabra "push" (expulsión/empuje) se refiere a factores que generan la expulsión de migrantes. Un ejemplo de ello son las diferencias económicas, políticas y sociales que existen entre naciones de diferente desarrollo. De acuerdo a este planteamiento, las personas que viven en países subdesarrollados emigran por motivos fuertemente ligados con el desempleo, la pobreza extrema y un bajo nivel de vida, acudiendo así a una región que cuenta con un clima económico más próspero de lo que se tiene localmente. Es decir, en general la causa de la migración masiva surge de una necesidad económica y de la existencia de una relación económica entre países que constatan en su desarrollo.<sup>108</sup>

En este mismo contexto, para Portes el efecto "pull" (atracción) se

<sup>107</sup> Jorge Durand, y Douglas Massey, "Clandestinos. Migración México – Estados Unidos en los albores del siglo XXI" (Tesis, Universidad Autónoma de Zacatecas México, 2003), 14.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> Ibíd., 16

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Alejandro Portes y Rubén Rumbaut, "*Inmigrante América: Un retrato*" (Tesis, Universidad de California, Los Ángeles, 1996), 77.

refiere a factores de atracción que los países desarrollados ofrecen económicamente a los migrantes de países subdesarrollados. A nivel de estructura socioeconómica y política, los primeros cuentan con la capacidad de generar empleos para los inmigrantes, además de ofrecer mejores salarios y un mejor nivel de vida. 109

Finalmente, con esta teoría se tiende a simplificar cuestiones políticas, sociales y culturales que disciernen otra explicación del fenómeno migratorio, que además de establecer que existe una conexión entre los cambios en la economía política internacional y el incremento en el flujo de personas, Cornelius, Martin y Hollifield afirman que esta teoría necesita un complemento para logran un mejor entendimiento de los orígenes de la migración. Es así como estos autores proponen el enfoque teórico "demand-pull" (demanda-atracción) que se refiere a las medidas tomadas por los países desarrollados para estimular la migración mediante el proceso de legalizar a los inmigrantes que laboran provenientes de los países de expulsión y; "supply-push" (oferta-expulsión) que se refiere a la sobrepoblación de mano de obra disponible que existe en los países expulsores de migrantes considerados periféricos, y que son causa de la migración. 111

En conclusión, para esta teoría complementaria del *push and pull* también se consideran como causas de expulsión la recesión económica global y los bajos índices de crecimiento económico en el país proveedor de mano de obra.<sup>112</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Ibíd., 77.

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Wayne Cornelius et al., "Controlando la inmigración: una perspectiva global" (Tesis, Universidad de Stanford, 1994), 7.

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> Ibíd., 6-8.

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> Ibíd., 8.

#### 2.4.3.3. Teoría del mercado de trabajo fragmentado

Esta teoría plantea los movimientos migratorios que forman parte no de una etapa histórica coyuntural, sino estructural. En su base está la división internacional del trabajo que resulta de un régimen de intercambio desigual entre las economías de los países, según el sector al que pertenezcan, del sistema capitalista mundial.<sup>113</sup>

La teoría del mercado de trabajo fragmentado, según lo planteado por Michael Piore<sup>114</sup>, el mercado de trabajo estaría integrado por dos segmentos: un sector primario, que presenta un estrato inferior y otro superior, y un sector secundario.

El sector primario está integrado por el conjunto de "buenos puestos" de trabajo ofertados, normalmente, por empresas con estructuras de mercado de trabajo internas, con salarios relativamente elevados y determinados en procesos de negociación colectiva institucionalizados, con buenas condiciones de trabajo, posibilidades reales de ascenso y, por encima de todo, con estabilidad en el empleo.

En cambio, en el sector secundario los puestos de trabajo son de peor condición, requieren escasa cualificación, tienen salarios más bajos y

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> María Jesús Criado, "La línea quebrada: Historias de vida de migrantes", Revista del Consejo Económico y Social. Colección Estudios, Número 113 (Madrid. 2001): 69.

<sup>114</sup> Michael Piore en 1971 desarrolla uno de los conceptos centrales de la Economía laboral institucionalista que es el de "mercado interno de trabajo". Este concepto hace referencia a una empresa o unidad administrativa en la que el precio y la asignación del trabajo se rigen por un conjunto de normas y procedimientos administrativos. Este mercado hay que diferenciarlo del "mercado externo de trabajo" de la teoría económica convencional porque en este segundo las decisiones de precio, asignación y formación son controladas directamente por variables económicas. De esta forma, las reglas administrativas que rigen la asignación y el precio interno del trabajo en el primero de los mercados conceden ciertos derechos y privilegios a los trabajadores internos de los que carecen los mercados de trabajo externo.

determinados competitivamente, y en ellos se da una elevada inestabilidad y, por lo tanto, una elevada rotación de trabajadores. Quienes ocupan el segmento inferior del mercado de trabajo son, por lo tanto, aquellos que corren un riesgo mayor de quedar atrapados en el mismo, como consecuencia de que la movilidad desde ese segmento hacia estratos superiores es muy reducida.

De lo antes mencionado, se observa como los trabajos y el mercado laboral está dividido en dos sectores y como la migración está impulsada por la demanda que se construye en el seno de la estructura económica de las sociedades avanzadas. En el capitalismo moderno el mercado de trabajo es desigual, donde existen dos sectores como se dijo en el párrafo anterior, el cual es un sector primario que ofrece estabilidad, remuneración alta, beneficios generosos y buenas condiciones laborales; y un sector secundario que, por el contrario, se caracteriza por inestabilidad, remuneración baja, beneficios limitados y condiciones de trabajo desagradables o peligrosas.

Las sociedades desarrolladas carecen de una cantidad suficiente de trabajadores dispuestos a emplearse en el sector secundario, dadas las características que éste presenta, lo que conlleva a que los empleadores tengan que contratar inmigrantes para que ocupen estos puestos que son rechazados por los nativos. Así, los factores asociados a las sociedades emisoras y la elección racional y libre de los sujetos no son los factores causales de la migración, sino que más bien se trata de una necesidad estructural de las sociedades receptoras.<sup>115</sup>

La necesidad de mano de obra proveniente de las sociedades menos desarrolladas se fundamenta en cuatro características estructurales de las

Douglas Massey et al., *Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte, En Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial,* (Barcelona: Editorial Icaria, 1998), 189-264.

economías más avanzadas, siendo la inflación estructural la imposibilidad de incrementar los salarios por la presión de una jerarquía socio laboral; los empresarios ven en los trabajadores inmigrantes una alternativa para cubrir sus necesidades con bajos costos; los problemas motivacionales que más allá de la retribución económica, los trabajadores nativos de las sociedades avanzadas buscan un status social importante; los trabajadores inmigrantes en cambio, desempeñan un puesto de trabajo a cambio de un salario exclusivamente, sus motivaciones son otras y diferentes a la de los trabajadores nativos. De hecho, para muchos de ellos tener un trabajo remunerado en un país extranjero supone renta y status en el propio; el dualismo económico que mientras que el capital es un factor fijo de producción, el trabajo es un factor variable cuyos costos de desempleo recaen sobre el propio trabajador.

Por lo tanto, ante situaciones adversas, el empresario buscará optimizar los recursos económicos antes que los laborales, optimizará el capital invertido en aspectos más básicos de la producción e implementará estrategias productivas que tiendan a la optimización de los recursos humanos de acuerdo a los segmentos primarios y secundarios del mercado de trabajo. El segmento secundario, por ser inestable, sufre las consecuencias de las fluctuaciones propias de los ciclos económicos. El segmento primario goza de estabilidad.

De las teorías ya mencionadas consistentes en la teoría neoclásica de la migración, la teoría "push and pull" y la teoría del mercado de trabajo fragmentado, podemos concluir que todas reflejan características importantes que tratan de explicar el fenómeno migratorio en general, específicamente el aspecto económico; pero la migración no se limita únicamente a ese aspecto, sino también existen otros motivos que provocan la migración como lo son problemas sociales en un país que devienen de un posible desempleo o desocupación en la persona. En ese sentido consideramos que la teoría que

mejor se adecua al fenómeno de la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica es la teoría "push and pull", ya que las diferencias entre países en cuanto a una estructura económica y social de uno a otro en esta parte de la región es notoria, siendo más atractivo para el salvadoreño el optar por la búsqueda de un mejor nivel de vida, en ese país que le puede brindar mejores condiciones para superarse y desarrollarse como persona.

En El Salvador, resulta difícil alcanzar un desarrollo pleno si no se tiene un trabajo digno que le permita subsistir, por lo que, al existir un lugar en la región con mejores condiciones socioeconómicas, el salvadoreño buscara en el país receptor aquello que en El Salvador como país expulsor no le permite alcanzar, en virtud que el mercado laboral es más amplio y con una mejor generación de empleos, así como también un alto nivel de salarios.

### 2.5. Realidad actual de la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica

Para caracterizar la realidad actual de la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica deben ser analizados los datos que han sido registrados en distintos informes de investigación, producidos por distintas entidades.

Para el caso se tiene el informe presentado en el año 2013 por la red de documentación de las organizaciones defensoras de migrantes, denominado "Narrativas de la transmigración Centroamericana", 116 la cual se realizó con un

66

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, *Narrativas de la transmigración Centroamericana en su paso por México: Informe estadístico sobre las características de los transmigrantes centroamericanos,* (1º Informe, México. De enero a junio de 2013). http://www.flacsi.net/noticias/servicio-jesuita-a-migrantes-trilogia-narrativas-de-la-transmigracion-centroamericana-en-su-paso-por-mexico/.

total de 2,847 Salvadoreños alojados en distintos albergues de México, obteniéndose que 2,260 personas (79%) consideran las causas económicas como principal causa para emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo como unidades de análisis el desempleo, búsqueda de mejores condiciones de vida, pago de deudas, bajos salarios y crisis económica; seguido por la opinión de 327 personas (12%) que consideran a las causas relacionadas con la violencia, incluyendo como unidades de análisis: La persecución del crimen organizado y delincuencia organizada; 14 personas (1%) señalaron como causas a factores sociales, incluyendo como unidades de análisis: falta de buenas condiciones para brindar salud, discriminación por preferencia sexual y estudios académicos; 153 personas (5%) señalaron a motivos familiares como causas de su emigración, incluyendo como unidades de análisis: Reunificación familiar, violencia intrafamiliar, problemas familiares y búsqueda de algún integrante de la familia y 93 personas (3%) por otras diversas causas.<sup>117</sup>

Por su parte, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), en su "Informe de migración internacional, remesas e inclusión financiera, el caso de El Salvador", que refleja la encuesta realizada a 2,326 personas, indico que hay otros factores no menos importantes detrás del flujo migratorio de los salvadoreños, entre ellos la búsqueda de mejores condiciones de trabajo y en particular, las remuneraciones.

De acuerdo con los resultados el 91.7% dejaron su país de origen buscando mejorar sus condiciones de trabajo, mientras que solo el 4.7% fue presionado por los problemas de la inseguridad y el 3.7% expresaron que dejaron su país para reunirse con los familiares que habían emigrado antes que ellos.

<sup>117</sup> Ibíd., 70-77.

Asimismo, la falta de empleo no solo causa afectaciones en el factor económico de las personas, también tiende a impulsar el crecimiento de la violencia en la sociedad, pues es una manifestación que en los últimos años ha ido en aumento en el país, convirtiéndose en una causa de emigración hacia los Estados Unidos de Norteamérica, de esa forma en el año 2015, la Universidad Tecnológica de El Salvador, presento un informe de investigación denominado "Violencia social como causa de la migración y desplazamiento forzoso" 118; la cual incluyo el resultado de entrevistas realizadas a 747 personas, quienes fueron deportadas desde los Estados Unidos de Norteamérica y México, entre los periodos comprendidos de junio a octubre de 2015, en la que el 42.1% de los entrevistados, sostuvo que la causa de su emigración habría sido algún tipo de violencia.

Los cuales fueron distribuidos: Por violencia intrafamiliar (0.1%), amenazas por pandillas (10.6%), delincuencia (13.9%), extorsión (1.6%) e inseguridad (15.9%). Colocando a la violencia como la principal causa de emigración; seguida por las causas socioeconómicas con un 24.2% que muestran los resultados siguientes: Desempleo (1.3%), falta de trabajo (10.2%), falta de oportunidades (3.9%) y bajos salarios (8.8%); a consecuencia de dicho estudio se ha demostrado que las principales causas por las cuales el salvadoreño decide emigrar en los últimos años son la violencia y los factores económicos.

Según el IDHES 2018, en una aproximación al fenómeno migratorio entre la juventud salvadoreña, en base a la encuesta de resiliencia juvenil El Salvador 2016, identificó que un 27.8% de las personas jóvenes ha pensado en migrar en ese año, porcentaje que incrementa en el caso de los hombres en comparación con el caso de las mujeres (34.4% versus el 21.4%). En

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup>Elsa Ramos, "Violencia social como causa de migración y desplazamiento forzado" (Tesis, Universidad Tecnológica de El Salvador, 2015), 20.

general, el 84% de las personas jóvenes que han considerado migrar lo hacen, sobre todo, por los siguientes tres motivos: oportunidad laboral (48%), inseguridad/violencia (30%) y situación de la economía (6%); dejando como resultado que la migración es una estrategia ante la falta de oportunidades laborales que marcan de manera sensible, el interés de la población joven por emigrar. En ese sentido, es curioso que la condición de ocupación tenga una influencia significativa en el interés de emigrar, pues un mayor porcentaje de personas jóvenes que trabajan o buscan empleo son quienes han considerado optar por dicha opción.<sup>119</sup>

En general, los datos también señalan que entre los años 2015 y 2016, hubo un incremento tanto del número de personas que emigraron como de quienes fueron deportados o retornaron voluntariamente. Según el Sistema Integrado de Gestión Migratoria, en el 2015 habrían emigrado de entre 500 a 600 personas y de entre 600 a 700 en el 2016. Según el Observatorio de migración de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, en el año 2015 habrían emigrado 52,187 personas y 52,560 lo habrían hecho en el 2016. Estos datos no verificados indican que solo en Estados Unidos de Norteamérica, residen al menos 2.5 millones de salvadoreños.

### 2.6. Relación entre las variables del desempleo y la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica

El desempleo y la migración son factores socioeconómicos que se vinculan, ya que siguen su curso a lo largo de la historia de El Salvador que

<sup>119</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2018: ¡Sov joven! ; Y ahora qué?* 192-193

Humano El Salvador 2018: ¡Soy joven! ¿ Y ahora qué?, 192-193.

120 Datos proporcionados por el Sistema Integrado de Gestión Migratoria y consolidado por la Unidad de Planificación y Análisis de la Información. Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Migración y Extranjería. Julio 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Observatorio de migración de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. http://omi.uca.edu.sv/cms/bases-de-datos/dgme/caracterizacion-sexo.

resulta casi imposible desligarlos entre sí, considerando esta relación como un círculo vicioso. En este círculo vicioso se ubica el desempleo, la migración, y el fenómeno de la pobreza. Como consecuencia de la pérdida de empleo, se producen cambios importantes, siendo uno de ellos, la disminución de ingresos económicos, lo cual genera pobreza, es decir, creando el circulo vicioso con la falta de oportunidades de empleo y la pobreza, la cual provoca una situación de carencia para la satisfacción de necesidades básicas, aumentando por lo tanto el factor de la migración de forma irregular y así lograr encontrar el trabajo que no puede obtener en su país de origen; acorde a sus expectativas, principalmente en cuanto a estabilidad y remuneración. 122

Es de esta manera que la EHPM 2016<sup>123</sup>, establece que la pobreza a nivel nacional es de 32.69%, siendo dicha tasa relativa de 24.8% y la tasa de pobreza extrema de 7.9%; teniendo un índice multidimensional<sup>124</sup> de 34.0%, equivalentes a 607,138 hogares en todo el país, donde residen 2,569,774 habitantes, dejando en evidencia que el fenómeno influye entre las dos variables en estudio, una como causa y la otra como efecto.

En resumen, se observa que el desempleo es provocado por la falta de desarrollo humano<sup>125</sup> en la sociedad salvadoreña, ya que el trabajo mejora el desarrollo humano, proporcionando ingresos y medios de vida, reduciendo la

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2013: Imaginar un nuevo país, Hacerlo posible, Diagnóstico y propuesta, 209.* 

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016 (DIGESTYC), 42.

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016 (DIGESTYC), 47. "Es el índice que identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y de las personas en los ámbitos de la salud, trabajo, educación y el nivel de vida".

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2015: Trabajo al servicio del desarrollo humano* (New york: 2015), 2. "El desarrollo humano comprende la creación de un entorno en el que las personas pueden desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses, es decir, es un proceso encaminado a ampliar las oportunidades de las personas, en la medida en que estas adquieren más capacidades y tienen mayores de posibilidades de utilizarlas".

pobreza y permitiendo un crecimiento equitativo; 126 es así como la falta de este, ocasiona el problema de la migración irregular, pues las personas en el país al no ofrecerles máximas oportunidades, fortalecimiento de derechos humanos fundamentales, libertades y capacidades 127, deciden mejorar sus condiciones de vida en países desarrollados, provocando ambos fenómenos relacionados entre sí, manifestándose en la fuga de capital humano económicamente productivo.

# 2.7. Fundamento jurídico del empleo y la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica

Para la protección del empleo es aplicable la norma que se encarga de regular lo concerniente al derecho al trabajo, pues como ya se observó en el capítulo anterior, el derecho al trabajo es la garantía básica para la debida protección del trabajo y la erradicación del desempleo.

En la Declaración Universal de derechos humanos, específicamente en el Art. 25 se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que al tener un empleo digno le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, regulando asimismo en este artículo el derecho a los seguros en caso de desempleo, entendido este como una asistencia financiera de forma temporal para los trabajadores que pierden sus empleos por motivos involuntarios, medida que debe de ser tomada como parte de las políticas de bienestar social de los estados.

Respecto a la protección de los migrantes, el Convenio número 97 de

-

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup> Ibíd., 3.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> lbíd., 1.

la OIT relativo a los trabajadores migrantes establece que este convenio es aplicable para todas las personas consideradas como trabajadores migrantes que según su Art. 11, son todas aquellas personas que emigran de un país a otro para ocupar un empleo que no habrá de ejercer por su propia cuenta, e incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante. De igual manera ese convenio facilita a los Estados partes el dictar disposiciones para la salida, el viaje y el recibimiento de los trabajadores migrantes (Art 4), garantizando el derecho a servicios médicos adecuados (Art. 5), derecho a remuneración y subsidios familiares, afiliación a organizaciones sindicales, vivienda, seguridad social y demás derechos comprendidos en el Art. 6 de dicha convención.

El Convenio número 143 de la OIT sobre migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes obliga a los Estados partes a respetar los derechos humanos de todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación jurídica. Esta protegerá las migraciones en condiciones abusivas, adoptando todas las medidas necesarias y convenientes para suprimir las migraciones clandestinas con fines de empleo y el empleo ilegal para la persona migrante, así como contra las organizaciones de movimientos ilegales o clandestinos de migrantes con fines de empleo (Art. 3).

Asimismo, el convenio establece la igualdad de oportunidades y de trato, comprometiendo a los estados partes a formular y aplicar una política nacional destinada a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo, profesión, seguridad social, derechos sindicales, culturales, libertades individuales y colectivas, para las personas que en su condición de trabajadores migrantes o como miembros de su familia, se encontrasen legalmente en su territorio. (Art. 10).

Por último, en su entrada en vigor el 1 de julio de 2003, la Convención Internacional Sobre la Protección de los derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias hace énfasis en la conexión existente entre migración y derechos humanos, la cual se convierte cada vez más en un asunto político crucial de interés mundial, teniendo como principal objetivo el fomentar el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

La convención no crea nuevos derechos para los migrantes, sino que busca garantizar el trato igualitario y las mismas condiciones laborales para migrantes y nacionales; garantizando así, la prevención de condiciones de vida digna y de trabajo inhumano, abuso físico y sexual y trato degradante (artículos 10, 11, 25 y 54), garantía de los derechos de los migrantes a la libertad de pensamiento y de religión (artículos 12 y 13), garantía a los migrantes al acceso a la información de sus derechos (artículos 33 y 37), garantía a los migrantes al acceso de los servicios educativos y sociales (artículos 27, 28, 30, 43, 45 y 54), derecho de los migrantes de regresar a su país de origen si así lo desean, permitiéndoles efectuar visitas ocasionales e incitarlos a mantener lazos culturales (artículos 8 y 31), derecho de los migrantes a la participación política en su país de origen (artículos 41 y 42 y el derecho de los migrantes a transferir sus ingresos a su país de origen (artículos 32, 46 y 48).

#### CAPITULO III

# POLITICAS PUBLICAS DE EMPLEO IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO DE EL SALVADOR, PARA AFRONTAR LA PROBLEMÁTICA DEL DESEMPLEO

En el presente capitulo se establecen generalidades como la definición, formulación y fines de las políticas públicas, la definición de política pública de empleo y los antecedentes históricos de las políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador en los periodos presidenciales acontecidos después de firmados los Acuerdos de Paz en 1992 hasta el actual periodo presidencial 2014-2019. Así también, se ha desarrollado el funcionamiento y el alcance del Sistema Nacional de Empleo (SISNE), como un sistema adscrito al MTPS, el análisis y estudio de la Política Nacional de Empleo Decente (PONED 2017-2030) y la distinción entre los cinco ejes o programas temáticos propuestos por dicha Política, finalizando con el análisis de la cooperación por parte de la OIT y los lineamientos brindados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la elaboración de políticas públicas de empleo.

#### 3.1. Políticas Públicas

#### 3.1.1. Definición de políticas públicas

Las políticas públicas son un objeto de estudio complejo, lo que se refleja en la dificultad de encontrar una definición homogénea. Existe una multiplicidad de definiciones, muchas de estas son muy generales o son demasiado acotadas, dejando por fuera elementos esenciales de lo que conforma una política pública.

Estas son una forma particular de decidir y ejecutar las acciones de gobierno, pero no la única posible. Dichas decisiones y su ejecución varían de país en país dependiendo principalmente del sistema político de cada nación, pero también de las tradiciones y culturas locales y del asunto a tratar.

Las políticas públicas se definen como: "El conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios" <sup>128</sup>.

Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar o variar ese problema.

Asimismo, se definen las políticas públicas como: "Una construcción social y una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes" <sup>129</sup>.

Como se observa en la definición, esto implica que las políticas públicas son, por naturaleza, la respuesta a una necesidad que logra surgir triunfante en la discusión pública, donde lo relevante no se da por el grado de afectación

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Manuel Tamayo Sáez, *El análisis de las políticas públicas* (Universidad Complutense de Madrid: Alianza Editorial, 1997), 281.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Jaime Torres-Melo et al., *Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía* (Santa Fe de Bogotá, Colombia: IEMP Ediciones, 2013), 56-57.

social del problema, sino por la capacidad de captar la atención del gobierno y de discusión de los actores sociales clave, como la sociedad civil y los agentes privados; esto porque las políticas públicas son un escenario continuo de expresión de intereses, lo que lleva a que múltiples actores pretendan incidir para moldear las políticas a sus objetivos, dándose la necesidad de interacción; porque las habilidades y recursos del gobierno son limitados y no alcanzan para cubrir todos los requerimientos que las acciones de las políticas públicas demandan, requiriendo al gobierno en convocar a múltiples actores en una clara relación de interdependencia de recursos.

Por lo tanto, el gobierno más que ser un ejecutor neto, es un agente coordinador y articulador de la acción colectiva que lleva a cabo las políticas públicas, ya que su rol gubernamental va más allá de la ejecución de las acciones directas de política, pues lo que se requiere es un ajuste de comportamiento de los actores que son esenciales para ver un verdadero cambio en la situación que se considera socialmente relevante.

#### 3.1.2. Formulación y fines de las políticas públicas

#### 3.1.2.1. Formulación de las políticas públicas

La fase de formulación dentro del proceso de la política pública es el momento en el cual las acciones de política se diseñan y estructuran, teniendo como objetivo el constituir una opción de política bien estructurada y factible, requiriendo en este caso que se identifique la relación entre la solución y las causas del problema, pues la opción seleccionada debe ser coherente con la capacidad de gobernabilidad del gobierno a cargo. 130

-

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Ibíd., 93-94.

La formulación de opciones de política es la actividad de generación y análisis de hipótesis tentativas acerca de cuáles cursos de acción o medidas de política podrían contribuir a transformar una situación percibida como problemática, mediante el establecimiento de una relación satisfactoria entre medios manipulables y objetivos alcanzables.<sup>131</sup>

De esta manera, para la debida formulación de políticas públicas tenemos los principales momentos, siendo la estructuración del problema, que se encarga en definir el orden causal que da origen al problema social relevante; la construcción de una opción de política pública, que consiste en la elaboración de la estrategia de acción que permita el cumplimiento de los fines de la política pública, identificando agentes implementadores e instrumentos de políticas públicas que se requieren para llevar a cabo la estrategia y; el análisis de factibilidad, que se encarga de establecer si se cuenta con la capacidad de gobierno suficiente para llevar a cabo la opción de política pública, identificando si la opción a tomar como política se puede implementar en el arreglo institucional y con la capacidad organizacional existente. 132

#### 3.1.2.2. Fines de las políticas públicas.

Los fines de las políticas públicas se entienden como las consecuencias positivas que se esperan conseguir en la población sujeto de intervención, poniendo de manifiesto que con su obtención se aliviará o resolverá una necesidad de los individuos. La consecución de estos fines implica que el gobierno se plantee unos propósitos, y unos objetivos, con miras a orientar las líneas de acción de política para el alcance de dichos fines.

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> Peter J. May, *Claves para diseñar opciones de políticas* (México: Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, 2003), 235.

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> Jaime Torres-Melo et al., *Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía* (Santa Fe de Bogotá, Colombia: IEMP Ediciones, 2013), 56-57.

Es preciso resaltar que un diseño correcto debe apuntar a que las prioridades de una política sean la representación clara y coherente de la jerarquización de las relaciones causales que componen el problema. Es decir, debe apuntar a que la política se concentre en los nudos críticos y así la estructura de propósitos debe corresponder a la estructura causal del problema.<sup>133</sup>

Por lo tanto, es importante tomar en cuenta que el gobierno salvadoreño debe plantearse objetivos claros que le permitan resolver la problemática del desempleo desde una perspectiva que alcance una solución viable para el fenómeno de la migración irregular, ya que como se ha desarrollado, la falta de empleo en los salvadoreños es una de las principales causas para que estos emigren hacia los Estados Unidos de Norteamérica; pues la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado, por lo tanto, es obligación de este, asegurarle a cada uno de sus habitantes un verdadero bienestar económico, generando un ambiente estable, asegurando el derecho a un trabajo digno que les permita sustentar sus necesidades básicas, creando y formulando políticas públicas adecuadas para lograr los fines que se desean alcanzar.

#### 3.1.3. Definición de política pública de empleo

Se puede definir la política pública de empleo como: "Un conjunto de medidas en los ámbitos económico, social e institucional, que repercuten en el nivel de vida y calidad de empleo" <sup>134</sup>.

<sup>133</sup> Ibid., 104.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Edgar Lara López y Rosa Inés Arrivillaga, "Líneas de acción para una política nacional de empleo en El Salvador, Parte II", *Alternativas Para el Desarrollo, n° 88,* (Fundación Nacional Para el Desarrollo: 2004): 18.

A partir de esta definición se entiende que se rescata la necesidad de una política nacional de empleo que permita mejorar las condiciones de vida de las y los trabajadores; es decir, eliminar la precariedad en la que ha caído el trabajo, demandar una mayor efectividad de las instituciones encargadas de vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y crear más y mejores oportunidades de empleo, eliminando así todas las barreras que dificulten la creación de dichas oportunidades.

De igual manera, la Organización Internacional del Trabajo define las políticas públicas de empleo como: "La visión y marco concertado y coherente que vincula todas las intervenciones en materia de empleo y a todas las partes interesadas en un país determinado" <sup>135</sup>.

La aplicación de la política de empleo no recae solo en el ministerio encargado del empleo, sino también en un conjunto de actores diversos, desde los ministerios sectoriales encargados de la creación de empleo hasta los gobiernos locales y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Desde luego que un ministerio encargado del empleo debería desempeñar un papel central de coordinación, abogar por la promoción del trabajo decente y garantizar el buen funcionamiento del mercado laboral.

En conclusión, una política de empleo no es una serie de actividades o proyectos desvinculados y ejecutados por el ministerio encargado del empleo; al contrario, dicha política aporta una visión global que ha de abarcar al menos de cuatro a más años, basándose en un análisis profundo de la situación laboral del país y una discusión amplia sobre las opciones disponibles para crear trabajo decente u otros criterios para elegir las opciones óptimas.<sup>136</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Guía para la formulación de políticas nacionales de empleo* (Ginebra, Suiza: Departamento de Política de Empleo, Oficina Internacional del Trabajo, 2012). 15.

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup> Ibíd., 15.

#### 3.2. Antecedentes históricos de las políticas públicas de empleo en El Salvador

En El Salvador, la Ley de Organización y Funcionamiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en el Art. 5, manda al MTPS a formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país, así también en el Art. 8 en su letra g) establece como una función específica de este Ministerio el promover la política nacional de empleo. Además de esto, El Salvador, por medio del Convenio Nº 122 de la OIT sobre la política de empleo, ratificado en junio de 1995, 137 se compromete a formular una política de empleo, donde se plantea que dicha política fomentará el pleno empleo con el fin de estimular el desarrollo económico, elevar el nivel de vida, satisfacer la demanda de mano de obra y resolver el problema del desempleo y subempleo. La política deberá articularse con los objetivos económicos y sociales del país.

La elaboración de la política pública de empleo requiere de un Estado democrático y concertador con todos los sectores políticos, económicos y sociales; de un Estado que fortalezca y mantenga eficientemente sus funciones básicas (salud, infraestructura, educación), sus funciones clásicas (marco legal, policía, seguridad ciudadana, equilibrios macroeconómicos, equidad y relaciones exteriores) y sus funciones auxiliares y de apoyo a la competitividad estructural de la economía; 138 de lo contrario, la política podría tener limitados recursos en comparación a la población neta que se quiere favorecer.

Es de esta manera que se estudiará cronológicamente en este apartado, las políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador en

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> Convenio N° 122 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Política de Empleo, Ginebra: 09 de julio de 1964 y ratificado por El Salvador en junio de 1995.

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> Osvaldo Sunkel, *El desarrollo desde dentro: Un enfoque neoestructuralista para América Latina* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991), 487.

los periodos presidenciales acontecidos después de firmados los Acuerdos de Paz en 1992.

### 3.2.2. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el periodo 1994-1999

Este periodo histórico lo comprende el gobierno ejecutado por el presidente Armando Calderón Sol. Durante este tiempo, se desarrolló un Plan de Gobierno Republicano Nacionalista, del cual hacía mención entre otros temas de importancia en el país, la política laboral, en la cual se planteaba que no puede haber una verdadera solución al problema de la pobreza extrema sin un incremento sustantivo de la producción y por ende del empleo. Al estimular la actividad económica se "desata toda energía, creadora del sector privado y se generan condiciones para terminar con el desempleo y mejorar el ingreso de los subempleados". 139

Así, también, en el plan de gobierno de ese quinquenio, se da prioridad al objetivo en materia de política laboral, de establecer el mercado laboral ampliando las oportunidades de empleo, de acceso a activos, asistencia técnica, y organización laboral para afianzar la armonía social y generar condiciones de equidad, en el goce de los beneficios del desarrollo, asimismo, el de mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores mediante un incremento de la productividad de la mano de obra, para no generar inflación. No obstante, lo anterior, se percibió en esa época un avance poco productivo en cuanto a materia laboral y la disminución de la pobreza, en virtud que en los primeros dos años de gobierno, el desempleo fue uno de los tres principales

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> Instituto de Formación Política Mayor Roberto d'Aubuisson, *Plan de Gobierno, Dr. Armando Calderón Sol: Para convertir a El Salvador en un país de oportunidades, 1994-1999,* Alianza Republicana Nacionalista, 40.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> lbíd.. 40.

fracasos de este gobierno. 141

Los fracasos atribuidos a este gobierno están muy vinculados a la concepción sobre los principales problemas del país, como lo fue la inflación, el desempleo, el aumento del IVA, la preocupación por los más ricos y la privatización, constituyendo el reflejo a veces en los mismos términos, de los problemas económicos nacionales y lo mismo sucedió con la percepción sobre el aumento de la delincuencia.<sup>142</sup>

De acuerdo al estudio realizado por el Instituto universitario de opinión publica de la Universidad Centro Americana José Simeón Cañas, entre mayo y junio del año de 1996, menciona como un problema inminente en este periodo; en que el país no podía andar bien socialmente si existía una desigualdad económica considerable, que generaba pobreza y desempleo. En estas condiciones, la generación de empleo continúo siendo una meta imposible, de ahí que la única respuesta gubernamental ante la protesta social fuera la represión<sup>143</sup>, sin ejecutar planes que permitieran un desarrollo económico y social necesario para el país.

### 3.2.3. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el periodo 1999-2004

Durante este periodo de gobierno, el presidente Francisco Guillermo Flores Pérez, desarrolló un plan de gobierno llamado "Alianza por el Trabajo", el cual buscaba "mejorar la calidad de vida de todos los salvadoreños, por medio de la creación de condiciones que propicien la generación de más y

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Instituto Universitario de Opinión Pública (IUOP), "Los Salvadoreños evalúan los dos primeros años de gobierno de Calderón", *Estudios Centroamericanos N° 571-572*, (UCA Editores, Mayo-Junio de 1996): 10.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> Ibíd. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> Ibíd., 2.

mejores oportunidades de empleo e ingreso a la población". Para ello, se pretendían incentivar las actividades productivas, principalmente aquellas intensivas en empleo; desarrollar una nueva cultura de trabajo que abra oportunidades a trabajadores y empresarios y que propicie el aprovechamiento de las condiciones cambiantes de la economía en forma más eficiente.<sup>144</sup>

El plan "Alianza por el Trabajo" propuso áreas estratégicas para la productividad de más empleos en el país, entre ellas se encontraban el desarrollo agropecuario, del cual se pretendía incrementar la rentabilidad agropecuaria, desarrollando mecanismos que fortalecieran al sector y asegurarán la sostenibilidad de su crecimiento, diversificación y productividad.

Además, contemplaba el desarrollo de actividades productivas no agropecuarias en las áreas rurales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. De la misma manera, el plan proponía implementar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, la cual es reflejo del espíritu emprendedor de los salvadoreños por su potencial para la generación de empleo y riqueza, siendo el desarrollo de la micro y pequeña empresa una prioridad para este gobierno.

Por último, el plan proponía implementar lo que es el desarrollo de una nueva cultura de trabajo, la cual contemplaba como una de las condiciones necesarias para generar más y mejores empleos, la construcción de un nuevo modelo de relaciones laborales, basado en un marco institucional que permita una relación armoniosa entre trabajadores y empleadores, al propiciar el aprovechamiento mutuo de las cambiantes condiciones de mercado y el pleno respeto a los derechos y obligaciones respectivas, factores fundamentales

83

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Instituto de Formación Política Mayor Roberto d'Aubuisson, *Programa de Gobierno 1999-2004: La Nueva Alianza*, Alianza Republicana Nacionalista, 13.

para la sostenibilidad de los negocios, el empleo y el crecimiento económico. 145

Al final de este periodo, se concluye que, a pesar del mayor número de afiliados al Seguro Social en 2004, alrededor de 18,000 trabajadores (de los cuales 3,000 fueron empleados en el área de servicios de información), la tasa de desempleo a nivel nacional apenas se redujo 0.1%, al ubicarse en 6.8%. La mayor parte de este resultado adverso obedeció a la pérdida de aproximadamente 8,000 empleos en el sector textil. El subempleo (que agrupa el sector informal y la agricultura artesanal o rudimentaria y de subsistencia) aumento y abarco el 34.6% de la población ocupada.

Vale señalar que el proceso de dolarización y la disminución de tasas de interés no fueron suficientes para incentivar el apalancamiento financiero de proyectos de inversión generadores de empleo con créditos de la banca comercial. Además, al no registrarse crecimiento alguno en los salarios mínimos nominales, el poder adquisitivo de los trabajadores descendió. 146 Por lo tanto se puede aseverar que durante el periodo comprendido entre 1999 y 2004, el empleo no tuvo una trascendencia como se había estipulado en el Plan de Gobierno, en virtud de no haber destacado un verdadero plan generador de trabajo digno a los salvadoreños.

# 3.2.4. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el periodo 2004-2009

El quinquenio 2004-2009 fue administrado por el entonces presidente

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> Ibíd., 24-25.

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup> Organización de las Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *El Salvador: Evolución económica durante 2004 y perspectivas para el 2015, los precios, las remuneraciones y el empleo,* 9 https://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/22016/L665.pdf.

Elías Antonio Saca González, centrándose en el marco de su plan de gobierno, en transformar la base productiva del país, haciendo uso de los avances tecnológicos para lograr esa evolución, ya que El Salvador durante décadas confió su crecimiento económico a la exportación de productos primarios y no al desarrollo de manufactura basada en conocimiento, que fue lo que generó un abismo frente a las economías de países desarrollados.<sup>147</sup>

En ese sentido, el ámbito social y económico fue parte de las visiones de este plan de gobierno, orientado a disminuir significativamente la pobreza y que el progreso individual se convierta en una posibilidad real, generándose mayores oportunidades de empleos.

De conformidad a esos objetivos, se establecieron dieciséis áreas de acción, de las cuales, en relación a materia de políticas de empleo en sí, solamente dos áreas llevaban inmerso como parte de sus efectos el generar más y mejores empleos y con esto combatir la pobreza de forma sostenible. La primera de ellas se denominó competitividad: base de un país productivo, dedicado a la inversión en el capital humano y el crear plataformas económicas para incrementar la rentabilidad de inversión nacional y extranjera que era según se describió, la única forma de generar más empleo<sup>148</sup>; la segunda área de acción se denominó micro, pequeña y mediana empresa: generación de riqueza desde la base, que buscaba implementar procedimientos más ágiles para beneficio de los empleadores emprendedores, generándoles así mayores ganancias y con esto la adquisición de más mano de obra.

Sin embargo, del planteamiento a materializar y dar alcance a los objetivos hay una innegable diferencia; ambas áreas de acción del plan de

Instituto de Formación Política Mayor Roberto d'Aubuisson, Plan de Gobierno, Elías Antonio Saca González: País seguro, 2004-2009, Alianza Republicana Nacionalista, 3.
 Ibíd. 16.

gobierno que pretendían beneficiar a los ciudadanos en busca de opciones laborales, no arrojaron los resultados esperados<sup>149</sup>, pues el gobierno dentro de este periodo quiso tomar un rumbo que llevara a El Salvador a maximizar sus recursos y ser competitivo a nivel internacional, en fin, a lograr un verdadero desarrollo económico; pero la forma de implementación a penas se pudo identificar dentro del plan de gobierno y es desde ahí, donde precisamente recayó su ineficiencia, al no desarrollar a cabalidad la creación de planes de trabajo concretos para ejecutarlos, considerando el desempleo y la situación económica entre los principales fracasos atribuidos a esta gestión por parte de la población en el período en mención.<sup>150</sup>

### 3.2.5. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el periodo 2009-2014

Para este quinquenio el presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena propone su Plan de Gobierno denominado "Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014", que contenía 10 áreas prioritarias. Para el caso que nos corresponde, la tercera área prioritaria proponía la reactivación económica, incluyendo la reconversión y la modernización del sector agropecuario e industria y la generación masiva de empleo decente; teniendo como objetivo, revertir la tendencia del aumento registrado en los últimos años del desempleo abierto, del subempleo, y promover la creación de empleos decentes. El plan tenía por meta, generar, al menos, 250 mil nuevos empleos decentes, temporales y permanentes, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública.<sup>151</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> Estela Henríquez, "Tres años de acción", *Especiales La Prensa Gráfica* publicación del 6 de enero del 2007.http://especiales.laprensagrafica.com/2007/saca3/12.asp.

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup>Instituto Universitario de Opinión Pública, "Encuesta de Evaluación del cuarto años de Antonio Saca, Asamblea Legislativa y Alcaldías", *Revista Estudios Centroamericanos N° 116* (UCA Editores: mayo, 2008): 20.

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> Gobierno de El Salvador, *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014,* (El Salvador: Mayo 2010), 52-57.

La ejecución de esa área prioritaria y lograr el objetivo y la meta a alcanzar, el gobierno propone dentro de su Plan de Gobierno la ejecución del plan denominado "Plan Global Anti Crisis", que tiene como objetivo principal, proteger los empleos existentes y generar nuevas fuentes de trabajo, resguardar a la población en condiciones de mayor pobreza y de vulnerabilidad de los impactos negativos de la crisis, para construir políticas de Estado inclusivas en materia económica y social.

Es a partir de este "Plan Global Anti Crisis" que se diseña el primer instrumento para concretar dichas apuestas estratégicas de gobierno llamado Sistema de Protección Social Universal; donde en lo que respecta a una materia de política de empleo destaca el "Programa de Apoyo Temporal al Ingreso", que tiene por finalidad la generación de ingresos, por medio del impulso de medidas que promuevan inserción laboral, en el emprendedurismo social, la mejora de la empleabilidad y el empleo intensivo en obras públicas. Este programa se dirigiría a jóvenes de ambos sexos y a mujeres jefas de hogar de forma prioritaria, quienes serían capacitados para contar con mejores oportunidades de inserción en el mercado laboral. Los beneficiarios por ser parte, debían comprometerse a cambio de un ingreso de 100 dólares mensuales, a efectuar trabajos en el marco de proyectos definidos por las alcaldías y las comunidades.

Dicho programa se ejecutaría en veinticinco municipios que el gobierno consideraba una mayor cantidad de población de asentamientos urbanos identificados como precarios en el mapa de pobreza urbana. El programa también seria extensivo a 11 municipios que habían sufrido daños severos provocados por la tormenta tropical Ida, en noviembre de 2009. De manera complementaria, se llevarían a cabo dentro de este programa, intervenciones en el campo laboral que tendrán como efecto positivo el fortalecer la

intermediación laboral y el sistema de competencias, estableciendo programas de empleo juvenil e implementando iniciativas productivas de emprendimiento, autoempleo y desarrollo de micro y pequeña empresa.<sup>152</sup>

Al final del quinquenio y en relación al tema del empleo, de acuerdo a datos oficiales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), a marzo de 2014 y tomando como punto de partida el inicio de este gobierno, se crearon 107,115 empleos de los 250 mil que se tenían como meta. Asimismo la encuesta denominada: Evaluación del gobierno de Mauricio Funes y del pasado proceso electoral bullo de desembleo como el segundo mayor fracaso a la situación económica y desempleo con un 10.3% después de la situación de violencia con un 35.5%, dejando estos datos en evidencia que a pesar de la iniciativa del gobierno en turno de generar más y mejores empleos decentes, no se logró abarcar totalmente lo propuesto para este quinquenio.

# 3.3. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el gobierno actual

# 3.3.1. Políticas públicas de empleo implementadas en El Salvador durante el periodo 2014-2019

El gobierno de El Salvador presidido por Salvador Sánchez Cerén, ha tenido como objetivo de su plan quinquenal, asegurar el desarrollo equitativo e incluyente de la población, mediante la superación definitiva de las causas

<sup>153</sup> Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), *Quinto año de gobierno del presidente Funes: Apreciación general,* (San Salvador: Departamento de Estudios Jurídicos, junio 2014), 16.

<sup>&</sup>lt;sup>152</sup> Ibíd., 71.

<sup>&</sup>lt;sup>154</sup> Instituto Universitario de Opinión Pública (IUOP), *Evaluación del gobierno de Mauricio Funes y del pasado proceso electoral,* resultados de encuestas realizadas del 3 al 9 de mayo de 2014. http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/archivos/presentacion4\_2014.pdf.

de exclusión social, económica, política y cultural en que han vivido los sectores mayoritarios de la población salvadoreña por muchos años; siendo para este gobierno la principal prioridad el estimular el empleo productivo a través de un modelo de crecimiento económico sostenido. 155

Para lograr este objetivo, el desafío de este gobierno es generar las condiciones para que se concrete un verdadero asocio estratégico entre el sector empresarial y el Estado, en el entendido de que el crecimiento económico inclusivo para la generación de empleos es una responsabilidad compartida, pues la generación de empleo digno es un derecho fundamental, un elemento central para el desarrollo de las capacidades de las personas y tiene el potencial de empoderarlas en su búsqueda del crecimiento personal y la superación colectiva. 156

Una vez erradicados los problemas asociados a la carencia de empleo digno, que no se limita a la inexistencia de suficientes oportunidades laborales, sino también se relaciona con aspectos cualitativos como las barreras de acceso a esos mercados, las carencias institucionales para tutelar y promover con efectividad la justicia laboral y los derechos de los trabajadores y la falta de acceso a formación técnica y especializada para el trabajo, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Asimismo, este gobierno se ha comprometido a desarrollar el potencial humano de la población salvadoreña, proveyendo mejores condiciones y oportunidades educativas a la población adolescente y joven que cursan la

Gobierno de El Salvador, *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014: El Salvador Productivo, Educado y Seguro* (El Salvador: Editado por Ruth González Guerrero, Enero 2015), 15.

<sup>&</sup>lt;sup>156</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2015: Trabajo al servicio del desarrollo humano*, 5.

educación media y superior, con el propósito de elevar el talento humano del país, asegurar su inserción productiva en el mercado laboral, prevenir la violencia y reducir la migración.

Entre las líneas estratégicas de acción de este gobierno en materia de empleo, tenemos el impulso del emprendedurismo y el empleo, con énfasis en la juventud y en las mujeres, el desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de la mediana, pequeña y micro empresa, promoción y aseguramiento de la justicia laboral y de la calidad de empleo, acompañado de la mejora progresiva de la calidad educativa, de los cuales se llevarán a cabo con el diseño e implementación de un sistema nacional de empleo, creación de una política nacional de emprendimiento, empleo y para el desarrollo de la MYPE, programas de intermediación laboral, promoción de la seguridad social para el trabajador y mejora de las condiciones básicas del sistema educativo con enfoque de protección social e inclusivo. 157

#### 3.3.2. Sistema Nacional de Empleo (SISNE)

En abril de 2015, el gobierno salvadoreño creó el Sistema Nacional de Empleo (SISNE) que adscrito al MTPS, se encargaría de articular esfuerzos con distintas instituciones para reducir el desempleo, el subempleo e incrementar el trabajo digno, orientados a favorecer a grupos vulnerables con mayor exclusión social, como la juventud y las mujeres, apostando en la generación de altos niveles de empleo digno, teniendo como máxima prioridad el estimular el empleo productivo, a través de un modelo de crecimiento sostenido, obtenido por la política nacional de empleo y sus diversos programas para llevarla a cabo.

<sup>&</sup>lt;sup>157</sup> Gobierno de El Salvador, *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014: El Salvador Productivo, Educado y Seguro*, 92-120.

El alcance del SISNE consiste en proveer líneas orientadoras para la articulación en los diferentes ámbitos e instrumentos de la Política Nacional de Empleo y establecer espacios necesarios a la coordinación interinstitucional, logrando un dialogo permanente para establecer pactos entre los diferentes actores de la sociedad –gobierno, trabajadores y sector empresarial–, teniendo como metas el reducir en cinco puntos porcentuales, el número de personas ocupadas con una remuneración inferior a la línea nacional de pobreza y disminuir la tasa de desempleo juvenil en un 10%.

En resumen, el SISNE será el principal espacio de coordinación institucional a nivel de gobierno, para la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de empleo. En este sentido el SISNE facilitará las condiciones y la información necesaria para su implementación, gestionará oportunidades de coordinación y articulación entre instancias de gobierno a nivel central como a nivel local, fomentará la integralidad de las acciones en concordancia con las políticas, promoverá la articulación de servicios públicos, programas y proyectos; fomentará la investigación, análisis, generación de datos así también la difusión de la información para la toma de decisiones, el seguimiento, la evaluación de impacto y las acciones implementadas en el marco de las políticas públicas de empleo.

Es de esta manera, que se deberá hacer una estrategia de alianzas con los sectores y subsectores productivos, tanto con las empresas y otros establecimientos de trabajo, así como con las organizaciones representativas de personas trabajadoras y diversos grupos poblacionales en general que conforman la población económicamente activa del país, pues los entendimientos, convenios, acuerdos o pactos, se podrán establecer a nivel nacional, local, sectorial o de grupos priorizados, dirigidos a incrementar y diversificar el impacto en los ejes principales del SISNE anteriormente

#### 3.3.3. Política Nacional de Empleo Decente (PONED)

Después de creada la estrategia del SISNE, el MTPS como ente rector para la formulación, promoción, ejecución y supervisión de las políticas públicas de empleo, en septiembre de 2017 entra en vigencia la Política Nacional de Empleo Decente (PONED),<sup>159</sup> definida para el periodo de 2017-2030; la cual tiene por finalidad contar con una política pública que permita a hombres y mujeres, tener condiciones y acceso a un empleo digno, decente y en condiciones de igualdad.

La Política Nacional de Empleo Decente (PONED 2017-2030), asume como propio el logro de empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente. Para ello, entre otros aspectos, la Política busca proveer respuestas bajo esquemas de diálogo y concertación que promocionen tanto la calidad como la cantidad del empleo mediante una combinación de políticas coherentes a nivel macroeconómico y social del mercado de trabajo, la complementariedad y la coherencia entre estas, los servicios públicos y el sector privado, el logro de la igualdad entre los géneros y el fomento de la diversidad en términos de oportunidades, la importancia fundamental del diálogo social en la formulación, así como la aplicación y el seguimiento de las políticas de empleo, la combinación de enfoques universales aplicables para compensar las desventajas de determinados grupos de población en el mercado de trabajo y abordar las cuestiones de la inseguridad en el empleo y

<sup>&</sup>lt;sup>158</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social, *Sistema Nacional de Empleo*. http://www.mtps.gob.sv/sistema-nacional-de-empleo-sisne/.

<sup>&</sup>lt;sup>159</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social, *Política Nacional de Empleo Decente (PONED)* 2017-2030 (San Salvador, septiembre de 2017), 8.

la desigualdad;<sup>160</sup> lo cual ha sido retomado del enfoque dado en la resolución denominada "Segunda discusión recurrente sobre el empleo", en la 103<sup>a</sup> Conferencia de la OIT.<sup>161</sup>

En ese sentido, la PONED 2017-2030 estructura sus intervenciones en cinco ejes o programas temáticos, los cuales son el Empleo, Empleabilidad, Emprendimientos, Transito a la Formalidad, e Igualdad de Oportunidades, mismos que serán desarrollados a continuación.

#### 3.3.3.1. Empleo

Para el desarrollo de dicho eje o programa temático se tiene el plan nacional para la generación de empleo decente, que busca proveer igualdad de oportunidades por medio de la articulación de programas e iniciativas que fomenten la inversión privada nacional y extranjera, así como del incremento de la productividad. Este plan definirá mecanismos de coordinación a nivel local de programas y proyectos públicos tanto de nivel central como de las municipalidades y de esa manera, generar información sobre los mercados de trabajo a nivel local y territorial, para identificar oportunidades de creación de empleo decente, asimismo oportunidades de mejorar las condiciones en las economías locales, para incrementar la inversión privada en sectores económicos intensivos en trabajo.

Se implementará también un programa de fortalecimiento de los servicios públicos de empleo, donde se ampliarán los servicios a través de esquemas de ventanilla única, la especialización de su oferta por grupos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>160</sup>lbíd., 33.

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo N° 103ª*, (Ginebra: 2014) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\_norm/---rel-conf/documents/meetingdocument/wcms\_249814.pdf.

priorizados, la modernización de los esquemas de atención y el fortalecimiento de capacidades institucionales en el MTPS; logrando mayor alcance y pertinencia de la oferta y demanda.

De igual manera, se diseñará y se pondrá en marcha un sistema nacional de información del mercado laboral que consistirá en mejorar la calidad, disponibilidad y pertinencia de la información del mercado laboral, para la toma de decisiones en los ámbitos público y privado, por medio del fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones responsables de la producción de información y estadística oficial sobre el mercado laboral.

Otro punto a tomar en cuenta es la estrategia para el fortalecimiento del empleo juvenil, encargada de articular acciones para el incremento del empleo, la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento a la juventud, con énfasis en el mejoramiento de las capacidades de la fuerza de trabajo juvenil, fomento de la inversión pública intensiva en mano de obra juvenil, generación de empleo y trayectorias de trabajo decente y en la implementación de la ley de incentivo para la creación del primer empleo de las personas jóvenes en el sector privado y contratos de aprendizaje.

El siguiente programa denominado programa público de empleo temporal, buscará implementar estrategias de divulgación y capacitación en las metodologías y estrategias de generación de empleo con la inversión pública, dirigido a gobiernos locales. Asimismo, continuará promoviendo y acompañado el empleo temporal generado por empresas privadas que se realicen en festividades y fiestas de fin de año.

Por último, se impulsará el programa de ilustrar a personas trabajadoras y empleadoras sobre el cumplimiento de la normativa laboral, ya que las personas trabajadoras y empleadoras han adquirido mayor conocimiento de

las responsabilidades, en cuanto a derechos y obligaciones en materia laboral respecta, a través de los procesos de formación y difusión, con lo cual se coadyuva al logro de trabajo decente y la competitividad de las empresas. <sup>162</sup>

#### 3.3.3.2. Empleabilidad

Al igual que el eje desarrollado en el punto anterior, el Estado de El Salvador señala acciones prioritarias en alcanzar una verdadera empleabilidad y una de esas acciones es el fortalecimiento de la articulación del sistema de educación técnica y formación profesional, la cual trata de propiciar una articulación entre los distintos niveles del sistema educativo, es decir, de la educación básica, media, superior y la formación profesional, de igual manera, se busca generar y divulgar información oportuna a tendencias ocupacionales y demandas de competencias actuales y futuras del mercado laboral, que encuentra necesario desarrollar capacidades y metodologías de educación técnica en el Ministerio de Educación y la formación profesional a través del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), en coordinación con el MTPS y colaboración con las instituciones de educación superior y centros de investigación económica.

Sobre la acción de impulsar campañas de información y sensibilización en colaboración con el sector privado, para revaluar el potencial de la educación técnica y la formación profesional, se espera que desarrolle un programa de información y orientación vocacional a nivel de la educación secundaria en todo el país, en el que se demuestre la importancia de la educación técnica y la formación profesional en la mejora de las posibilidades de inserción laboral por medio de empleos formales de calidad y remunerados en su proporción.

<sup>162</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social, *Política Nacional de Empleo Decente*, 34-37.

Respecto al plan de establecer un Marco Nacional de Cualificaciones, tiene por objetivo facilitar la integración de los diversos eslabones del sistema educativo, de formación profesional y capacitación laboral, mediante una nomenclatura común, que favorezca las conexiones entre los mismos, el aprendizaje y actualización continua a lo largo de la vida de las personas.

Por último, se plantea el plan de acción prioritaria del Programa Nacional de Becas e Incentivos, con el que se impulsaría el desarrollo de la empleabilidad de la juventud, de grupos vulnerables y excluidos mediante el otorgamiento de becas e incentivos para la formación técnico profesional; y el Programa de Formación Técnica en el Territorio, con el que de forma directa y en coordinación con actores locales se realizarán esfuerzos para la implementación de centros de formación abiertos, diversificados y accesibles para la población. 163

#### 3.3.3.3. Emprendimientos

Dentro de los planes mediante los cuales se pretende alcanzar los emprendimientos, están las acciones prioritarias como el programa para el fomento de la cultura emprendedora, que promoverá la adopción de una actitud positiva para el emprendimiento, siendo en consecuencia más proclives a crear sus propias empresas, reduciendo el desempleo juvenil en el mediano plazo e incrementando su empleabilidad. Asimismo, se implementará el Programa de Formación para el Emprendimiento que generará las condiciones para la inclusión progresiva de módulos de formación en competencias

<sup>&</sup>lt;sup>163</sup>lbíd., 37-40.

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup> George Manu et al., *Conozca de Empresa: Educación empresarial en instituciones de formación profesional y de educación media superior* (Ginebra: Organización Internacional del Trabajo OIT, 1996).https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/code\_guiaestudiante.pdf.

empresariales<sup>165</sup> en la oferta de formación técnica provista por el INSAFORP.

El programa nacional de apoyo al emprendimiento de las mujeres que, en coordinación con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y otras instancias competentes, articularán e impulsarán iniciativas orientadas a mejorar la capacidad emprendedora y empresarial de las mujeres, a través de servicios de capacitación, creación de empresas, gestión empresarial y aspectos técnicos y productivos que faciliten mejor tránsito hacia la formalidad.

Por último, el programa nacional de emprendimientos locales que fomentará la productividad y la competitividad de la micro y pequeña empresa a nivel local, promoviendo articulación productiva, la innovación tecnológica, el acceso al mercado crediticio y servicios de desarrollo empresarial, promoviendo la participación activa del sector privado en el diseño e implementación de soluciones adaptadas a las condiciones y necesidades particulares del territorio. 166

#### 3.3.3.4. Tránsito a la Formalidad

En este eje o programa temático se llevará a cabo la Estrategia Nacional para el tránsito de la economía informal a la formal, promoviendo la formalización de las unidades económicas y las personas trabajadoras de la economía informal a la formal, por medio de acciones formativas e informativas y de acompañamiento, vinculadas a la protección social, facilitación de trámites administrativos, la simplificación tributaria y la formación profesional. Dicha estrategia tendrá como principal referencia la recomendación 204 del

<sup>&</sup>lt;sup>165</sup> Eva Majurin, *Inicie y mejore su negocio (IMESUN): Guía de implementación* (Ginebra: Organización Internacional del Trabajo OIT: 2015). http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed emp/documents/publication/wcms 544105.pdf.

<sup>&</sup>lt;sup>166</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social, *Política Nacional de Empleo Decente*, 40-42.

año 2015 de la OIT, sobre el tránsito hacia la formalidad, 167 teniendo mayor incidencia en los trabajadores independientes, por cuenta propia, domésticos y unidades productivas caracterizadas como microempresas, acompañado del Diseño e implementación de programas de orientación y asesoría integral para las personas y empresas en la informalidad, cuya finalidad será brindar información suficiente de procesos de regulación de su actividad económica y los mecanismos que desde la estrategia se hayan establecido para lograr una transición gradual hacia la formalidad. 168

#### 3.3.3.5. Igualdad de oportunidades

En este último eje o programa temático se llevará a cabo el programa de igualdad de oportunidades, trato y no discriminación de las personas trabajadoras en el mercado laboral que se encargará de diseñar mecanismos, iniciativas y programas para disminuir por medio de acciones afirmativas a favor de las mujeres trabajadoras, la segregación ocupacional por género, promover el acceso al empleo en igualdad de condiciones y oportunidades; acompañada de la estrategia nacional para la inclusión de grupos vulnerables en el mercado laboral, implementando estrategias para la eliminación de las barreras discriminatorias por razones de género, hacia población LGTBI, personas con discapacidad, adultas mayores, personas con VIH-SIDA, pueblos originarios, entre otros, elaborándose propuestas de reformas e

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, N°204,* (Ginebra: 2015). http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\_379098.pdf. "En el artículo 14 de dicha recomendación, se determina que para alcanzar el objetivo de la creación de empleos en la economía formal, los estados miembros deberán formular y aplicar una política nacional de empleo, conforme a lo que establece el Convenio N° 122 sobre la política de empleo y que faciliten dentro de la misma, políticas macroeconómicas, comerciales, empresariales, de educación y medidas integrales para la debida transición de la economía informal a la economía formal."

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social, *Política Nacional de Empleo Decente*, 42-43.

iniciativas legislativas para homologar la legislación de igualdad y violencia de género con la normativa laboral vigente en El Salvador. 169

## 3.3.4. Distinción entre los cinco ejes o programas temáticos propuestos por la Política Nacional de Empleo Decente (PONED)

El empleo como primer eje o programa temático consistirá en mejorar las condiciones para la generación y creación de empleos decentes, facilitando el acceso a un primer empleo, a través del impulso de medidas que favorezcan el crecimiento económico, aumentando las oportunidades laborales existentes mediante la reducción en las barreras de acceso, en especial a mujeres y jóvenes y que garanticen mejoras en las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

La empleabilidad como segundo eje o programa temático tratará de Incrementar las competencias y cualificaciones de la fuerza de trabajo salvadoreña, a través de la educación formal y formación técnica-profesional, que permitan corresponder con las necesidades del aparato productivo nacional; es decir, brindarle a cada una de las personas ya empleadas, mejores oportunidades para crecer técnica y académicamente para el mejor desempeño de sus labores.

En el caso de los emprendimientos se encargará de promover un entorno favorable para el desarrollo de emprendimientos individuales o colectivos que permita crear el valor económico y social, constituyéndose en un medio para la creación de trabajo decente, productivo y que asegure la sostenibilidad de los micros, pequeños y medianos emprendimientos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>169</sup> Ibíd., 43-45.

En lo que respecta al tránsito a la formalidad se buscará facilitar el tránsito hacia la formalización de unidades económicas y personas trabajadoras que actualmente se encuentre en la economía informal, a efecto de lograr que las personas trabajadoras se beneficien del acceso al empleo decente y las empresas aumenten su rentabilidad y sostenibilidad.

Por último, la igualdad de oportunidades promoverá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la eliminación de barreras para el acceso al empleo y las prácticas discriminatorias.<sup>170</sup>

- 3.4. Cooperación por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y lineamientos brindados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la elaboración de políticas públicas de empleo
  - 3.4.1. Cooperación por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para la elaboración de políticas públicas de empleo

La Declaración de Filadelfia de 1944 reconoce la solemne obligación de la OIT de fomentar entre todas las naciones del mundo, programas que permitan alcanzar la plenitud del empleo y la elevación de los niveles de vida. Asimismo, afirma que incumbe a la OIT examinar y considerar la influencia de las medidas de carácter económico y financiero en la política de empleo.

El empleo ocupa un lugar destacado en la agenda política de muchos países. Así pues, la mayoría de los países en desarrollo muestran un compromiso cada vez mayor con el objetivo de promover el empleo como parte de sus políticas económicas y sociales y se esfuerzan por llevarlo a la

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup> Ibíd., 34-44.

práctica.<sup>171</sup> También hay indicios de que los países solicitan cada vez más el apoyo de la OIT para la formulación, puesta en marcha y evaluación de sus políticas nacionales de empleo. Es por ello también que, con la constitución de la OIT de 1919, se prevé la lucha contra el desempleo y la garantía de un salario vital adecuado, mientras que la Declaración de Filadelfia, reconoce la función de la organización de fomentar el empleo pleno y la elevación del nivel de vida.

La OIT, establece en su guía para la formulación de políticas nacionales de empleo, que es necesario un planteamiento institucional con intervenciones de políticas integrales y bien concebidas, pues en general, se reconoce que el crecimiento económico, si bien es necesario, no basta para generar empleo sostenible y productivo. Por lo tanto, para fomentar la cantidad y calidad del empleo, se requiere una amplia gama de intervenciones de política integrales y bien concebidas, que abarquen las dimensiones micro y macroeconómicas y aborden tanto la demanda como la oferta de trabajo.

En el marco general del programa de trabajo decente, el empleo es un tema transversal y el resultado de interacciones de política en niveles múltiples. La declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa destaca cinco objetivos<sup>172</sup> en materia de trabajo

crecimiento del empleo si no hay un entorno propicio para las empresas sostenibles.

<sup>OIT: Estudio general sobre los instrumentos relativos al empleo a la luz de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Informe III, 99.ª reunión, Ginebra, 2010. El informe abarca el período 1998-2007. Véase el capítulo III, "Políticas de empleo".
La interrelación de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, 1. No puede realizarse plenamente el potencial de crecimiento económico y social de una sociedad si las personas no gozan de un régimen mínimo de protección social. 2. Del mismo modo, no pueden financiarse los regímenes de seguridad social sin una base económica y de empleo sólida. 3. No puede realizarse el empleo libremente elegido sin el respeto por los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 4. No puede asegurarse una distribución justa de los beneficios de las mejoras de la productividad y el crecimiento, y de la carga de los ajustes en momentos de crisis económica sin diálogo social y 5. No pueden lograrse mejoras de la productividad y</sup> 

decente ya que son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Este enfoque se considera cada vez más como el marco de un nuevo paradigma de desarrollo social y económico, caracterizado por un crecimiento con equidad, basado en el empleo e impulsado por los ingresos.

Así, también, menciona que se debe tener una mayor coordinación y coherencia de las políticas públicas de empleo, entre los ministerios de trabajo y de asuntos económicos. El enfoque integrado y la concepción de la política de empleo más amplio solo pueden resultar eficaces si existe una verdadera coordinación entre los ministerios de finanzas y economía, los ministerios sectoriales y el ministerio de trabajo.<sup>173</sup>

Algo muy importante que hace referencia la OIT es, que los Estados deben invertir en la ampliación de la protección social, ya que es decisivo para el logro de una estrategia coherente sobre el desarrollo socioeconómico.

Adecuadamente concebida y gestionada, esta inversión puede generar un ciclo virtuoso que conduzca a un conjunto de políticas de empleo que sigan una secuencia lógica. Por el contrario, sin esta inversión para ampliar como mínimo la protección social básica, los países no pueden liberar todo el potencial productivo de su población activa y, por lo tanto, no pueden explotar su potencial pleno de crecimiento.

Esta inversión aporta la base de una política de empleo eficaz que luego puede traducirse en una formalización más rápida de la población activa y, en consecuencia, niveles más elevados respecto al crecimiento sostenible y equitativo, que constituye una condición previa para financiar niveles más elevados de bienestar social.<sup>174</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Guía para la formulación de políticas nacionales de empleo* (Ginebra, Suiza: 2012), 18-19.

<sup>&</sup>lt;sup>174</sup> Ibíd., 25

Es fundamental que en el proceso de elaboración de políticas de empleo reúna a todas las partes interesadas, incluidos los distintos ministerios y el Banco Central del país. En este ámbito la OIT desempeña una función de facilitación, en particular para asegurar que se recurra al diálogo social a lo largo de todo el proceso, prestando apoyo técnico a los gobiernos, empleadores y trabajadores con objeto de fortalecer su capacidad para participar de forma activa en este diálogo, 175 así también, la OIT hace esfuerzos orientados hacia iniciativas y herramientas cuya finalidad es fortalecer la capacidad de recopilar y analizar información sobre el mercado de trabajo destinado a fundamentar las políticas empíricas. 176

En resumen, la OIT, en su papel para la elaboración de políticas de empleo, ha puesto de relieve varios aspectos clave como los siguientes: No hay un modelo único para organizar el diálogo social sobre las políticas de empleo, ya que depende del contexto de cada país; una política de empleo fundamentada requiere un marco de diálogo social eficaz, con instituciones que dispongan de suficientes recursos y una base jurídica sólida y plenamente aplicada en la práctica. La voluntad política del Gobierno es fundamental para involucrar a los interlocutores sociales desde la etapa preparatoria de la política nacional de empleo hasta las etapas de control y evaluación. La administración del trabajo debería ser activa y disponer de suficientes recursos.<sup>177</sup>

# 3.4.2. Lineamientos brindados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la elaboración de políticas públicas de empleo

El Informe sobre desarrollo humano del 2015 (IDH 2015) denominado

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup> VI Informe sobre Políticas de empleo para una recuperación y un desarrollo sostenible, Discusión recurrente en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Ginebra, Suiza: 2014), 54

<sup>&</sup>lt;sup>176</sup> lbíd., 58

<sup>&</sup>lt;sup>177</sup> lbíd., 55

"Trabajo al servicio del desarrollo humano", elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 178 da cuatro lineamientos o estrategias para elaborar las políticas y mejorar el desarrollo humano a través del trabajo productivo, las cuales son: Primero, la creación de oportunidades de trabajo, que requieren planes de empleos bien formulados y estrategias dirigidas a aprovechar las oportunidades en el cambiante mundo del trabajo, llevando a cabo el establecimiento de un objetivo de empleo, formulación de una estrategia de crecimiento impulsado por el empleo, avance hacia la inclusión financiera, creación de un marco macroeconómico de apoyo, medidas para evitar la nivelación hacia abajo y la facilitación de nuevas capacidades y educación para los trabajadores.

Segundo, la estrategia para garantizar el bienestar de los trabajadores, que debe centrarse en los derechos, beneficios, protección social y en las desigualdades, donde se debe llevar a cabo el establecimiento de legislación y reglamentación, adopción de medidas para garantizar el trabajo de las personas con discapacidad, planteamiento de los derechos y la seguridad de los trabajadores como una cuestión transfronteriza, combinación de la protección social con estrategias de trabajo adecuado, eliminación de las asimetrías entre la movilidad de la mano de obra y la del capital, 179 entre otras.

Tercero, las acciones específicas para alcanzar un equilibrio entre el trabajo de cuidados 180 y el trabajo remunerado, su sostenibilidad y el abordar

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2015: Trabajo al servicio del desarrollo humano,* 1-3. <sup>179</sup> Ibíd., 19-20.

<sup>&</sup>lt;sup>180</sup> El trabajo de cuidado, comprende aquellas actividades o tareas imprescindibles o necesarias para el mantenimiento de las personas pero que, sin embargo, no son contabilizadas entre las actividades productivas. La población sujeto u objeto de las mismas reside en viviendas familiares y las actividades resultan clasificadas como trabajo no remunerado, generalmente como trabajo doméstico. Organismo Autónomo del Gobierno Vasco, Instituto Vasco de Estadística EUSTAT, productos por temas, (Gobierno Vasco, 2018). http://www.eustat.eus/about/sist\_estad\_vasco\_c.html.

el desempleo juvenil; dirigiéndose este lineamiento a la adopción de medidas que sin discriminación<sup>181</sup> al formularse políticas públicas de empleo, hacia aquellos sectores que por sí mismos, exigen un trato especial en la sociedad y más aún en el ámbito laboral, se concentra principalmente en la mujer, desde capacitaciones, participación en puestos decisorios de alto nivel, flexibilidades de horarios para hacer que la actividad laboral siga siendo incentivo después del parto, y otras formas de reconocimiento al trabajo de cuidados; Así mismo, el impulso del empleo en el sector juvenil, que den rienda suelta a su creatividad, innovación y espíritu emprendedor<sup>182</sup>, como ayuda al financiamiento o asesoramiento a micro empresas, ofrecer empleos a escala local, entre otros.

Por último, el IDH 2015 además de las políticas mencionadas, establece que se necesita un programa de acción más amplio, donde se deberá de elaborar un nuevo contrato social, un pacto mundial y aplicar el Programa de Trabajo decente.

En El Salvador, estos programas de acción deben de traducirse en políticas de empleo o en remedios para disminuir el desempleo. Tenemos que para la elaboración de un nuevo contrato social se deberá incluir a quienes trabajan fuera del sector formal, solucionar desde la gobernanza el destino de los fondos para cubrir a una población cada vez mayor que no siempre tiene trabajo, dar cabida a los nuevos participantes en el mercado laboral, proporcionando cobertura a todos aquellos que están en búsqueda de su

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> Convenio N°111 sobre la discriminación empleo y ocupación de la Organización Internacional del Trabajo define la discriminación en su artículo 1 de la siguiente manera: "cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación".

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> "En vista a la gravedad del desempleo juvenil, y a sus repercusiones multidimensionales (económicas, sociales y políticas) se requieren intervenciones específicas para el sector juvenil". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2015: Trabajo al servicio del desarrollo humano*, 23.

primer empleo, ofrecer más y mejor seguridad social a los trabajadores, aumentando las cotizaciones para no poner en peligro las cuentas de las pensiones.<sup>183</sup>

Respecto al pacto mundial se requerirá de la movilización de todos los interlocutores -trabajadores, empresas y gobiernos- a escala mundial, el respeto efectivo de los derechos de los trabajadores y la preparación para negociar acuerdos en todos los niveles, sin requerir el establecimiento de nuevas instituciones en los países, bastando nada más con reorientar la atención de los foros internacionales consolidados, 184 es decir, un pacto mundial que oriente a las principales fuerzas políticas y sociales a construir un marco estable y avanzado en temas como las condiciones de contratación y despido, donde empleadores y empleados coincidan en el interés en la buena marcha de las empresas, garantizando beneficios a los primeros y empleo digno a los segundos, generando un cambio en las comunidades locales. 185

Por último, el Programa de Trabajo Decente que para traducirse en políticas de empleo o en remedios para disminuir el desempleo en el país, deberá de aplicarse en base a cuatro pilares: Creación de empleo y fomento de la empresa, generando oportunidades para la inversión, el emprendimiento y los medios de vida sostenibles; garantía de las normas y derechos en el trabajo; protección social básica como la asistencia sanitaria y la seguridad en la jubilación y; la gobernanza y dialogo social entre el gobierno, trabajadores y empresas, fomentando una buena gobernanza para establecer relaciones laborales solidas e impulsar el progreso económico y social. 186

<sup>&</sup>lt;sup>183</sup> Ibíd., 25.

<sup>&</sup>lt;sup>184</sup> Ibíd., 25.

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> Juan Gimeno et. al., *Por un nuevo contrato social, Gaceta Sindical: Reflexión y Debate n°* 22 (Madrid: Grupo Editorial Cinca, 2014) 71-72.

<sup>&</sup>lt;sup>186</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2015: Trabajo al servicio del desarrollo humano*, 26.

#### **CAPITULO IV**

# PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO, PARA DETERMINAR LA REALIDAD ACTUAL DEL DESEMPLEO Y LA MIGRACION IRREGULAR DE SALVADOREÑOS HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

En este capítulo se establecen las características e indicadores del desempleo en el municipio de San Salvador, donde se realiza territorialmente la investigación de campo, la población y la muestra para determinar a cuantas personas se les realiza las encuestas, como la técnica seleccionada para recolectar la información, finalizando con la tabulación y análisis de los resultados de la encuesta realizada.

#### 4.1. El desempleo en el municipio de San Salvador: Características e indicadores

La investigación es empírica o de campo, y se llevó a cabo en el municipio de San Salvador, por ser el municipio que concentra la mayor cantidad de población del país con 362,799 habitantes, de los cuales 187,494 están dentro de la PEA y 103,585 están dentro de la PEI, es decir, aquellas personas que no tienen ni buscan activamente un empleo. 187

De la PEA se derivan la población ocupada y la población desocupada, siendo para el municipio de San Salvador la población ocupada de 173,548 personas y la población desocupada de 13,946 personas, donde la tasa porcentual de desempleo actualmente es de 7.44%, extractándose esta

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016 (DIGESTYC), 3-4.

población total en un primer rango conformado por aquellas personas de 16 a 39 años de edad, siendo un total de 11,200 personas desocupadas y de 40 a más años de edad de 2,746 personas desocupadas, obteniendo una tasa porcentual de 80.3% para el primer rango y de 19.7% para el segundo rango.<sup>188</sup>

#### 4.2. Población y muestra

#### 4.2.1. Población

La población total objeto de investigación es la población desocupada dentro del rango de edad de 16 a 39 años del municipio de San Salvador; siendo 11,200 personas desocupadas y de los cuales 4,262 son mujeres y 6,938 son hombres, entendiéndose que estas personas son el excedente de la PEA ocupada y que busca activamente un trabajo en el mercado laboral sin poder encontrarlo.

#### 4.2.2. Muestra

Para la obtención de la muestra se utilizó la siguiente fórmula que es para estudios mayores a 10,000 casos, 189 siendo así:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{(N-1)E^2 + Z^2 PQ}$$

Dónde:

n = Tamaño adecuado de la muestra o número de elementos de la muestra.

<sup>&</sup>lt;sup>188</sup> Datos proporcionados por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana del Ministerio de Economía, Cuadro 0: Características e indicadores de los hogares del municipio de San Salvador, Julio: 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup>Salvador Iglesias Mejía, *Guía para la elaboración de trabajos de investigación monográfico o tesis* (San Salvador: Imprenta de la Universidad de El Salvador, 2006), 140-145.

- Z = Nivel de confianza requerido para generalizar la consistencia y valor de los resultados a toda la población.
- P = Proporción poblacional de la ocurrencia de un fenómeno (generalmente el valor de P en una investigación no se conoce; en estos casos asumimos que P vale 50% o sea 0.5).
- Q = Proporción poblacional de la no ocurrencia de un fenómeno (generalmente el valor de Q en una investigación no se conoce; en estos casos asumimos que Q vale 50% o sea 0.5).

PQ = Se refiere a la variabilidad del fenómeno.

E = Indica la precisión con que se generalizan los resultados o también conocido como error muestral. (0.05)

N = Población total.

#### Datos:

n =?

N = 11,200

Z = 1.96 (Para un nivel de confianza del 95 por ciento)

P = 0.5

Q = 0.5

E = 5%

#### Aplicando la fórmula

$$n = \frac{Z^2 PQN}{(N-1)E^2 + Z^2 PQ}$$

#### n= 371 PERSONAS

Para delimitar más la muestra obtenida y sacar los estratos por edad y por sexo se aplicó la siguiente fórmula:<sup>190</sup>

$$\mathsf{nh} = \frac{NH}{N}(n)$$

Dónde:

nh= Muestra del grupo o tamaño de la muestra del estrato.

NH= Subpoblación o tamaño de los estratos.

N= Población total.

n= Tamaño de la muestra.

Identificado cada uno de los estratos en base a la formula anterior, se sacó el estrato por rango de edad y por sexo, quedando los cuadros de la siguiente manera:

<sup>&</sup>lt;sup>190</sup> Roberto Hernández Sampieri et al., *Metodología de la investigación* (México: McGraw Hill/Interamericana Editores, 2014), 180-182.

RANGÓ DE EDAD	TOTAL DE LA POBLACION (NH)	% (NH/N(	MUESTRA DE LOS GRUPOS (nh)
16-19	2,165	19	72
20-24	4,042	36	134
25-29	2,257	20	74
30-34	1,412	13	47
35-39	1,324	12	44
Total	11,200	100	<b>3</b> 71

RANGO POR SEXO	TOTAL DE POBLACION (NH)	% (NH/N)	MUESTR A DE LOS GRUPOS (nh)
FEMENINO	4,262	38	141
MASCULINO	6,938	62	230
TOTAL	11,200	100	371

EDAD POR SEXO	FEMENINO	MASCULINO
16-19	<b>7</b> 23	1,442
20-24	1,514	2,528
25-29	947	1,310
30-34	638	774
35-39	440	884
TOTAL	4,262	6,938

RANGO DE EDAD	TOTAL DE POBLACION (NH)	RANGO SEXO FEMENINO	MUESTRA SEXO FEMENINO	RANGO SEXO MASCULINO	MUESTRA SEXO MASCULINO	MUESTRA DE LOS GRUPOS (nh)
16-19	2,165	723	24	1,442	48	72
20-24	4,042	1,514	50	2,528	84	134
25-29	2,257	947	31	1,310	43	74
30-34	1,412	638	21	774	26	47
35-39	1,324	440	15	884	29	44
TOTAL	11,200	4,262	141	6,938	230	371

## 4.3. Técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos

La técnica utilizada fue la encuesta con el objeto de recolectar y analizar datos probabilísticos, para determinar las distintas causas que originan el

desempleo y la migración irregular hacia los Estados Unidos de Norteamérica, elaborando un cuestionario test para la realización de las encuestas, a través de los cuales se utilizará como instrumento la escala de opinión, que nos servirá para medir y valorar las opiniones dadas por los encuestados.

#### 4.3.1. Encuesta

Las encuestas se realizaron en una feria de empleo del municipio de San Salvador, en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), los días 24 y 25 de agosto del 2018. Por tanto, la información que se obtiene con la encuesta, es una información de forma sistemática, ya que se realizará a los investigados una serie de preguntas sobre datos que se desean obtener y posteriormente, se reunirán de forma individual durante la evaluación. En las encuestas el tipo de preguntas que se plantean son para todos los sujetos sometidos al estudio, estas llevan un mismo orden, una situación de igualdad para los encuestados; de modo que las diferencias resultantes son atribuibles a las diferentes valoraciones que se les presentan como opciones de respuestas. Además, es una técnica de investigación de carácter cuantitativo y por eso el cuestionario en este caso es de preguntas cerradas y codificadas, para facilitar su análisis e interpretación; ya que lo que se busca es medir la magnitud de los fenómenos objeto de investigación, o sea; pretende mostrar datos estadísticos, expresados en porcentajes respecto de la opinión de los sujetos en estudio.

#### 4.3.2. Estructura de la encuesta.

En la estructura de la encuesta, se elaboró un cuestionario que consta de veinte preguntas las cuales eran de tipo cerradas, pues cada una tenía varias posibles respuestas dirigidas a una muestra de la población en estudio.

### 4.4. Tabulación y análisis de resultados de la encuesta realizada

PREGUNTA 1.- En su opinión: ¿Que tan importante es obtener un trabajo digno, o sea, un trabajo que signifique la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en un lugar de trabajo y la protección social para las familias?



Tabla 1.1		
Respuestas	Total	%
Muy importante	349	94.07%
Poco importante	17	4.58%
Nada importante	5	1.35%
Total	371	100.00%

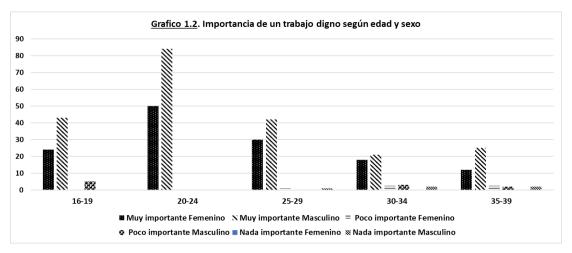


Tabla 1.2							
Respuestas	Muy importante		uestas Muy importante Poco importante		Nada im		
Sexo	Femenino Masculino		Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	24	43	0	5	0	0	72
20-24	50	84	0	0	0	0	134
25-29	30	42	1	0	0	1	74
30-34	18	21	3	3	0	2	47
35-39	12	25	3	2	0	2	44
Total	134	215	7	10	0	5	371

Conocer que tan importante consideran las personas el tener un trabajo digno que signifique la oportunidad de acceder a un empleo productivo, que genere un ingreso justo, la seguridad en un lugar de trabajo y permitiendo así, satisfacer las necesidades básicas propias y las de sus familias. Se ofertaron tres opciones, las cuales consistían en que es "muy importante", "poco importante y "nada importante" el obtener un trabajo digno.

Del total de personas encuestadas, 349 de ellas, es decir el 94% consideran que es muy importante el obtener un trabajo digno en el país. En cuanto a las demás opciones, 17 personas (5%) opinaron que es poco importante, así como también 5 personas (1%) calificaron como nada importante el obtener un trabajo digno, lo cual indica un margen de personas muy grande el que opina que el trabajo es muy importante.

Se observa que en todos los rangos de edad y para ambos sexos, tanto masculino como femenino, la mayoría considera que el obtener un trabajo digno, es "muy importante". Del total de los encuestados, 134 mujeres y 215 hombres, consideraron esa opción por ser la que más se apegaba a su opinión. Asimismo, 7 mujeres y 10 hombres opinaron que es poco importante el obtener un empleo y por último, solamente 5 hombres lo consideran como nada importante.

En ese sentido podemos concluir que efectivamente la mayoría de los encuestados conocen la importancia de obtener un trabajo digno, el cual les signifique obtener un ingreso justo, la seguridad en un lugar de trabajo y la protección económica y social para el núcleo de las familias, satisfaciendo de esta manera, sus propias necesidades básicas y las de sus dependientes más cercanos.

PREGUNTA 2.- ¿Para usted es importante la protección, garantía y seguridad del derecho al trabajo?

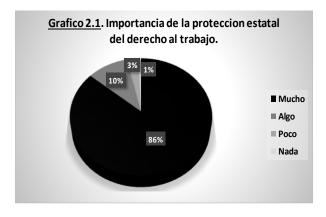


Tabla 2.1		
Respuestas	Total	%
Mucho	320	86.25%
Algo	38	10.24%
Poco	11	2.96%
Nada	2	0.54%
Total	371	100.00%

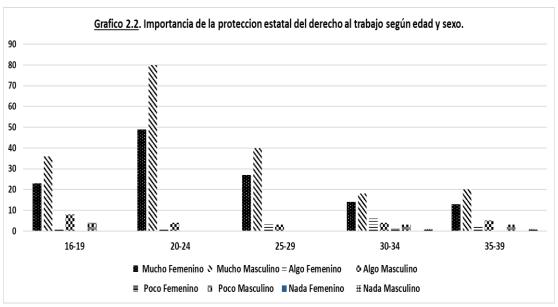


Tabla 2.2									
Respuestas	Mı	ucho	Α	lgo	P	осо	Na	da	
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	23	36	1	8	0	4	0	0	72
20-24	49	80	1	4	0	0	0	0	134
25-29	27	40	4	3	0	0	0	0	74
30-34	14	18	6	4	1	3	0	1	47
35-39	13	20	2	5	0	3	0	1	44
Total	126	194	14	24	1	10	0	2	371

Identificar si los encuestados conocen sobre la importancia que el Estado brinde la debida protección y garantía del derecho al trabajo, para que ellos gocen plenamente de tal derecho. Para esta pregunta se ofrecieron opciones a los encuestados como posibles respuestas, las cuales consistían en calificar cuán importante o no es para ellos que el Estado garantice el goce de tal derecho. Las opciones eran "mucho", "algo", "poco", o "nada" importante.

Del total de los encuestados, en la gráfica 1.1 se observa como 320 personas (86%), opinó que es mucha la importancia de la protección, garantía y seguridad del derecho al trabajo, 38 personas (10%) dijeron que es algo importante, y el resto de ellos, 11 personas (3%) opinó que es poco importante, y solo 2 personas (1%) señalaron como nada importante la protección, garantía y seguridad del mencionado derecho fundamental.

Al analizar los resultados generados, se logra observar que, de la totalidad de encuestados, 126 mujeres y 194 hombres de los rangos de edad de entre 16 a 39 años consideran que es "mucho" la importancia de la protección, garantía y seguridad del derecho al trabajo. 14 mujeres y 24 hombres dentro de los mismos rangos de edad consideraron la opción "Algo" importante como respuesta. Así también 1 mujer y 10 hombres opinaron que es poco importante dicha protección y garantía y por último, solamente 2 hombres entre el rango de edad de los 30 a 39 años dijeron que es "nada" importante.

Se concluye que la mayor parte de la población encuestada, opina que el derecho al trabajo es muy importante y que este debe ser debidamente garantizado y protegido por el Estado, para asegurar el goce pleno de dicho derecho fundamental, a todo aquel que busca un empleo.

PREGUNTA 3.- ¿Considera que en El Salvador se tiene facilidad para obtener una mejor oportunidad laboral o un primer empleo?

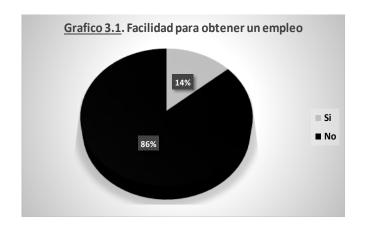


Tabla 3.1		
Respuestas	Total	%
Si	51	13.75%
No	320	86.25%
Total	371	100.00%

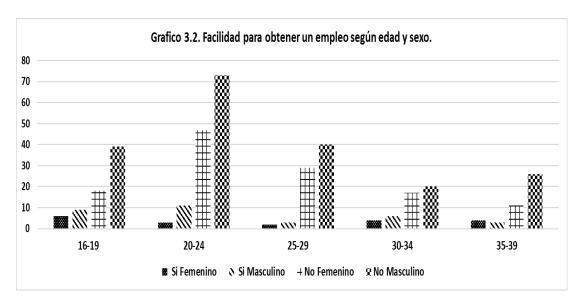


Tabla 3.2						
Respuestas		Si	r	No		
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total	
16-19	6	9	18	39	72	
20-24	3	11	47	73	134	
25-29	2	3	29	40	74	
30-34	4	6	17	20	47	
35-39	4	3	11	26	44	
Total	19	32	122	198	371	

Conocer la opinión de los salvadoreños respecto a que si en el país existen las condiciones que faciliten el obtener una mejor oportunidad laboral o un primer empleo. Las opciones propuestas a cada uno de los encuestados para responder esta pregunta eran de "si" y "no".

En la gráfica 3.1 se puede observar que 51 personas (14%) considera que "si" existe la facilidad de obtener una mejor oportunidad laboral o un primer empleo en el país. No obstante, 320 personas (86%) que es el resto de los encuestados, considera que "no" hay dichas facilidades para obtener dichas oportunidades laborales.

Se observa que en todos los rangos de edad los resultados en la encuesta son negativos respecto a la facilidad de obtener mejores oportunidades laborales o de un primer empleo. Es decir que, de la totalidad de encuestados,122 mujeres y 198 hombres dijeron que "no" se tiene facilidad para obtener una mejor oportunidad laboral o un primer trabajo, seguido de 19 mujeres y 32 hombres que opinaron que "si" existe dicha facilidad. Sin embargo, se observa que en el rango de edad de entre los 16 a 24 años, son los que más consideraban como respuesta la opción "si", siendo 9 mujeres, y 20 hombres.

Del anterior análisis de resultados sobre la encuesta, se puede concluir que las personas muestran su disconformidad en cuanto que no existe la facilidad para obtener una oportunidad laboral, y se vuelve aun peor la situación, cuando se trata de adquirir un primer empleo para entrar en el mercado laboral, y desempeñar sus habilidades profesionales, ya que no se observan las condiciones favorables para la mejoría de dicha problemática, como lo es la del desempleo.

PREGUNTA 4.- ¿Considera usted que el tener un trabajo le permitiría satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia?

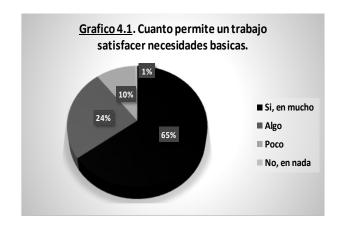


Tabla 4.1		
Respuestas	Total	%
Si, en mucho	241	64.96%
Algo	91	24.53%
Poco	37	9.97%
No, en nada	2	0.54%
Total	371	100.00%

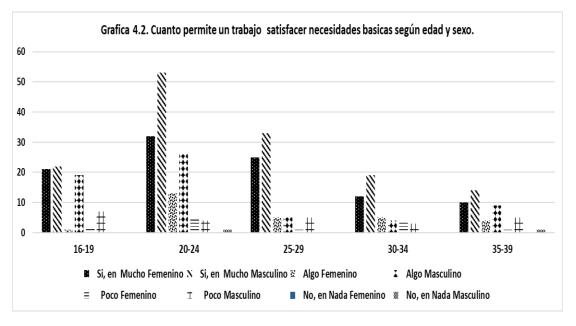


Tabla 4.2									
Respuestas	Si, en	Mucho	1	Algo	ı	осо	No, e	n Nada	
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	21	22	1	19	2	7	0	0	72
20-24	32	53	13	26	5	4	0	1	134
25-29	25	33	5	5	1	5	0	0	74
30-34	12	19	5	4	4	3	0	0	47
35-39	10	14	4	9	1	5	0	1	44
Total	100	141	28	63	13	24	0	2	371

Conocer la perspectiva que tiene el salvadoreño respecto a la obtención de un empleo, como el medio que les permita satisfacer las necesidades básicas del hogar, como lo sería la alimentación, vivienda, salud, educación, etc. Para ello se establecieron opciones las cuales consistían en "si en mucho", "algo", "poco", "no, en nada".

En la gráfica 4.1 se observa que 241 personas (65%) opinan que el obtener un trabajo les permitiría satisfacer sus necesidades básicas, con un "si, en mucho", 91 personas (24%) considera la opción de "algo", como respuesta, 37 personas (10%) opina que "poco" y solamente 2 personas (1%) del total de los encuestados responde que "no, en nada".

Se puede observar en el grafico 4.2. que en todos los rangos de edad y de ambos sexos, consideran la opción "si, en mucho" como la más apegada a su opinión, tomando en cuenta que, de la totalidad de encuestados, 100 mujeres y 141 hombres optaron por esa respuesta. Asimismo, consideran como respuesta la opción "algo", el que un trabajo les permitiría satisfacer sus necesidades básicas, siendo los rangos de edad de entre los 16 a 24 años y de ambos sexos, los que optaban más por esta opción. Posteriormente se observa que 13 mujeres y 24 hombres, toman en consideración como "poco" el que un trabajo les permitiría satisfacer sus necesidades básicas y por último, del total de los encuestados únicamente 2 hombres, consideraron la opción de "no, en nada".

En conclusión, para la mayoría de salvadoreños, el trabajo es el medio idóneo para satisfacer las necesidades básicas que se necesitan para subsistir dignamente con su familia.

## PREGUNTA 5.- Actualmente ¿Usted tiene un trabajo o ya se ha encontrado en una situación de desempleo?



Tabla 5.1		
Respuestas	Total	%
Actualmente me		
encuentro	216	58.22%
desempleado		
Actualmente tengo		
trabajo y si me he	90	24.26%
encontrado sin	30	24.20%
empleo alguna vez		
Actualmente tengo		
un trabajo informal y	65	17.52%
busco un empleo	05	17.32%
formal		
Total	371	100.00%

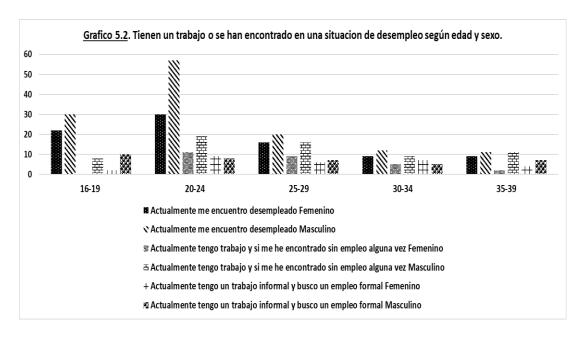


Tabla 5.2							
Respuestas	Actualmente me encuentro l		Actualmente tengo trabajo y si me he encontrado sin empleo alguna vez		Actualmente tengo un trabajo informal y busco un empleo formal		
Sexo	Femenino Masculino		Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	22	30	0	8	2	10	72
20-24	30	57	11	19	9	8	134
25-29	16	20	9	16	6	7	74
30-34	9	12	5	9	7	5	47
35-39	9	9 11		11	4	7	44
Total	86	130	27	63	28	37	371

Identificar que personas se encuentran con un empleo actualmente, así también verificar si estas que tienen trabajo, en algún momento se han encontrado en la situación de desempleo, ya que ellos conocen la realidad de la búsqueda de un trabajo. Para esta pregunta se tomaron como opciones las siguientes: "actualmente me encuentro desempleado", "actualmente tengo trabajo y si me he encontrado sin empleo", y "actualmente tengo un trabajo informal y busco un empleo formal".

En la gráfica 5.1 se observa que 216 personas (58%) de las encuestadas optaron por la primera opción, 90 personas (24%) por la segunda opción y, por último 65 personas (18%) por la tercera opción.

De los resultados en la encuesta, dentro de todos los rangos de edad y sexo, 86 mujeres y 130 hombres, mencionan que "actualmente se encuentran desempleados". No obstante, las personas que seleccionaron la opción que "actualmente tengo trabajo y si me he encontrado sin empleo" son un grupo de personas considerables, entre ellos hombres de entre las edades de 20 a 29 años, que son los que más tomaron esa opción. Por último 28 mujeres y 37 hombres, manifestaron "actualmente tengo un trabajo informal y busco un empleo formal".

En conclusión, se observa que la mayoría de los encuestados se encuentran desempleados y aquellos que tienen un trabajo actualmente ya se han encontrado en una situación de desempleo; por lo que saben en qué consiste dicho problema. Asimismo, las personas que tienen un trabajo informal, también necesitan de un trabajo formal para gozar de los beneficios que dicho derecho les genere, ya que estos también se encuentran en la búsqueda de un empleo digno.

## PREGUNTA 6.- ¿Cuánto tiempo aproximadamente se ha encontrado o se encontró desempleado?



Tabla 6.1		
Respuestas	Total	%
Menos de 6 meses	113	30.46%
6 meses a 1 año	126	33.96%
1 a 2 años	132	35.58%
Total	371	100.00%

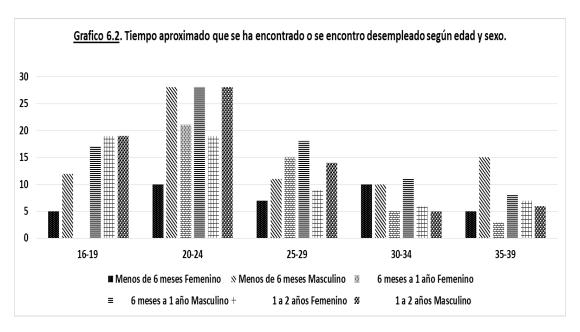


Tabla 6.2							
Respuestas	Menos de 6 meses		6 meses a 1 año		1 a 2 años		
Sexo	Femenino Masculino		Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	5	12	0	17	19	19	72
20-24	10	28	21	28	19	28	134
25-29	7	11	15	18	9	14	74
30-34	10	10	5	11	6	5	47
35-39	5	15	3	8	7	6	44
Total	37	76	44	82	60	72	371

Conocer cuánto tiempo se han encontrado desempleados los encuestados, en el caso de que lo estén, o cuánto tiempo aproximadamente se encontró en esa situación antes de haber obtenido un empleo. Se propusieron tres opciones, las cuales eran de "menos de 6 meses" de "6 meses a 1 año" y de "1 a 2 años".

Del total de las personas encuestadas, 113 personas (30%) opinaron que se han encontrado desempleados "menos de 6 meses", 126 personas (34%) opinaron que "de 6 meses a 1 año" y, por último 132 personas (36%) opinaron que "de 1 a 2 años".

Los resultados varían en cada estrato según edad y sexo, ya que se observa en la tabla 6.2 que, de 16 a 19 años, 17 personas se han encontrado desempleadas "menos de 6 meses", 17 personas "de 6 meses a 1 año" y 38 personas "de 1 a 2 años". De 20 a 24 años, 38 personas opinaron que "menos de 6 meses", 49 personas de "6 meses a 1 año", y 47 personas "de 1 a 2 años". De 25 a 29 años, 18 personas opinaron que "menos de 6 meses", 33 personas "de 6 meses a 1 año" y 23 personas "de 1 a 2 años". De 30 a 34 años, 20 personas opinaron que "menos de 6 meses", 16 personas "de 6 meses a 1 año" y 11 personas "de 1 a 2 años" y por último, de 35 a 39 años, 20 personas opinaron que "menos de 6 meses", 11 personas "de 6 meses a 1 año" y 13 personas "de 1 a 2 años".

Se concluye que la mayoría de los encuestados han pasado mucho más de 6 meses desempleados. Lo que significaría un grave problema para aquellos salvadoreños que se encuentran en la búsqueda constante de un empleo, en virtud que el trabajo, es lo que les permite obtener un ingreso económico, para satisfacer necesidades básicas, y se vuelve aún más perjudicial para la persona, encontrarse en esa situación por mucho tiempo.

PREGUNTA 7.- En caso de encontrarse desempleado o de haber estado en esa situación, ¿Ha presentado solicitudes de empleo constantemente?



Tabla 7.1				
Respuestas	Total	%		
Si más de 10	114	30.73%		
veces al mes	114	30.73%		
Si hasta unas 5	90	24.26%		
veces al mes	90	24.20%		
Menos de 5 veces al mes	104	28.03%		
No presento solicitudes de empleo	63	16.98%		
Total	371	100.00%		

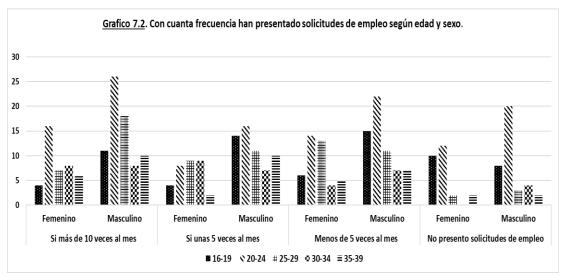


Tabla 7.2									
Respuestas	Si más de 10 veces al mes		Si unas 5 veces al mes		Menos de 5 veces al mes		No presento solicitudes de empleo		
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	4	11	4	14	6	15	10	8	72
20-24	16	26	8	16	14	22	12	20	134
25-29	7	18	9	11	13	11	2	3	74
30-34	8	8	9	7	4	7	0	4	47
35-39	6	10	2	10	5	7	2	2	44
Total	41	73	32	58	42	62	26	37	371

Conocer en la encuesta, con cuanta frecuencia los salvadoreños presentan solicitudes de empleo en el mes, al no tener un trabajo o de haber estado desempleado en algún momento si es que no lo estuviere. Para ello se propusieron las opciones como posibles respuestas, las cuales consistían en: "si, más de 10 veces al mes" "si, hasta unas 5 veces al mes" "Menos de 5 veces al mes" y "no suelo presentar solicitudes de empleo".

De la totalidad de encuestados, 114 personas (31%) optaron por la primera opción, 90 personas (24%) por la segunda, 104 personas (28%) por la tercera y, por último 63 personas (17%) por la cuarta opción.

Los resultados varían en cada estrato según edad y sexo, ya que se observa en la tabla 7.2. que, de 16 a 19 años, 15 personas optan por la primera, 18 personas la segunda, 21 personas la tercera y 18 personas la cuarta opción. De 20 a 24 años, 42 personas optan por la primera, 24 personas la segunda, 36 personas la tercera y 32 personas la cuarta opción. De 25 a 29 años, 25 personas optan por la primera, 20 personas la segunda, 24 personas de la tercera y 5 personas la cuarta opción. De 30 a 34 años, 16 personas optan por la primera, 16 la segunda, 11 personas la tercera y 4 personas la cuarta opción y, por último, de 35 a 39 años, 16 personas optan por la primera, 12 personas la segunda, 12 personas la tercera y 4 personas la cuarta opción.

Al observar el resultado de la pregunta en la encuesta, se concluye que los salvadoreños encuestados si han mostrado un interés constante en presentar solicitudes de empleo, ya sea que tenga o no un trabajo. Así también un pequeño porcentaje de ellos expreso lo contrario, lo que puede significar que dentro de la población igualmente existe un desinterés por unos cuantos por obtener un trabajo.

## PREGUNTA 8.- ¿Cuál es para usted la causa que más incide para que una persona se encuentre desempleada?

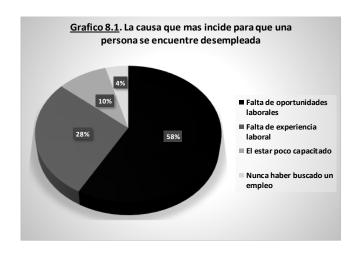


Tabla 8.1		
Respuestas	Total	%
Falta de oportunidades laborales	216	58.22%
Falta de experiencia laboral	104	28.03%
El estar poco capacitado	35	9.43%
Nunca haber buscado un empleo	16	4.31%
Total	371	100.00%

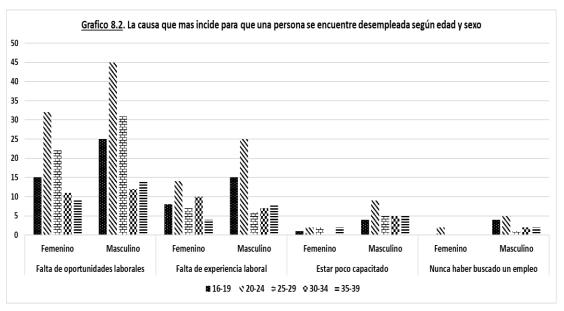


Tabla 8.2									
Respuestas	Falta de oportunidades laborales		Falta de experiencia laboral		Estar poco capacitado		Nunca haber buscado un empleo		İ
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	15	25	8	15	1	4	0	4	72
20-24	32	45	14	25	2	9	2	5	134
25-29	22	31	7	6	2	5	0	1	74
30-34	11	12	10	7	0	5	0	2	47
35-39	9	14	4	8	2	5	0	2	44
Total	89	127	43	61	7	28	2	14	371

Determinar a través de la opinión dada por los encuestados, cual es la causa que más incide para que una persona se encuentre desempleada. Se propusieron las opciones que consistían en: "Falta de oportunidades laborales en el país" "Falta de experiencia laboral" "El estar poco capacitado" y "Nunca haber buscado un empleo".

En la gráfica 8.1 se puede observar que 216 personas (58%) opinan que la falta de oportunidades laborales en el país es la causa que más incide para que una persona se encuentre desempleada. En cuanto a las demás opciones, 104 personas (28%) opinaron que la falta de experiencia laboral, 35 personas (10%) opinaron que el estar poco capacitado y 16 personas (4%) opinaron respecto a nunca haber buscado un empleo

Se observa que en todos los rangos de edad y para ambos sexos, tanto masculino como femenino, la mayoría consideran que la causa que más incide para que una persona se encuentre desempleada es la falta de oportunidades laborales en el país. De todos los encuestados, 89 mujeres y 127 hombres consideraron esta opción. Asimismo, 43 mujeres y 61 hombres opinaron que incide más la falta de experiencia laboral, 7 mujeres y 28 hombres opinaron que incide más el estar poco capacitado y, por último, 2 mujeres y 14 hombres opinaron que incide más el nunca haber buscado un empleo.

En ese sentido se puede concluir que efectivamente la mayoría de encuestados consideran que la falta de oportunidades laborales en el país, es la causa que más incide para que las personas se encuentren desempleadas, seguido de la falta de experiencia laboral.

# PREGUNTA 9.- ¿Qué considera usted que motiva al salvadoreño a obtener un empleo?

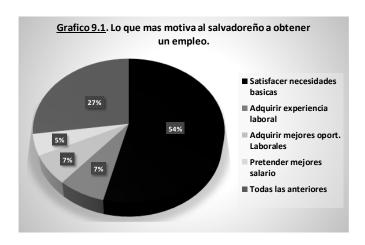


Tabla 9.1		
Respuestas	Total	%
Satisfacer necesidades basicas	200	53.91%
Adquirir experiencia laboral	27	7.28%
Adquirir mejores oport. Laborales	25	6.74%
Pretender mejores salario	18	4.85%
Todas las anteriores	101	27.22%
Total	371	100.00%

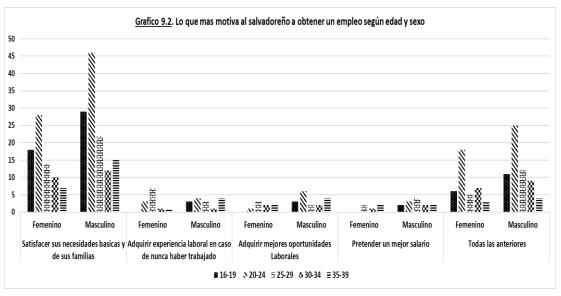


Tabla 9.2											
Respuestas	Respuestas		Satisfacer sus necesidades basicas y de sus familias en caso de nunca trabajado		Adquirii	mejores les Laborales		r un mejor ario	Todas las ar	nteriores	
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	18	29	0	3	0	3	0	2	6	11	72
20-24	28	46	3	4	1	6	0	3	18	25	134
25-29	14	22	7	3	3	2	2	4	5	12	74
30-34	10	12	1	1	2	2	1	2	7	9	47
35-39	7	15	1	4	2	4	2	2	3	4	44
Total	77	124	12	15	8	17	5	13	39	61	371

Identificar a través de la opinión de los encuestados, que es lo que motiva al salvadoreño a obtener un empleo. Se propusieron las opciones que consistían en: "Satisfacer sus necesidades básicas y de sus familias", "Adquirir experiencia laboral, en caso de nunca haber trabajado", "Adquirir mejores oportunidades laborales", "Pretender un mejor salario", y "Todas las anteriores".

Del total de personas encuestadas, 200 de ellas, es decir el 54% opinan que el "satisfacer sus necesidades básicas y de sus familias", es la causa que más motiva al salvadoreño a obtener un empleo. En cuanto a las demás opciones, 27 personas (7%) opinaron que "adquirir experiencia laboral", 25 personas (17%) opinaron que "adquirir mejores oportunidades laborales", 18 personas (5%) opinaron que "pretender un mejor salario" y 101 personas (27%) opinaron que "todas las anteriores".

Se observa que en todos los rangos de edad y para ambos sexos, la mayoría considera que el "satisfacer sus necesidades básicas y de sus familias" es la causa que más motiva al salvadoreño a obtener un empleo. De todos los encuestados, 77 mujeres y 124 hombres consideraron esta opción. Asimismo, 12 mujeres y 15 hombres respondieron que el "adquirir experiencia laboral", en caso de nunca haber trabajado, 8 mujeres y 17 hombres opinaron que "adquirir mejores oportunidades laborales", 5 mujeres y 13 hombres respondieron que "pretender un mejor salario" y, por último 39 mujeres y 61 hombres marcaron la opción "todas las anteriores".

En conclusión, el salvadoreño tiene como prioridad obtener un empleo, para satisfacer todas sus necesidades básicas y las de sus familias, pero al mismo tiempo, necesita mejores condiciones en el mercado laboral, para un mejor desarrollo personal y profesional.

PREGUNTA 10.- En su opinión: ¿El problema del desempleo ha aumentado o ha disminuido en nuestro país desde el 2015 hasta esta fecha?

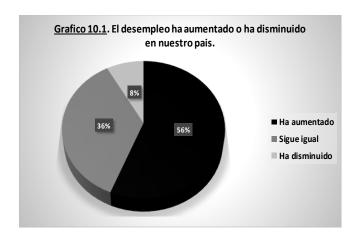
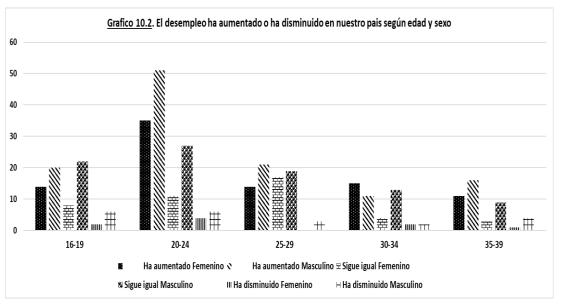


Tabla 10.1		
Respuestas	Total	%
Ha aumentado	208	56.06%
Sigue igual	133	35.85%
Ha disminuido	30	8.09%
Total	371	100.00%



<b>Tabla 10.2</b>							
Respuestas	Ha aumentado		Sigue igual		Ha disn		
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	14	20	8	22	2	6	72
20-24	35	51	11	27	4	6	134
25-29	14	21	17	19	0	3	74
30-34	15	11	4	13	2	2	47
35-39	11	16	3	9	1	4	44
Total	89	119	43	90	9	21	371

Establecer en base a la opinión de todos los encuestados, si la problemática del desempleo en nuestro país ha aumentado o ha disminuido desde el año 2015 hasta esta fecha. Para esta pregunta se propusieron las opciones que consistían en que la problemática del desempleo "Ha aumentado", "Sigue igual" y "Ha disminuido".

En la gráfica 10.1 se puede observar que 208 personas (56%) opinaron que el problema del desempleo ha aumentado en el país desde el 2015 hasta esta fecha. En cuanto a las demás opciones, 133 personas (36%) opinaron que el desempleo sigue igual y 30 personas (8%) opinaron que el desempleo ha disminuido.

Al analizar los resultados en la gráfica 10.2., se logra observar que de la totalidad de los encuestados, 89 mujeres y 119 hombres consideran que el desempleo ha aumentado en nuestro país desde el 2015 hasta la fecha. Seguido de ello se obtuvo que 43 mujeres y 90 hombres consideran que la problemática sigue igual y por último, 9 mujeres y 21 hombres, opinan que el desempleo ha disminuido. Al observar los resultados, cabe destacar que a pesar que más del 50% respondió que el desempleo ha aumentado; en los rangos de edad de 16 a 19 años, 34 personas dijeron que ha aumentado y 30 personas dijeron que sigue igual y en el rango de 25 a 29 años, 35 personas dijeron que ha aumentado y 36 personas dijeron que sigue igual.

Según los resultados se concluye que la mayoría de la población opinó que el problema del desempleo ha aumentado. Aunque como vimos anteriormente, hay muchos de los encuestados que respondieron en que sigue igual dicha problemática desde el 2015 hasta esta fecha, lo que significa que debe solucionarse el problema, garantizando el pleno goce del derecho al trabajo.

PREGUNTA 11.- Al no obtener un empleo que le permita satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia: ¿Consideraría emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica?



Tabla 11.1		
Respuestas	Total	%
Si	133	35.85%
No	112	30.19%
Tal vez	126	33.96%
Total	371	100.00%

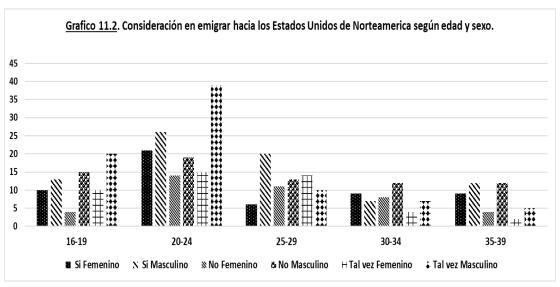


Tabla 11.2							
Respuestas		Si	ı	No	Tal		
Sexo	Femenino	Femenino Masculino		Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	10	13	4	15	10	20	72
20-24	21	26	14	19	15	39	134
25-29	6	20	11	13	14	10	74
30-34	9	7	8	12	4	7	47
35-39	9	12	4	12	2	5	44
Total	55	78	41	71	45	81	371

Identificar la opinión de los encuestados respecto a que, si al no obtener un empleo digno o mejores oportunidades laborales en el país que les permitieren satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, optarían por emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Para esta pregunta se propusieron como opciones el "si", "no" y "tal vez".

De la totalidad de encuestados, 133 personas (36%) consideran que, si emigrarían hacia los Estados Unidos de Norteamérica, 112 personas (30%) consideran que no, y por último, 126 personas (34%) dijeron que tal vez.

De la gráfica 11.2., se observa que en los distintos rangos de edad y para ambos sexos, 55 mujeres y 78 hombres optan que "si" considerarían emigrar hacia Estados Unidos de Norteamérica por no obtener un empleo en nuestro país. En cambio 41 mujeres y 71 hombres dijeron que "no" considerarían emigrar. No obstante, ello al existir una tercera opción de un "tal vez", 45 mujeres y 81 hombres señalaron dicha respuesta. Así también se logra observar que las personas que más optarían por emigrar y con un "si" o un "tal vez" como respuestas, son aquellas que se encuentran en un rango de 16 a 24 años.

Se concluye que la respuesta mayormente brindada por los encuestados fue la opción "si", seguida por la opción "tal vez", que es tentativa en algún momento en si querer emigrar; siendo esta última, la opción mayoritaria en los dos primeros estratos. Al observar el resultado de los otros estratos, tenemos que la opción "si" es mayoritaria, por tanto, a mayor edad, mayor es la posibilidad de emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, por no poder obtener un empleo que le permita satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.

# PREGUNTA 12.- ¿Ha emigrado alguna vez hacia los Estados Unidos de Norteamérica?

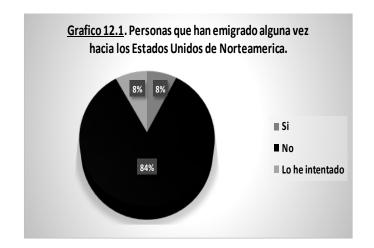


Tabla 12.1		
Respuestas	Total	%
Si	29	7.82%
No	311	83.83%
Lo he intentado	31	8.36%
Total	371	100.00%

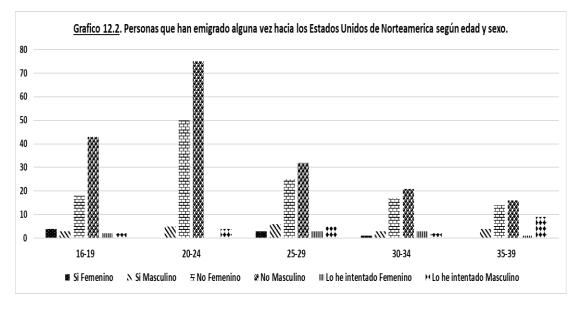


Tabla 12.2							
Respuestas		Si	1	No	Lo he in		
Sexo	Femenino Masculino		Masculino Femenino Masculino		Femenino Masculino		Total
16-19	4	3	18	43	2	2	72
20-24	0	5	50	75	0	4	134
25-29	3	6	25	32	3	5	74
30-34	1	3	17	21	3	2	47
35-39	0	4	14	16	1	9	44
Total	8	21	124	187	9	22	371

Verificar cuantas personas encuestadas son las que ya han emigrado hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Se propusieron las opciones que consistían en "si", "no" y "lo he intentado".

De la totalidad de encuestados, 29 personas (8%) señalaron la respuesta "si" ha emigrado alguna vez hacia los Estados Unidos de Norteamérica, 311 personas (84%) dijo que "no" y, por último, 31 personas (8%) dijeron haberlo intentado alguna vez.

En la gráfica 12.2., se observa que son pocos los que han emigrado hacia los Estados Unidos de Norteamérica, obteniéndose que 8 mujeres y 21 hombres señalaron la opción "si"; siendo mayoritarios los rangos de edad de 16 a 19 y de 25 a 29 quienes más señalaron esta opción. En cuanto a los que dijeron que "no", hay 124 mujeres y 187 hombres. Ahora bien, los que han seleccionado la tercera opción "si lo he intentado", al igual que la primera opción son pocos, pero es un número considerable a tomar en cuenta por su deseo de emigrar del país, siendo 9 mujeres y 22 hombres, observándose en esta opción que el rango de edad que más la señalo fueron de entre los 35 a 39 años de edad.

La mayoría de los encuestados respondieron la opción "no", pero se logra observar que en los primeros tres estratos respondieron más a que "si" han emigrado hacia los Estados Unidos de Norteamérica. La opción "Lo he intentado" es tentativa a querer haber emigrado sin poder haberlo materializado, siendo mayormente respondido en el tercer al quinto estrato. Por tanto, a menor edad, hay más población que ha emigrado hacia Estados Unidos de Norteamérica y a mayor edad, existen más personas que en su momento lo han intentado.

PREGUNTA 13.- Si la respuesta fue "si" o un "lo he intentado" en la pregunta anterior (si fue un "no" pase a la siguiente pregunta): ¿Considera que en ese país existen mejores oportunidades laborales que en El Salvador y que se ajustan mejor a la satisfacción de sus necesidades básicas y las de su familia?

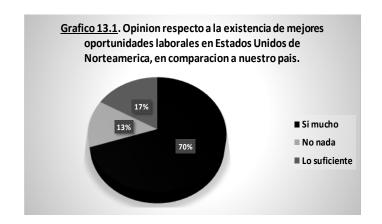


Tabla 13.1		
Respuestas	Total	%
Si mucho	42	70.00%
No nada	8	13.33%
Lo suficiente	10	16.67%
Total	60	100.00%

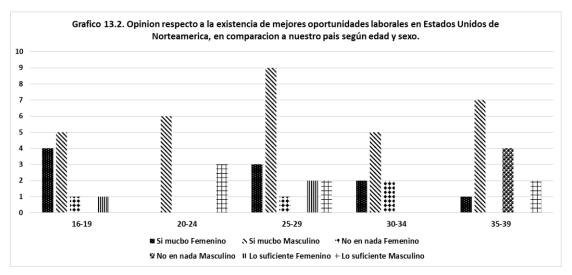


Tabla 13.2	7							
Respuestas	Si m	nucbo	No e	No en nada		Lo suficiente		
Sexo	Femenino Masculino		Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total	
16-19	4	5	1	0	1	0	11	
20-24	0	6	0	0	0	3	9	
25-29	3	9	1	0	2	2	17	
30-34	2	5	2	0	0	0	9	
35-39	1	7	0	4	0	2	14	
Total	10	32	4	4	3	7	60	

Conocer de la totalidad de los encuestados, quienes respondieron en la pregunta anterior las opciones "si" y "lo he intentado", en emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, por existir mejores oportunidades laborales que en El Salvador y que se ajustan mejor a la satisfacción de sus necesidades básicas y la de sus familias. En esta pregunta se propusieron las opciones que consistían en "si mucho", "no nada" y "lo suficiente".

En la gráfica 13.1 se observa que 42 personas, que conforman el 70% consideran que "si mucho" existen mejores oportunidades laborales en Estados Unidos de Norteamérica que en El Salvador, 8 personas que son el 13% opinaron que "no en nada", y así como también 10 personas ósea el 17% opino que "lo suficiente".

Se observa que en todos los rangos de edad y para ambos sexos, 60 personas son los que conforman el total de los que respondieron que, si habían emigrado y que lo habían intentado, de los cuales, 10 mujeres y 32 hombres opinaron por la opción la primera opción, "si mucho", 4 mujeres y hombres opinaron por la segunda opción, "no en nada" y por último en la tercera opción, 3 mujeres y 7 hombres opinaron que "lo suficiente"

En esta pregunta de acuerdo a los resultados se puede concluir que efectivamente los encuestados consideran que en los Estados Unidos de Norteamérica, existen mejores condiciones para que las personas puedan obtener un empleo que les permita satisfacer todo tipo de necesidades, lo cual, es algo muy importante que debe tomar en cuenta el Estado salvadoreño, para disminuir la migración irregular de salvadoreños, ya que las personas al no tener una oportunidad laboral en el país, deciden buscarla en los Estados Unidos de Norteamérica.

PREGUNTA 14.- ¿Cuál de las siguientes causas o factores considera que es la que más incide para que los salvadoreños decidan emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica?

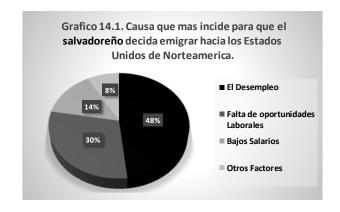


Tabla 14.1		
Respuestas	Total	%
El Desempleo	179	48.25%
Falta de		
oportunidades	110	29.65%
Laborales		
Bajos Salarios	52	14.02%
Otros Factores	30	8.09%
Total	371	100.00%

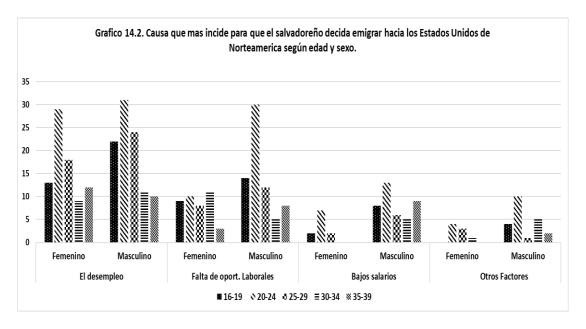


Tabla 14.2											
Respuestas	El desempleo		El desempleo Falta de		Falta de opo	oport. Laborales Bajos		Bajos salarios		Otros Factores	
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total		
16-19	13	22	9	14	2	8	0	4	72		
20-24	29	31	10	30	7	13	4	10	134		
25-29	18	24	8	12	2	6	3	1	74		
30-34	9	11	11	5	0	5	1	5	47		
35-39	12	10	3	8	0	9	0	2	44		
Total	81	98	41	69	11	41	8	22	371		

Identificar la causa o factor que más incide para que los salvadoreños decidan emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Se tomaron las opciones consistentes en: "El desempleo", "Falta de oportunidades laborales", "Bajos salarios" y "Otros factores".

De la totalidad de los encuestados, en cuanto a la pregunta anterior, 179 personas (48%) consideran que el desempleo es la causa que más incide para que los salvadoreños decidan emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, 110 personas (30%) opinaron que la falta de oportunidades laborales, 52 personas (14%) opino que los bajos salarios y 30 personas (8%) respondieron a que otros factores.

Se observa que, en todos los rangos de edad y sexo, 81 mujeres y 98 hombres respondieron que "el desempleo" es la causa que más incide para que los salvadoreños decidan emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, seguido de 41 mujeres y 69 hombres que respondieron que "la falta de oportunidades laborales", 11 mujeres y 41 hombres opinaron que los "bajos salarios" y, por último 8 mujeres y 22 hombres opinaron que eran por "otros factores".

Se concluye que la mayor causa y la que más incide para que los salvadoreños decidan emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica es el desempleo, ya que se considera que un trabajo digno es el medio que permite satisfacer necesidades básicas de las personas y las de sus familias, por lo que el simple hecho de que estos no tengan acceso a un trabajo digno, seguido de la falta de oportunidades laborales, influye en la necesidad de buscarlo en otro país, como lo es Estados Unidos de Norteamérica, por tener una economía más fuerte, y con un mercado laboral con más ofertas para los trabajadores.

PREGUNTA 15.- En su opinión: ¿La migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica ha aumentado o ha disminuido a causa del desempleo desde el 2015 hasta esta fecha?



Tabla 15.1		
Respuestas	Total	%
Ha aumentado	248	66.85%
Sigue igual	108	29.11%
Ha disminuido	15	4.04%
Total	371	100.00%

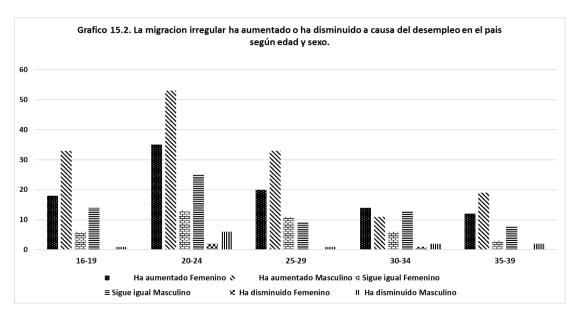


Tabla 15.2							
Respuestas	Ha aumentado		Sigue igual		Ha disminuido		
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	18	33	6	14	0	1	72
20-24	35	53	13	25	2	6	134
25-29	20	33	11	9	0	1	74
30-34	14	11	6	13	1	2	47
35-39	12	19	3	8	0	2	44
Total	99	149	39	69	3	12	371

Identificar si la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica ha aumentado o ha disminuido desde el 2015 hasta esta fecha, a causa del desempleo en el país. De esta manera, se tomaron las siguientes opciones, las cuales eran: "ha aumentado", "sigue igual" y "ha disminuido".

Del total de personas encuestadas de la pregunta anterior, se observa que 248 de ellas, es decir el 67% consideran que la migración irregular ha aumentado, 108 personas que son el 29% opinaron que sigue igual y 15 personas ósea el 4% opinaron que ha disminuido la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, a causa del desempleo en nuestro país.

Se observa que en todos los rangos de edad y para ambos sexos, del total de las personas encuestadas, 99 mujeres y 149 hombres respondieron la primera opción, en cuanto que la migración irregular hacia los Estados Unidos de Norteamérica "ha aumentado" desde el 2015 hasta esta fecha, seguido de 39 mujeres y 69 hombres que respondieron la segunda opción, de que "sigue igual" y 3 mujeres y 12 hombres opinaron por medio de la tercera opción, que la migración irregular "ha disminuido".

De esta manera, logra concluir que la gran mayoría de los encuestados consideran que desde el año 2015 hasta esta fecha, la migración irregular ha aumentado. En ese sentido al observar en la pregunta anterior que el factor que más incide para que las personas decidan emigrar es el desempleo, también podemos decir que el obtener un empleo y un adecuado goce del derecho al trabajo, podría disminuir la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica y de igual manera, ayudaría a mejorar las condiciones socioeconómicas del país.

# PREGUNTA 16.- ¿Considera usted que el gobierno de El Salvador ha realizado lo suficiente para disminuir el desempleo en el país?

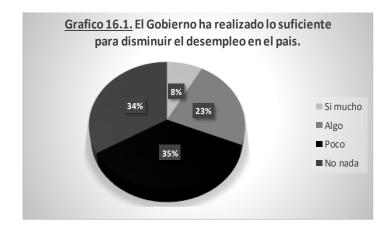


Tabla 16.1		
Respuestas	Total	%
Si mucho	30	8.09%
Algo	86	23.18%
Poco	131	35.31%
No nada	124	33.42%
Total	371	100.00%

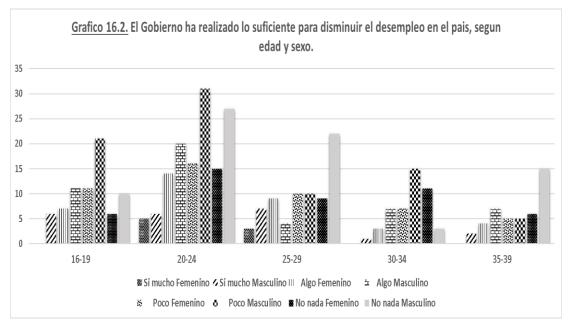


Tabla 16.2.									
Respuestas	Si m	nucho	1	Algo	F	осо	Nor	nada	
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	0	6	7	11	11	21	6	10	72
20-24	5	6	14	20	16	31	15	27	134
25-29	3	7	9	4	10	10	9	22	74
30-34	0	1	3	7	7	15	11	3	47
35-39	0	2	4	7	5	5	6	15	44
Total	8	22	37	49	49	82	47	77	371

Conocer la opinión de las personas respecto a si el gobierno de El Salvador ha realizado lo suficiente para disminuir el desempleo en el país. Para este caso en concreto se han propuesto tres opciones que consisten en "Si mucho", "Algo", "Poco" y "No nada".

En la gráfica 16.1 se puede observar que 131 personas (35%) respondieron a que "poco" es lo que ha realizado el gobierno de El Salvador para disminuir el desempleo en el país, seguido de 124 personas (34%) que respondieron a que "No nada", 86 personas (23%) que "Algo" y 30 personas que "Si mucho".

De los resultados proporcionados en la encuesta, se observa en el gráfico 16.2. que, por rangos de edad y sexo, la mayoría optaron por las opciones "Poco" y "No nada", siendo 49 mujeres y 82 hombres para la primera y, 47 mujeres y 77 hombres para la segunda opción, teniendo que, por estrato de edad y sexo, el tercer y quinto estrato optaron mayormente por la opción "No nada" y, el primero, segundo y cuarto estrato optaron mayormente por la opción "Poco". En los demás resultados, se tiene que 8 mujeres y 22 hombres optaron por la opción "Si mucho" y 37 mujeres y 49 hombres optaron por la opción "Algo".

Se puede llegar a concluir conforme a los resultados ya analizados, que los salvadoreños opinan en su gran mayoría que el Estado de El Salvador ha realizado poco o nada para la disminución de la problemática al desempleo en el país, dejando en evidencia la falta de interés de las instituciones gubernamentales encargadas de proteger, garantizar y brindar la seguridad del derecho al trabajo, por los pocos resultados positivos que se han obtenido hasta la fecha.

# PREGUNTA 17.- ¿Conoce la Política Nacional de Empleo Decente impulsada por el gobierno actual?

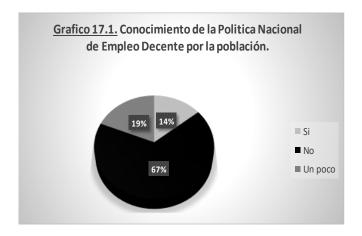
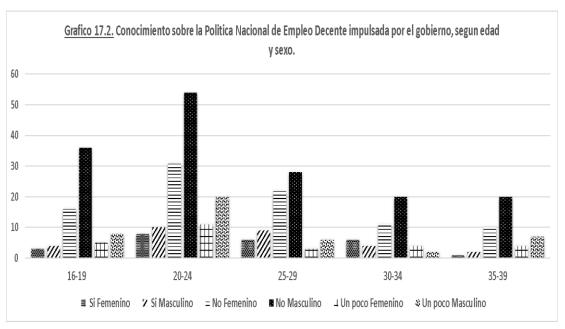


Tabla 17.1.		
Respuestas	Total	%
Si	53	14.29%
No	248	66.85%
Un poco	70	18.87%
Total	371	100.00%



la 17.2.							
Respuestas		Si	ľ	No	Un	росо	
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	3	4	16	36	5	8	72
20-24	8	10	31	54	11	20	134
25-29	6	9	22	28	3	6	74
30-34	6	4	11	20	4	2	47
35-39	1	2	10	20	4	7	44
Total	24	29	90	158	27	43	371

Identificar si los salvadoreños tienen conocimiento sobre la política nacional de empleo decente puesta en marcha por el gobierno desde el año 2017, ya que este es el instrumento que les puede permitir exigir al Estado de El Salvador la debida garantía del derecho al trabajo, determinándose así, las opciones que consistían en: "Si", "No", y "Un Poco".

En la gráfica 17.1 se observa que, del total de los encuestados, un 14% dice si conocer sobre la Política Nacional de Empleo Decente, un 67% dice no conocerla, y un 19% dice conocerla un poco.

Del resultado obtenido, se observa que en todos los rangos de edad y de ambos sexos, prevalece la opción "no" como respuesta, siendo 248 personas quienes no conocen sobre dicha política. Un total de 53 personas marcaron la opción "si", conocer sobre dicha política, observándose que en el rango de edad de entre los 20 a 29 años son quienes más informados están sobre su existencia, ya que entre las edades de 16 a 19 y de 35 a 39 dejan solamente un total de 10 personas las cuales conocen sobre la política nacional de empleo decente. Ahora bien, en cuanto a la tercera opción, dio como resultado de 27 mujeres y 43 hombres de todos los rangos de edad, marcaron que conocen "un poco" dicha política, siendo las edades de entre los 20 a 24 años, los que consideraron esta respuesta.

En conclusión, a esta pregunta, del total de los encuestados, son pocos los que tienen conocimiento sobre la Política Nacional de Empleo Decente implementada por el gobierno. Por lo tanto, el resultado que podría generar dicha política es de menor alcance hacia los salvadoreños, ya que al no estar del todo informados no pueden entender el mecanismo generador de empleo que el gobierno les ofrece, para salir de ese estado de desempleados.

PREGUNTA 18.- Si su respuesta fue "no" o "un poco" en la pregunta anterior (si fue un "si" pase a la siguiente pregunta): ¿Por qué considera que no se conoce dicha política?

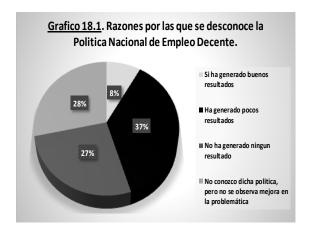


Tabla 18.1		
Respuestas	Total	%
Si ha generado buenos resultados	31	8.36%
Ha generado pocos resultados	136	36.66%
No ha generado ningun resultado	99	26.68%
No conozco dicha politica, pero no se observa mejora en la problemática	105	28.30%
Total	371	100.00%

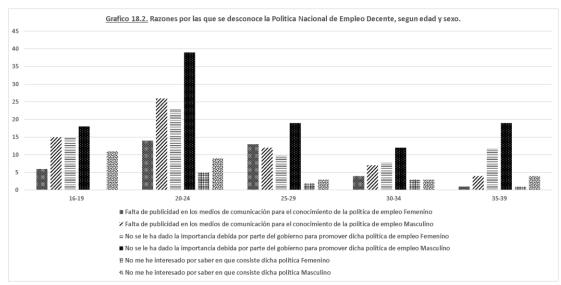


Tabla 18. 2.							
Respuestas	Falta de publicidad en los medios de comunicación para el conocimiento de la politica de empleo		No se le ha importancia del del gobierno p dicha politica	bida por parte ara promover	No me he i por sabe consiste di		
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	6	15	15	18	0	11	65
20-24	14	26	23	39	5	9	116
25-29	13	12	10	19	2	3	59
30-34	4	7	8	12	3	3	37
35-39	1	4	12	19	1	4	41
Total	38	64	68	107	11	30	318

Conocer las razones por las cuales la política nacional de empleo decente, no es conocida por los salvadoreños, ya que a partir de los motivos por los cuales dicha política no es conocida, se puede efectuar un plan que permita a los salvadoreños conocer sobre la misma. Para lo cual se establecieron las opciones consistentes en "Falta de publicidad en los medios de comunicación para el conocimiento de la política de empleo", "No se le ha dado la importancia debida por parte del gobierno para promover dicha política de empleo", y "no estar interesados por saber en qué consiste dicha política".

En la gráfica 18.1 se observa que la opción número uno, fue elegida por 102 personas que conforman el 32% de los encuestados, la segunda opción por 175 personas que son el 55%, y la tercera opción fue marcada por 41 personas ósea un 13% de la totalidad de encuestados.

A esta interrogante contestaron aquellos que dijeron conocer "un poco" o "no" conocer la política nacional de empleo decente, en la pregunta anterior, siendo un total de 318 personas, de los cuales 38 mujeres y 64 hombres respondieron la primera opción. Para la segunda opción, 68 mujeres y 107 hombres y, solo una pequeña parte de esos encuestados consistentes en 11 mujeres y 30 hombres, respondieron la tercera opción como respuesta.

Se concluye de esta manera que el motivo que más influye para que los salvadoreños desconozcan sobre dicha política, es la poca importancia por parte del gobierno, para promover la política de empleo antes mencionada, por lo tanto, el Estado de El Salvador debe de promover de una mejor manera a través de los medios de comunicación la existencia y el contenido de la política nacional de empleo decente, para que los ciudadanos de esa manera puedan exigir de la institución correspondiente la ejecución de la misma.

PREGUNTA 19.- ¿Considera usted que la Política Nacional de Empleo Decente implementada por el gobierno de El Salvador la cual dio inicio en el año 2017, ha generado buenos resultados para disminuir el desempleo?



Tabla 19.1.		
Respuestas	Total	%
Si ha generado buenos	31	8.36%
resultados	31	8.30%
Ha generado pocos	136	36.66%
resultados	150	30.00%
No ha generado ningun	99	26.68%
resultado	33	20.06%
No conozco dicha		
politica, pero no se	105	28.30%
observa mejora en la	103	20.30%
problemática		
Total	371	100.00%

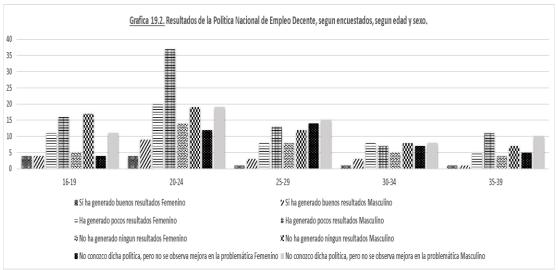


Tabla 19. 2.									
Respuestas	_	rado buenos Itados	_	Ha generado pocos No ha generado ningun politica, pero no se resultados resultados observa mejora en la problemática					
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	4	4	11	16	5	17	4	11	72
20-24	4	9	20	37	14	19	12	19	134
25-29	1	3	8	13	8	12	14	15	74
30-34	1	3	8	7	5	8	7	8	47
35-39	1	1	5	11	4	7	5	10	44
Total	11	20	52	84	36	63	42	63	371

Conocer la opinión de los encuestados respecto a si la política nacional de empleo decente implementada por el gobierno de El Salvador, la cual dio inicio en el año 2017, ha generado buenos resultados para la disminución del desempleo en el país. Las opciones consistían en: "Si ha generado buenos resultados", "Ha generado pocos resultados", "No ha generado ningún resultado" y "No conozco dicha política, pero no se observa mejora en la problemática".

Del total de personas encuestadas se puede observar que 136 personas (37%) respondieron la opción dos, 105 personas (27%) respondieron la opción cuatro, 99 personas (27%) respondieron la opción tres y 31 personas (8%) respondieron la opción uno.

En la gráfica 19.2. se observa que la mayoría optaron por la opción dos como respuesta, siendo de 52 mujeres y 84 hombres, seguido de la opción cuatro con 42 mujeres y 63 hombres, la opción tres con 36 mujeres y 63 hombres y la opción uno con 11 mujeres y 20 hombres, teniendo como resultado que por estrato de edad y sexo el primer y segundo estrato optaron mayormente por la segunda opción como respuesta y, para el tercer estrato optaron mayormente por la opción cuatro como respuesta, por último, para el cuarto y quinto estrato se obtuvo como resultado mayoritario, un igual resultado para las opciones dos y cuatro como respuesta.

Se concluye que los resultados ya analizados, sobre la opinión de los encuestados en su gran mayoría opina que la PONED ha generado pocos resultados, dejando en evidencia que dicha política no está siendo efectiva para generar los resultados que la población considera para la disminución de la problemática del desempleo en el país.

PREGUNTA 20.- En su opinión: ¿Cree que la problemática de la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, disminuiría si existieran más y mejores fuentes de trabajo en el país?



Tabla 20.1.		
Respuestas	Total	%
Si	294	79.25%
No	77	20.75%
Total	371	100.00%

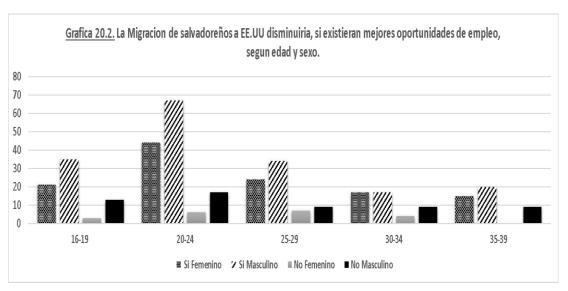


Tabla 20.2.					
Respuestas		Si		No	
Sexo	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total
16-19	21	35	3	13	72
20-24	44	67	6	17	134
25-29	24	34	7	9	74
30-34	17	17	4	9	47
35-39	15	20	0	9	44
Total	121	173	20	57	371

Conocer la opinión de los encuestados respecto a si la problemática de la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, disminuiría si existieran más y mejores fuentes de trabajo en el país, que permitiesen satisfacer las necesidades propias y las de sus familias. Las opciones propuestas a los encuestados para responder esta pregunta eran de "si" y "no".

En la gráfica 20.1 se puede observar que de la totalidad de encuestados, 294 personas (79%) considera que si disminuiría la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, si existiesen más y mejores fuentes de trabajo en el país, seguido de 77 personas (21%) que consideraron el "no" como respuesta.

Del resultado obtenido, se observa en la gráfica 20.1., que en todos los rangos de edad y de ambos sexos, prevalece la opción "si" como respuesta, siendo 121 mujeres y 173 hombres en total, seguido de 20 mujeres y 57 hombres que consideraron la opción "no" como respuesta.

De los anteriores resultados se puede concluir que la mayoría de encuestados considera que el problema de la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, disminuiría si existieran más y mejores fuentes de trabajo en nuestro país que les permitiese satisfacer sus necesidades básicas y mejorar la economía de sus familias.

### CONCLUSIONES.

Luego de realizado el presente trabajo de investigación, denominado "El derecho al trabajo como un derecho económico y social, para la disminución del desempleo y la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica durante los años 2015 y 2016", que tenía como objetivo general el conocer las acciones implementadas por el Estado para afrontar el desempleo en los referidos años, por ser el desempleo un factor que incide para que los salvadoreños emigren hacia los Estados Unidos de Norteamérica, por no contar con condiciones económicas dignas, que les permitan satisfacer necesidades básicas de estos y sus familias; y de esa manera determinar si el Estado a través de sus instituciones, planes de gobiernos y políticas públicas, cumple con garantizar eficazmente el derecho al trabajo a los salvadoreños, obteniéndose las conclusiones siguientes:

Como parte del objetivo general de la investigación, se logró conocer la acción implementada por el Estado de El Salvador para afrontar el desempleo en los años 2015 y 2016, concluyendo que ha sido a través de la creación de un Sistema Nacional de Empleo (SINE), el cual se encuentra adscrito al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el cual el Estado ejerce sus actuaciones referentes a la problemática del desempleo, y sería este sistema el encargado de estimular el empleo productivo en distintas áreas del sector laboral del país, debiendo establecer coordinación interinstitucional por medio del dialogo, entre el gobierno, los trabajadores y el sector empresarial, para reducir el número de desempleados.

Se determinó que durante los años 2015 y 2016, en el Estado de El Salvador no existía una política de empleo que regulara la creación de los

mismos, y no fue sino hasta el año 2017, que fue impulsada la "Política Nacional de Empleo Decente", definida para el período 2017 al 2030, la cual tiene como fin lograr el empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente, a través de políticas coherentes a nivel macroeconómico y social, del mercado de trabajo, abordando temas correspondientes a la inseguridad en el empleo y la desigualdad del mismo.

El derecho al trabajo es un medio que permite proporcionar condiciones económicas dignas a los salvadoreños, para satisfacer sus necesidades básicas. Asimismo, que el derecho al trabajo no se circunscribe únicamente al trabajo con salario que brinda un patrono, sino que también el derecho al trabajo incluye el trabajo realizado por trabajadores independientes que desarrollan labores por su propia cuenta, para generar sus propios ingresos económicos; por lo que el derecho al trabajo se puede ejercitar por cuenta propia o en relación de dependencia. Concluyendo que el Estado debe brindar seguridad jurídica en ambos casos, y no solamente al trabajo estrictamente formal.

Los salvadoreños tomarían la decisión de emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, por no contar con un empleo digno que genere una retribución económica adecuada, que le permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias; ya que este posee un mercado laboral más dinámico y más amplio, que permite la inclusión de trabajadores salvadoreños en su economía y sociedad.

Asimismo, de acuerdo a la investigación de campo ejecutada, concluimos que la opinión del salvadoreño es que el Estado de El Salvador, realiza poco o nada para la disminución de la problemática del desempleo, a pesar de existir una política de empleo vigente, la cual a la fecha no refleja

resultados positivos, en vista que la tasa de desempleo para las personas en el rango de edad de entre los 16 a 24 años es del 14.4% a nivel nacional, y de la población que se encuentra en edad de trabajar en el departamento de San Salvador específicamente, es del 7.6%; siendo los jóvenes quienes se ven mayormente involucrados por la falta de trabajo del país.

Identificados que fueron los tipos de migración existentes, se concluye que el tipo de migración que se tiene por parte de los salvadoreños, hacia los Estados Unidos de Norteamérica, consiste en "migraciones temporales de trabajadores", la cual es compuesta por personas que cuentan con un muy bajo nivel de cualificación profesional, y por trabajadores altamente cualificados, que emigran a países desarrollados y más industrializados, en busca de oportunidades de empleo fuera de su país de origen que en el propio no se encuentran, estando este tipo de migraciones motivadas por razones económicas y sociales, como las que vive actualmente El Salvador.

La teoría migratoria que mejor se adecua, al fenómeno de la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica es la denominada teoría "push and pull", ya que en resumen consiste en que las diferencias entre países en cuanto a una estructura económica y social de uno a otro en esta parte de la región es notoria, siendo más atractivo para el salvadoreño el optar por la búsqueda de un mejor nivel de vida en el referido país, bajo el supuesto de que aquel le puede brindar mejores condiciones para superarse y desarrollarse como persona, mediante la obtención de un empleo digno que no encuentra en su país de origen.

Así también, la teoría keynesiana del desempleo, es la que mejor explica dicho fenómeno en El Salvador, por medio de lo que denomina como "desempleo involuntario", siendo este formado por todas aquellas personas

que buscando empleo y estando dispuestas a aceptarlo al salario vigente, no lo encuentran a pesar de estar capacitados, tal y como sucede en la realidad salvadoreña. Asimismo, esta teoría comparte como solución a la problemática del desempleo, la intervención del Estado para completar la insuficiencia de demanda pública adicional, a través de políticas económicas, fiscales, crediticias y presupuestales.

Con base en la investigación realizada, se logra identificar que el desempleo es una causa estructural para la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de Norteamérica, ya que es una situación que se ha sostenido históricamente desde el siglo XX, hacia el referido país, por las dificultades económicas y sociales que ha afrontado El Salvador. Por lo que la relación entre desempleo y migración no es un problema propiamente coyuntural, sino histórico, sin embargo, no deja de ser un fenómeno que afecte a la sociedad y su economía. Por lo que el Estado debe profundizar con la aplicación de la Política Nacional de Empleo Decente, y que el Ministerio de Trabajo, por medio del Sistema Nacional de Empleo, intervenga con mayor presencia en la economía y en el mercado laboral, para la creación de más y mejores oportunidades de empleo, y de esa manera no se vea vulnerado el derecho humano al trabajo para aquellos salvadoreños que buscan un empleo decente.

#### **BIBLIOGRAFIA**

#### LIBROS.

**Abu-Warda, Najib**. Las migraciones internacionales. Madrid: Editoriales Científicas Complutenses, 2007.

**Alvarado**, **Emilio**. La crisis del estado de bienestar en el marco de la crisis de fin del siglo: algunos apuntes sobre el caso Español. Madrid, España: Editorial Tecnos, 1998.

**Barba, José Bonifacio**. *Educación para los derechos humanos*. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.

**Bidart Campos, German**. *Teoría General de los derechos humanos*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea, 1991.

**Bulygin, Eugenio**. Sobre el estatus ontológico de los derechos humanos. Madrid: Cuadernos de filosofía del derecho, Repositorio Institucional de la Universidad Carlos III de Madrid, 1987.

**Gimeno, Juan. et. al.**, *Por un nuevo contrato social, Gaceta Sindical: Reflexión y Debate n° 22.* Madrid: Grupo Editorial Cinca, 2014.

**Gispert, Carlos**. Enciclopedia Autodidáctica Océano. Madrid: Grupo Editorial Océano, Ciencia y Tecnología I, Volumen 3, 1998.

Hernández Sampieri, Roberto. et al., *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill/Interamericana Editores, 2014.

Iglesias Mejía, Salvador. Guía para la elaboración de trabajos de investigación monográfica o tesis. San Salvador: Imprenta de la Universidad de El Salvador, 2006.

**Jescheck, Hans Heinrich**. *Tratado de derecho* Penal. Granada, España: Editorial Comares, 2003.

**Keynes, John Maynard**. *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.

**Lavoie, Marck**. La Economía Post-Keynesiana. Un antídoto de pensamiento único. París, Francia: 2004.

Marx, Karl. El Capital, Libro I. Madrid: Ediciones Bandera Roja, 1867.

Massey Douglas et al., Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte, En Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial, Fundación Hogar del Empleado. Barcelona: Editorial Icaria, 1998.

**May, Peter J**. Claves para diseñar opciones de políticas. México: Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, 2003.

**Mayorga Lorca, Roberto**. *Naturaleza jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales,* Segunda Edición. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1990.

**Meléndez, Florentín y Popkin Margaret**. *Manual de Educación popular en derechos humanos*. San Salvador, El Salvador: Instituto de derechos humanos de la UCA, 1989.

Mill, John Stuart. Sobre la libertad. Madrid, España: Editorial Edaf, 2004.

Moreno, Raúl. la globalización neoliberal en El Salvador: Un análisis de sus impactos e implicaciones. Barcelona: Fundación Món-3, 2004.

**Peces-Barba Martínez, Gregorio**. *derechos fundamentales*. Madrid: Editorial Guadiana, 1973.

Peces-Barba Martínez, Gregorio, Ética pública, Ética privada. Madrid, España: Anuario de Filosofía del derecho, Repositorio Institucional de la Universidad Carlos III de Madrid, 1997.

**Peces-Barba Martínez, Gregorio**. La dignidad humana. Madrid, España: Área de Filosofía del derecho, repositorio institucional de la Universidad Carlos III de Madrid, 2007.

**Quiroga Lavie, Humberto**. Los derechos humanos y su Defensa ante la Justicia. Bogotá, Colombia: Editorial Temis, 1995.

Ramos, Segundo Vicente. *Introducción a la macroeconomía*, Universidad del País Vasco "Euskal Herriko Unibertsitatea, Open Course Ware. España: 2015.

Ricossa, Sergio. Diccionario de economía (México: Siglo XXI Editores, 2007.

**Saidov, Akmal**. El derecho al trabajo: Hacia una observación general sobre el artículo 6 del Pacto Internacional de derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ginebra, Comité de derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, noviembre 2003.

**Solimano, Andrés**. *Migración y Desarrollo: el caso de América Latina*. Santiago de Chile: Componente de difusión del proyecto del BID y CEPAL, diciembre de 2007.

**Sunkel, Osvaldo**. El desarrollo desde dentro: Un enfoque neoestructuralista para América Latina. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.

**Tamayo Sáez, Manuel**. *El análisis de las políticas públicas*. Universidad Complutense de Madrid: Alianza Editorial, 1997.

**Torres-Melo, Jaime. et al.**, Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Santa Fe de Bogotá, Colombia: IEMP Ediciones, 2013.

Valera Quiros, Luis. Las Fuentes del derecho Internacional. Bogotá Colombia: Editorial Temis, 1996.

**Verdaguer, Salvador Alemany**. *Curso de derechos humanos*. Barcelona, España: Editorial Bosch, 1984.

**Villaverde, María José**. *El Contrato Social de Jean-Jacques Rousseau*. Madrid: Editorial Istmo, 2004.

### TESIS.

**Cornelius, Wayne**. "Controlando la inmigración: una perspectiva global". Tesis. Universidad de Stanford. 1994.

**Durand, Jorge y Massey, Douglas**. "Clandestinos. Migración México – Estados Unidos en los albores del siglo XXI". Tesis. Universidad Autónoma de Zacatecas, México. 2003.

**Franco Sánchez**, **Laura Myriam**. "Migración y remesas en la ciudad de Ixmiquilpan". Tesis. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. 2012.

**Gómez, Belkiss Xiomara**. "Migración, pobreza y desempleo desde la perspectiva del desarrollo económico en el periodo 2000-2010". Tesis. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". 2013.

Guidos Espinoza, Hilda Marianella, Ventura Velásquez, Juan Antonio y Zelaya Sagastizado, Karen Mayeli. "El principio del logro progresivo: Hacia una justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales". Tesis. Universidad de El Salvador. 2009.

Hernández Castro, Emma Rubí. "Derechos de cuarta generación en el contexto del ordenamiento jurídico guatemalteco". Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2012.

Hernández Pérez, Noel Emerson, Martínez Torres, Jakeline Maricela y Sibrian Ayala, Carmelina. "La necesidad de establecer el bloque de constitucionalidad respecto a normas de derechos humanos". Tesis. Universidad de El Salvador. 2015.

Portes, Alejandro y Rumbaut, Rubén. "Inmigrante América: Un retrato". Tesis. Universidad de California, Los Ángeles. 1996.

**Sandoval, Eduardo**. "Migración e identidad". Tesis. Universidad Autónoma del Estado de México "UAEM". 1993.

**Watson, Guillermo**. "Causas de la desocupación: Síntesis de un aspecto de historia contemporánea". Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires, Santa Fe, Argentina. 1941.

#### JURISPRUDENCIA.

El Salvador, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 1999, Sentencia de Amparo, referencia: 82-99.

### INSTITUCIONAL.

Comisión Nacional de los derechos humanos de México. Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. México: Primera Edición Agosto, 2016.

Instituto Interamericano de derechos humanos (IIDH). Acceso a la justicia y derechos humanos de grupos vulnerables y excluidos en Guatemala. San José, Costa Rica: Litografía e Imprenta Segura Hermanos, 2009.

**El Vaticano.** Carta Encíclica de Juan Pablo II. *"Laboren Exercens" sobre el trabajo humano en el 90 aniversario de la "Renum Novarum"*. Roma, Editorial Salesianas, 1983.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe sobre Desarrollo humano 2013: Imaginar un nuevo país, Hacerlo posible, Diagnóstico y propuesta. San Salvador 2013.

#### **REVISTAS**

Arango, Joaquín. "Las Leyes De Las Migraciones De E. G. Ravenstein, Cien Años Después". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas n*° 32 (1985).

Castro Buitraga, Erika J., Olga Cecilia Restrepo Yepes y Laura Victoria García Matamoros. "Historia, conceptos y estructura de los derechos Económicos, Sociales y Culturales". *Revista Estudios Socio-Jurídico.* Vol. 9. Número especial (Bogotá: 2007).

Criado, María Jesús. "La línea quebrada: Historias de vida de migrantes". Revista del Consejo Económico y Social. Colección Estudios. Número 113 (Madrid. 2001)

Instituto Universitario de Opinión Pública (IUOP). "Los Salvadoreños evalúan los dos primeros años de gobierno de Calderón". *Revista Estudios Centroamericanos N° 571-572* (UCA Editores, Mayo-Junio de 1996).

Instituto Universitario de Opinión Pública. "Encuesta de Evaluación del cuarto años de Antonio Saca, Asamblea Legislativa y Alcaldías". *Revista Estudios Centroamericanos N° 116* (UCA Editores: mayo, 2008).

Lara López, Edgar y Rosa Inés Arrivillaga. "Líneas de acción para una política nacional de empleo en El Salvador, Parte II". *Revista Alternativas Para el Desarrollo* n° 88 (Fundación Nacional Para el Desarrollo 2004).

Molina Higuera, Angelica. "Aproximaciones sobre el derecho al trabajo desde la perspectiva de los derechos humanos". *Revista Estudios Socio-Jurídicos. Vol. 9. Universidad del Rosario* (Argentina, 2010).